

MANUEL ESPINAR MORENO

**LAS POBLACIONES DE HUÉTOR VEGA,
OTURA Y CHURRIANA DE LA VEGA EN
EL LIBRO DE HABICES DE 1547-1548**



LIBROS EPCCM

GRANADA, 2020

MANUEL ESPINAR MORENO

**LAS POBLACIONES DE HUÉTOR VEGA,
OTURA Y CHURRIANA DE LA VEGA EN
EL LIBRO DE HABICES DE 1547-1548**



LIBROS EPCCM

GRANADA, 2020

MANUEL ESPINAR MORENO

**LAS POBLACIONES DE HUÉTOR VEGA,
OTURA Y CHURRIANA DE LA VEGA EN
EL LIBRO DE HABICES DE 1547-1548**



LIBROSEPCCM

Granada, 2020

Editor: Manuel Espinar Moreno

©HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales

Primera edición: 2020

Las poblaciones de Huétor Vega, Otura y Churriana de la Vega en el Libro de Habices de 1547-1548

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Vista de la iglesia de Otura sacada de internet.

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug
<http://hdl.handle.net/10481/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro: “Manuel Espinar Moreno”, Centro Documental del Marquesado del Cenete. Departamento Historia Medieval y CCTTHH (Universidad de Granada)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

INDICE

Presentación	pág. 7
1., La alquería granadina de Huétor Vega en época musulmana. Bienes habices de su Iglesia. Datos para el estudio de su estructura urbana y rural (1505-1547)	pág. 11
2.- La alquería de Otura. Datos para el estudio del reino de Granada	pág. 41
3.- Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)	pág. 69
Documentos del Libro de Habices de 1547-1550	pág. 103
I.- DOCUMENTOS DE HUÉTOR VEGA	pág. 105
II.- DOCUMENTOS DE OTURA	pág. 131
II.- DOCUMENTOS DE CHURRIANA DE LA VEGA	pág. 157
Bibliografía	pág. 173



Iglesias de Huétor Vega y Churriana de la Vega sacadas de internet.

Presentación

Este trabajo recoge los artículos que hace años dedicamos a las poblaciones de Huétor Vega, Otura y Churriana de la Vega. Hace poco editamos los dedicados a Dílar, Gójar y Cájar. El primero de ellos, titulado “La alquería granadina de Huétor Vega en época musulmana. Bienes habices de su Iglesia. Datos para el estudio de su estructura urbana y rural (1505-1547)” se presentó en las II Jornadas de Metodología y didáctica de la Historia que se celebró en Cáceres durante los días 14, 15 y 16 de Diciembre de 1981, con el título de: “La alquería de Huétor Vega en 1547-1548. Bienes habices de sus mezquitas e iglesia, datos para el estudio de su estructura urbana y rural”. Como no se publicaron las Actas decidimos sacarlo a la luz con algunas innovaciones, así se hizo realidad en la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 17. Segunda época, Granada, 2005, pp. 139-158. No se acompañó el trabajo de sus correspondientes apéndices documentales que ahora si insertamos. Creo que hoy es necesario hacerlo por lo que supone que nuevos investigadores los usen ya que leer paleografía no es nada común en estos días, aunque seamos expertos en nuevas tecnologías de la información. Los otros dos trabajos dedicados a Otura y Churriana de la Vega, este segundo vio la luz en la Revista de Cuadernos de Estudios Medievales que se publicaba en mi Departamento. El de Otura en la revista de la Universidad de Cádiz titulada Anales de la Universidad de Cádiz del año 1984.

Como decíamos el artículo dedicado a Otura se publicó en la Revista Anales de la Universidad de Cádiz, I, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1984, pp. 63-78 pero no incluía los documentos de las relaciones de habices recogidas por el escribano. Lo titulamos:

“La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada”. Es por tanto razón suficiente como ocurre con el anterior para darlos a conocer hoy. Por ello, en nuestro apéndice documental se pueden consultar tal como los teníamos transcritos a máquina o los hemos podido recuperar de nuestras notas y manuscritos. El tercero, sobre la otra alquería de Churriana fue publicado en la Revista de Cuadernos de Estudios Medievales, VI-VII, Universidad de Granada, 1981, pp. 55-78 con su correspondiente apéndice documental.

Este tipo de trabajos nos proporcionan abundantes noticias sobre la población, la Toponimia, las formas de explotar las tierras, modos de vida de aquellos habitantes cristianos todos pero más de la mitad musulmanes de corazón pues se les había convertido a la religión de los conquistadores a la fuerza. Son los libros de habices fuente de interesantes noticias sobre la vida de aquellos momentos y a la vez filón inagotable de iniciación a nuevos estudios que nos remontarían al menos la Alta Edad Media pues de sus noticias se pueden sacar muchas y variadas notas y preguntas a las que el historiador debe responder valiéndose de la Arqueología y a otras ciencias auxiliares de la Historia.

Aunque todo aquello fue recibido en su día con agrado por muchos investigadores, no quiero que quede en el olvido. Esta es una de las razones que nos ha llevado a reunir aquellos estudios haciéndolos realidad en este momento de confinamiento por el coronavirus pues nos da tiempo para volver a recordar y reflexionar sobre los hombres que nos precedieron y lo que nos han dejado a través del tiempo. Las instituciones sociales y económicas merecen ser conocidas por los que hoy somos producto de los hechos y vida anteriores. Ahora damos a conocer estos tres trabajos sobre una amplia zona de la geografía granadina situada a la cabeza de la Vega, a los pies de Sierra Nevada, que complementa a los ya publicados sobre otras alquerías de su entorno. Con el estudio detallado de estas instituciones y el caso concreto de estas alquerías queremos ofrecer la documentación sobre la que se desarrolló nuestra investigación cuando recogíamos

documentación para nuestra Tesis Doctoral por los años de 1978-1980. Por ello damos hoy paso a este trabajo que reúne todo aquello basado en los materiales que complementan el estudio. Espero que le sirva al menos a los vecinos de las villas y a alguno de los estudiosos de este tipo de instituciones que cumplieron una gran labor económica, religiosa y social entre otras para los musulmanes y más tarde para los cristianos.

Manuel Espinar Moreno, Mayo 2020.





Baños árabes de Churriana de la Vega, sacada de internet



Vista Sierra desde Huétor Vega, sacada de internet

LA ALQUERÍA GRANADINA DE HUÉTOR VEGA EN ÉPOCA MUSULMANA. BIENES HABICES DE SU IGLESIA. DATOS PARA EL ESTUDIO DE SU ESTRUCTURA URBANA Y RURAL (1505-1547)¹

RESUMEN

En este trabajo damos a conocer los bienes habices donados por los creyentes musulmanes a la mezquita y rabitas de la población de Huétor Vega y a otros centros religiosos de la ciudad y alquerías comarcanas. Estos bienes son inmuebles, tierras y árboles. En el caso de Huétor Vega analizamos las viviendas, hornos, corrales, cámaras, lagares y rabitas. Entre los bienes rústicos estudiamos las tierras de regadío, el viñedo, macaberes o cementerios, majuelos, tierra sin calidad especificada y árboles. Además, se ofrecen datos sobre los bienes de las iglesias Mayor de Granada, San Salvador del Albaicín, San José, Monachil y otras. Finalmente, ofrecemos unos datos sobre la población y la toponimia de la alquería.

Palabras clave: Centros religiosos musulmanes. Habices. Arqueología. Población reino de Granada. Iglesias. Cultura material. Historia social y económica.

ABSTRACT

In this work we show the goods habices donated by the Muslim believers to the mosque and the rabitas of Huétor Vega village and to other religious centers of the Granada city and surrounding villages. These goods are buildings, lands and trees.

¹ Publicada en Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 17. Segunda época, 2005, pp. 139-158. I.S.S.N.: 0213-7461, Depósito Legal: Gr-1.663-1991.

In the case of Huétor Vega we analyze the dwellings, ovens, corrals, cameras, presses and rabitas. Among the rustic goods we study the irrigable lands, the vineyard, macaberes or cemeteries, hawthorns, land without specification quality and trees. Furthermore, we give data on the goods of the Granada main temple and Churches, San Salvador of the Albaicín, San José, Monachil and others. Finally, we analyze some data on the population and the toponimia of the Huétor Vega village.

Key words: Muslim religious centers. Habices. Archaeology. Population Kingdom of Granada. Churches. Material culture. Social and economic history

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objeto llamar la atención sobre unas fuentes documentales poco conocidas y utilizadas para la Historia de Granada y su provincia: los *Libros de Habices del Arzobispado de Granada*². La importancia que representan para el

² Sobre una parte de la documentación de habices en 1954 se llamó la atención, atendiendo sobre todo a la importancia de estas fuentes para el estudio de la toponimia árabe granadina, igualmente se hizo sobre los Libros de Apeos y Repartimientos, cf. VILLANUEVA, Carmina y SORIA, Andrés: «Fuentes toponímicas granadinas. Los libros de bienes habices», *Al-Andalus*, XIX, (1954), págs. 457-462; MARTÍNEZ RUIZ, Juan: «Un capítulo de toponimia árabe granadina en el siglo XV», en *Tamuda*, II, (1954), págs. 326-339; VILLANUEVA RICO, C.: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edición, introducción e índices por... Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1966; *Ibidem: Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Inst. Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1961, *Ibidem: «Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete»*, en *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor A. Marín Ocete*, Granada, 1974, Tom. II, págs. 1153-1166; ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina: «Un documento granadino sobre los bienes de la

conocimiento de la estructura socio-económica de las posesiones de los centros de culto musulmanes, en especial de las mezquitas, y años más tarde de las iglesias, nos han llevado a analizar uno de los múltiples ejemplos que se pueden estudiar con los habices, nos centramos en la alquería granadina de Huétor Vega, próxima a la capital del sultanato y más adelante de gran trascendencia para los cristianos. Se nos han ofrecido como fuente valiosísima para el estudio socio-cultural e histórico de la última etapa del Reino Nazarí, dichos libros son un depósito de noticias, que no habían sido recogidas en los escritos árabes de este período final del reino nazarí, falta de fuentes históricas y documentos, que nos permitan reconstruir la economía del reino en este lapso de tiempo. Son aspectos íntimos de la vida cotidiana, nos hablan de la vivienda de algunas familias y nos ofrecen una somera descripción de sus principales partes, especificando medidas y estado de las mismas; geografía urbana en cuanto a algunas de las calles de las poblaciones, casas, hornos, construcciones religiosas y civiles relacionadas con las mezquitas y rábitas. En la geografía rural nos aportan noticias sobre las distintas clases de tierras: regadío, secano, tierras calmas, tierra sin calidad

mujer de Boabdil en Mondújar», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, págs. 339-348; ESPEJO, C.: «Rentas de los habices y de la Hagüela», en *Revista Castellana*, 25-26, (1918-1919), Valladolid; GARRAD, K.: «La renta de los habices de los mezquinos de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), págs. 41-48. En otro sentido, el de aprovechar los libros de habices desde el punto de vista histórico, urbanístico, arqueológico,... contamos con algunos trabajos como mi tesis doctoral *Estructura económica de las Alpujarras a través de los Libros de Habices*. Leída en diciembre de 1980, inédita, se ha publicado un resumen titulada *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Granada, 1981. Tesis Doctorales de la Universidad de Granada, 335, 54 págs.

específica, viñedo, tierra de macaber, majuelo y diversas especies de árboles. Sabemos por los apeadores el nombre del pago donde se ubican, la extensión que alcanzan, la acequia por donde les llega el agua, sistemas de distribución de la misma, principales albercas, fuentes y manantiales, y además la renta que pagan, fecha de concesión del arrendamiento y escribano que firma la carta de acuerdo con las autoridades eclesiásticas, propietarias de estos bienes. En Huétor Vega, nos encontramos con una serie de noticias, que pasamos a estudiar a continuación, y que presentamos como modelo de otras muchas alquerías granadinas, que en un futuro serán objeto de nuestro estudio. Además, nos ofrecen noticias sobre la población, oficios, lugar donde viven los arrendatarios, nombre de los propietarios de las fincas linderas con los habices y otros pormenores.

El profesor Darío Cabanelas, hace unos años, llamaba la atención sobre la importancia de estas fuentes al redactar el prólogo de una de mis obras, con las siguientes palabras: *«La necesidad de libros como éste, que extienden su radio de acción a otras zonas todavía inexploradas, radica principalmente en dos causas: primeramente, la carencia de documentación fehaciente para reconstruir la estructura socio-económica del reino de Granada desde su conquista por las tropas cristianas hasta la rebelión de los moriscos (1569-1571) y su ulterior destierro por orden de Felipe II; luego, y mirando hacia atrás, la sensible penuria de datos y noticias que se advierte en los historiadores y cronistas oficiales de la dinastía nazarí acerca de las tradiciones, usos y costumbres de esta última etapa del Islam andalusí, noticias que hoy resultarían de inapreciable valor para conocer por dentro aquella sociedad y su peculiar forma de vida, que irreversiblemente iría desapareciendo a lo largo de los años posteriores a la conquista, asfixiada por las nuevas circunstancias históricas»*³.

³ ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogíjares. Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica según el Libro de Habices de (1547-1548)*. Prólogo del Dr. Darío Cabanelas Rodríguez, OFM. Editorial:

Hoy contamos con varios estudios sobre los bienes habices del antiguo reino nazarí, que se han centrado en distintas zonas y comarcas del sultanato musulmán como las abruptas y elevadas tierras de las Alpujarras⁴, la rica, amplia y feraz Vega de

Universidad de Granada-Excma. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983. Además, el Prof. Andrés Soria Ortega refuerza estas ideas en el Prólogo realizado sobre otro de los libros que citamos en la nota siguiente sobre Ugíjar.

⁴ ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Prólogo del Dr. Andrés Soria. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada-Excma. Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983. ESPINAR MORENO, M.: «Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)», *Azraq*, IV, Madrid, 1981, págs. 185-189. *Ibidem*: «Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices», *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11, Granada, 1983, págs. 309-318. *Ibidem*: «Notas sobre la estructura urbana y rural de la villa de Ugíjar a través del Libro de Habices de 1530», *Actas del Congreso La ciudad hispánica en los siglos XIII al XVI. La Rábita, Septiembre 1981*. Tomo III, Universidad Complutense: Madrid, 1987, págs. 489-505. *Ibidem*: «Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles», *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno. Granada Octubre de 1984*. Universidad de Granada-Excma. Diputación Provincial de Granada: Granada, 1988, págs. 121-167. ESPINAR MORENO, M., GLICK, TH. F. y MARTÍNEZ RUIZ, J. : «El Término árabe d a w l a 'Turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)». *I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, págs. 123-141. ESPINAR MORENO, M.: «La Alpujarra histórica y la descripción dada por Pedro Antonio de Alarcón en su obra sobre esta comarca». Guadix, 8 de noviembre de 1991. *Centenario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón, Guadix, 1891- 1991*. Guadix, 1992, págs. 79-111. *Ibidem*: «Repobladores y nueva organización del espacio en la Alpujarra. De la época musulmana a los Reyes Católicos», *Simposium Internacional de Historia conmemorativo del V Centenario de la incorporación de Granada a la corona de Castilla. Granada, del 2 al 5 de diciembre de 1991*. Granada, 1992; AA.VV.: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, págs. 577-606. ESPINAR MORENO, M. y ABELLÁN PÉREZ, J.: «Las rábitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio», en *La Rapita Islamica: História Institucional i*

Granada⁵, la romana y cristiana Guadix y sus aledaños entre los que sobresale el Marquesado del Cenete⁶ y el extraordinario y

altres Estudis Regionals. I Congrés de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989) en *História Institucional i altres Estudis Regionals*. San Carles de la Rápita, 1993, págs. 131-176. ESPINAR MORENO, M., (2003) «Las rábitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia», en *La rábita en el Islam. Estudios Interdisciplinaress. Ajuntament de San Carles de la Rápita-Universitat d'Alacant*, 2003, págs. 1-20.

⁵ ESPINAR MORENO, M.: «Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices». *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, págs. 71-88. *Ibidem*: «Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1989, págs. 55-78. *Ibidem*: «Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, Granada, 1980-1981, págs. 135-161; ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: «La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI», *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24, Granada, 1981, págs. 191-278. ESPINAR MORENO, M.: «Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices», *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, Granada, 1983, págs. 105-148. *Ibidem*: «La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada». *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, págs. 63-78. *Ibidem*: «Notas sobre la alquería de Cájlar (1505-1547)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, Granada, 1985-1987, págs. 47-60. Además, puede Cf. HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

⁶ ESPINAR MORENO, M.: «Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada». *Homenaje al Dr. D. Emilio Sáez*, (Barcelona, 1987), *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, págs. 383-394. *Ibidem*: «Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, Granada, 1992, págs. 255-275. Además, GÓMEZ LORENTE, Manuel: «Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI», *Actas del I Congreso de Historia «V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos» (1489-1989)*, Guadix, 1989, págs. 61-68.

templado Valle de Lecrín⁷, que nos permiten ver cómo era la vida de aquellas poblaciones y los bienes que donaron a los centros de culto musulmanes. Luego los monarcas cristianos cedieron parte de estos bienes a los templos cristianos. Damos estos datos sobre esta alquería para continuar nuestra labor de dar a conocer este tipo de bienes para todo el reino nazarí.

2. LA ALQUERÍA DE HUÉTOR VEGA. LA IGLESIA Y LOS BIENES DE HABICES

La alquería de Huétor Vega se encuentra cerca de Granada, a una altitud de 725 metros sobre el nivel del mar, su término municipal limita al norte con los de las localidades de La Lancha de Cenes y Cenes de la Vega, el famoso río Genil sirve de separación de aquellos términos; al sur, los núcleos de Cájar, Barrio Genitar, Barrio de la Vega y Monachil, las aguas del barranco de Huenes y del río Monachil hacen los límites más precisos, además de proporcionar agua para el riego; al este, la localidad de Pinos Genil, y al oeste, la ciudad de Granada y el barrio del Zaidín.

Tierra llana, aunque algo ondulada, con montículos como la Cuesta de Desmayo (1112 metros), Lomas Altas y el Cortadero; presenta facilidades para la agricultura y la ganadería. Las viviendas aparecen diseminadas en pequeños núcleos formando barrios, cerca unos de otros, desde época musulmana, y

⁷ ESPINAR MORENO, M.: «La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales», *Anaquel de Estudios Árabes*, Madrid, 2001, págs. 277-294. *Ibidem*: «Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana», *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle*, Barcelona, Universidad, 2004. Actas en prensa.

encontramos numerosos cortijos distribuidos en este espacio rural.

La iglesia de Huétor aparece en la Bula de Erección como parroquia principal, con algunos anejos como Cájar, Monachil y Hueni o Gueni, bajo la advocación de Santa María. El texto latino recoge la siguiente descripción: «ut praemittitur erigimus, creamus et instituimus nec non in ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Guetor, cum suis annexis de Caxar, Monachil et Gueni, locorum praedictae granatensis dioecesis, duo beneficia simplitia servitoria et duas sacristias»⁸. Poco tiempo después se hace el primero de los apeos de estas posesiones eclesiásticas, en 1505 los habices de Huétor Vega se arriendan junto con los de Cájar en 9.870 maravedíes al año, pues a principios del XVI ambas alquerías están unidas «e bienen a una todos a misa»⁹. Años más tarde, en 1547, se hace un segundo apeo y deslinde más preciso ya que todas las posesiones de la iglesia no se habían anotado en los libros del arzobispado en el primero de los apeos realizados.

El 1 de Junio de 1547, Pedro de Ampuero, beneficiado de Dílar y Gójar, y Diego Suarez piden en nombre de las iglesias al alguacil de Huétor, Alonso Landaraxi y al regidor Francisco el Guazil, que señalen para el apeo a las personas que conozcan bien los

⁸ *Erección de la Sancta Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diferentes comarcas de la Vega, la Alpujarra y la Costa llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los habices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas iglesias y el personal que las atiende en las nuevamente erigidas... año de 1592.* Ms. de la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 17r. Existen varias copias de este documento. Citaremos por *Bula de Erección*.

⁹ VILLANUEVA RICO, C.: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961. Pág. 266.

bienes de la iglesia del lugar. Los elegidos son Hernando el Barcaraxi, el Viejo, y Alonso Alandari; ambos estaban dispuestos a realizarlo pagándoseles lo estipulado por su trabajo. Una vez elegido tienen que cumplir unos requisitos legales. Hecho el juramento comenzaron el deslinde, en él tardaron dos días, al acabar se comprometen a avisar a la iglesia de los bienes y posesiones que aparezcan por no conocerlas o por olvido, pormenores que conocemos por el testimonio minucioso del escribano Alonso Ruiz, que copió el apeo de los habices de la iglesia de Huétor Vega y de las otras iglesias que tenían posesiones dentro de este término.

Para un estudio detallado de los bienes los agrupamos en bienes urbanos, bienes rústicos y bienes de otras iglesias ubicados en Huétor Vega, además de unas notas sobre la Toponimia y la población del lugar en aquellas fechas que al ofrecernos datos en dos momentos nos permite ver como evolucionaron en el espacio de unos cuarenta años.

3. BIENES URBANOS

En las principales calles del casco urbano y de sus barrios Alto y Bajo, se ubican algunos bienes inmuebles como casas, horno, corrales, cámaras y lagares, solares de rábitas que estuvieron dedicadas al culto, etc., que habían pertenecido a las mezquitas y rábitas, muchos de ellos son de la gima o mezquita musulmana, que tras la donación de los Reyes Católicos pasaron a la iglesia, se registran todos ellos dentro de las posesiones de los habices. Los principales edificios que aparecen en el deslinde son descritos por los concedores moriscos, con especificación de medidas, localización y arrendatario que las tiene en explotación. El estado de todos ellos se recoge en el cuadro siguiente. Por ellos podemos acercarnos a cómo eran las viviendas de los habitantes de Huétor Vega, su distribución interna y las principales partes

de las casas. No menos interesante es el caso de los hornos por la importancia que tienen para la preparación del pan y otros alimentos. En el siguiente cuadro podemos ver todos los bienes que tenían estos centros religiosos.

BIENES HABICES URBANOS DE HUÉTOR VEGA EN 1547

<i>Propiedades</i>	<i>Medidas</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Arrendatario</i>
Horno Hernández	28x14 pies ¹⁰	Calle Real	Pedro
Corral	32x17 pies	Calle Real	Pedro Hernández
Cámara-lagar	17x10 pies	Calle Real	Pedro Hernández
Casa	30x24 pies	Calle Real	Hermez
Corral	36x36 pies	Calle Real	Hermez
Rábita caída	16x16 pies	calle	— — —
Casa y corral	70x22 pies	— — — —	Alonso Nibali
Solar rábita	20x11 pies	Barrio Alto	— — — — —
Solar rábita	8x6 pasos ¹¹	Camino Granada	— — — — —
Solar horno-casa	28x14 pasos	Barrio Bajo	— — — — —
Solar rábita	— — — —	Barrio Bajo	Bartolomé Ruiz.

En el apeo de 1505 conocemos por los apeadores que había una mezquita con sus posesiones, en total se contabilizaron 62'5

¹⁰ La equivalencia métrica del pie es de 0'279 metros aproximadamente. Cf. MORELL Y TERRY, Luis: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909, pág. 38. ESPINAR MORENO, M.: «Medidas de peso, capacidad y otras.», *Op. cit.*

¹¹ El paso es una medida poco precisa ya que depende de la configuración física del apeador. Puede consultarse el libro citado en nota anterior. Depende que el paso sea ligero, mediano o corto, por ello las medidas estarían comprendidas entre las 33, 55 y 76 centímetros aproximadamente.

marjales de tierra y otros 3 de viña¹². Se nos informa también que uno de los inmuebles religiosos estaba habitado «La rábita de la dicha alquería en que vive una muger pobre»¹³, sin que sepamos el lugar exacto de su emplazamiento dentro del casco urbano, este centro religioso musulmán tenía algunas posesiones. Todas eran administradas por un alfaquí que vive en Huétor en una de las casas de los habices. En este primer deslinde se contabilizan además un horno de cocer pan, una casa y una alberca de cocer lino. Estos son los bienes de principios del XVI que no reflejan la realidad pues muchos de los bienes estarían dados a censo perpetuo o ocupados por algunas personas.

Mayor número de bienes urbanos se deslindan en 1547. Los hornos de pan son dos. El primero de ellos, acensuado al platero Pedro Hernández, junto con un corral, un lagar y una cámara, se encontraba en la calle Real de la población principal. Las medidas alcanzadas de 28x14 pies nos proporcionan una superficie de 32'50 metros cuadrados. En el momento del apeo estaba reparándose pues se había caído anteriormente, nos dice el escribano que no funcionaba en aquellos momentos «que no se cueze en el ocho meses»¹⁴. Los linderos que presenta son: por un lado, casa de Pedro Hernández, por otro una huerta de los

¹² C. VILLANUEVA RICO, *Habices de las mezquitas...*, *Op. cit.*, págs. 261-264. De los 62'5 marjales conocemos que 3 están en Alhandar, 10 en Escarcena, 3 en Cájara y 3 en La Zubia. De los 3 marjales de viñedo, 2 se encuentran en Hauz Alparpaut.

¹³ VILLANUEVA, *Habices de las mezquitas...*, *Op. cit.*, pág. 264. Este inmueble religioso tiene 24'5 marjales de tierra, 1 de ellos está en el lugar conocido como Cudial. Los 2 marjales de viña en Rubite Acufli.

¹⁴ El libro de habices manejado tiene por título *Apeo y deslinde de los habices de las alauerías de la vega mandado hacer por el arzobispo don Pedro Guerrero llevado a efecto por Diego Suarez en 1547-1548 con ayuda del escribano Alonso Ruiz*. En adelante citaremos por *Libro de Habices 1547-1548*, véase fol. 23r.

herederos de Martín Alazaraque, por otro la calle Real, y por su puerta pasa una acequia de las más importantes de la alquería. Tenía por tanto facilidad para utilizar el agua que necesitasen para la limpieza del horno. Junto a él se describe un corral de 32x17 pies, donde posiblemente almacenaran la leña destinada a la cocción del pan, era por tanto una superficie de 42'34 metros cuadrados, y una cámara y un lagar de 17x10 pies, que suponen una superficie de 13'23 metros cuadrados, arrendados también a Pedro Hernández. Tienen los mismos linderos que el horno, el corral está separado del horno por la acequia. No sabemos el censo que pagan al templo, ni la fecha de concesión. Vemos como el horno, el corral y la cámara-lagar forman un conjunto en el que el hornero tiene el lugar de su trabajo, almacenamiento del combustible y una habitación para descansar y almacenar el pan que le entregan los vecinos que periódicamente acuden a cocer pan o otros dulces y productos. La importancia de los hornos es fundamental para el sostenimiento de los alfaquíes y de los centros religiosos pues aportan sustanciosas rentas y cumplen un papel social de primer orden.

El segundo de los hornos, está ubicado en el barrio denominado Huétor la Baja, incorporado en una casa, presenta 28x14 pies en sus dimensiones y una superficie de 226'41 metros cuadrados. Se encuentra en ruinas en el momento del deslinde, antes esta vivienda había servido de morada a la persona que lo atendía. Ambas propiedades están sin arrendar pues no están útiles para su uso. Los linderos que tiene son: por uno de sus lados un solar de casa del Gazi, zacero, vecino del barrio granadino de la Antequeruela, y por otros lados dos calles del barrio. El arrendatario no nos aparece en el deslinde, pues este solar pasaría de nuevo a la iglesia para repararlo o destinarlo a otra necesidad, por lo que no está entregado a censo.

El mercader Hermez tiene a censo varios bienes de los habices, son una casa, un corral y una huerta, ubicados en este núcleo de población. La casa alcanza 30x24 pies en sus medidas, superficie de 56´09 metros cuadrados, el corral por su parte 36x36 pies en sus medidas y superficie de 100´88 metros cuadrados. La vivienda se compone de varias habitaciones, es descrita por el escribano de la siguiente forma: «un portal encamarado, e luego un patio, e a la mano derecha un corredor con otra cámara, y en baxo dos palaçuelos, e a la mano ysquierda una cozinilla»¹⁵. El corral pertenece a esta morada, además la huerta, de 1 marjal de extensión, tiene algunos árboles que hacen más atractiva la tierra, entre ellos nos dice el escribano: «con granados, e mançanos e ciruelos e parras e cinco morales nuevos e otros árboles frutales y un níspero»¹⁶. La gran cantidad de árboles hace que el arrendatario obtenga frutas y beneficios. Todos estos bienes forman un lote y tienen por linderos la calle Real, una acequia y tierra del censatario que los posee en 1547. El mercader trabajaba en la Alcaicería de Granada. El huerto sabemos que estaba cercado y la casa se encontraban en aquellos momentos en mal estado, es descrita como «maltratada e por se caer»¹⁷.

Otra de las casas estaba arrendada a Alonso Nibali, alcanza unas dimensiones de 70x22 pies, representa una superficie de 119´27 metros cuadrados, tiene a la entrada un corral grande, a la mano derecha una habitación dedicada a pajar y un patio limpio, a la mano izquierda una cocina y otra habitación cubierta. Los linderos que presenta son: casas de Alonso Landaraxi y de

¹⁵ *Ibidem*, fol. 23r.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 23r.

¹⁷ *Ibidem*, fol. 23r.

Alonso el Mezqueci. Tampoco conocemos la renta que paga a la iglesia de Huétor Vega en aquellos momentos.

Dentro de la alquería y sus respectivos barrios Alto y Bajo tiene la iglesia varios solares de rábitas, antiguos lugares de culto, abandonados por los castellanos tras su implantación en estas tierras. La primera, caída y convertida en solar, presenta unas medidas de 16x16 pies y una superficie de 19´92 metros cuadrados. Los linderos de este inmueble son: casa de los herederos de Hernando Alumeni, casa de Luis el Cachache, vecino de Granada, y la calle que daba entrada al grupo de casas donde se levantaba este inmueble y que servía para los creyentes.

En el Barrio Alto existe otro solar de rábita, de dimensiones reducidas, 20 x 11 pies y una superficie de 17´12 metros cuadrados. Alinda con las casas de uno de los vecinos de la alquería que no sabemos el nombre, con Hernando el Bazar, y en el resto de sus linderos encontramos varias calles. En el momento del apeo y deslinde de los habices no está entregada a ninguno de los vecinos del lugar. En tiempos musulmanes había otra rabita ubicada en el camino de Granada, ubicada junto a las casas de Andrés el Zinati. Las medidas dadas por los apeadores son de 8x6 pasos que dan una superficie de 28 metros aproximadamente. Tampoco sabemos el arrendatario que la poseía.

En el Barrio Bajo aparece un solar de otra rábita, el escribano nos describe las posesiones con el siguiente párrafo: «con un pedazo de tierra junto a ella suyo de dos marjales con unas posturas de olivos e morales e higueras»¹⁸. No nos proporcionan medidas de este inmueble, pero sí de la finca. La tierra y el solar están

¹⁸ *Ibidem*, fol. 23 v.

arrendados a Bartolomé Ruiz. Los linderos son: casa y viña de su censatario y uno de los caminos que suben al barrio.

4. BIENES RÚSTICOS

Los bienes rústicos de los habices de Huétor Vega están formados por tierras de riego, viñedos, tierra de macáber, de majuelo, sin calidad específica y los distintos árboles. Cada uno de estos apartados los analizamos de la siguiente manera para entender la estructura de los cultivos y de las propiedades eclesiásticas dentro del término de la alquería musulmana.

4. 1. Tierras de riego

Las tierras de riego de los habices de la iglesia alcanzan una superficie de 37'25 marjales en total. Se encuentran repartidas muy desigualmente en 6 pagos de la geografía rural de la alquería. Su localización, medidas, superficie y arrendatario se aprecian en este cuadro que insertamos a continuación.

TIERRAS DE RIEGO DE LOS HABICES DE HUÉTOR VEGA

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago Maucar Alyahudi	0'25 marjales	Moreta
Pago Maucar Alyahudi	2 marjales	Moreta
Pago de Guetor	3 marjales	Pedro de España
Pago de Guetor	3 marjales	-----
Pago de Guetor	8 marjales	Guzmán
Pago Alvaxomel	4 marjales	Guzmán
Pago Açut	3 marjales	Francisco Bolax
Pago Açut	4 marjales	la Guzmaná

Pago Alquería

10 marjales¹⁹

Darrac y el Focay

Total:37'25 marjales

En el primero de los Pagos tiene arrendadas dos hazas Moreta. La primera, de 0'25 marjales, en dos pedazos pequeños, está junto a una acequia y habices del rey; la otra, de 2 marjales, está cerca de la anterior, presenta como linderos tierras de los herederos de Alonso el Cayxati, una viña del Hacaraxi y uno de los caminos de este distrito rural.

Pedro de España, vecino de Huétor Vega, posee en arrendamiento 3 marjales, estos se encuentran en el pago denominado de Guetor, junto a fincas de la Iglesia Mayor de Granada, de la de San Salvador del Albaicín y una huerta de Alonso Hermez. En este mismo pago, hay otros 3 marjales, junto a las propiedades del Lazaraque, vecino de Granada, de Alonso el Tarifi, huerta de Alonso Hermez y una acequia. Los apeadores no nos indican el arrendatario, ni fecha del censo. La última de las tierras del templo de Huétor también en este pago, está acensuada a Guzmán, de 8 marjales «en el término de Granada cerca d'el Mojon»²⁰. Los linderos que presenta son: hazas de la hija de Juan Çapatayri y de Juan Zerril, vecino de Cájár. Este arrendatario tenía otros 4 marjales en el pago de Alvaxomel, estaba rodeada esta propiedad por tierras de Gonzalo de Córdoba, vecino de Granada, de los habices de la Iglesia Mayor

¹⁹ Parte de esta haza era macáber musulmán donde se enterraron los creyentes. No sabemos la superficie que ocupó este lugar de enterramiento pues sería muy interesante saber la superficie para calcular el número de tumbas que pudo albergar. Para ver la importancia de los macaberes puede cf. Nuestro trabajo sobre la alquería de Mondújar que citamos en esta investigación.

²⁰ *Libro habices 1547-1548*, fol. 24v.

de Granada, del Corçili, vecino de Granada, y fincas de Alonso Mizquiem.

En el pago de Açut, tiene a censo Francisco Bolax 3 marjales, los linderos son tierra de este arrendatario y el río de este lugar. Hay en esta tierra una alberca de cocer lino y un olivo, todo entra en el censo estipulado por la iglesia, aunque desconocemos la cantidad.

Mayor extensión presenta otra haza, de 4 marjales. Entregada a la Guzmaná, con 1 olivo, presenta como linderos las tierras de Diego Bulayx, fincas y morales del licenciado Vergara y una pequeña propiedad de esta censataria. En el Pago de la Alquería, tiene esta iglesia una haza «Que solía ser un pedago d'ella macaber e lo demas hera de diez marjales, poco más o menos»²¹. Dentro y alrededor se encontraban muchos olivos pequeños, recién plantados. La mitad de esta tierra estaba dada al Darrac, peinero, que trabajaba en Granada en la Puerta de Bibarrambla. El resto de la finca de los habices se entregó a censo a otro de los vecinos de Granada, el Focay, reconciliado, lo que nos hace pensar en una población judía, este vivía en el barrio granadino de la Alcazaba. Ambos tenían esta propiedad subarrendada de la Guzmaná, sin que conozcamos los pormenores del traspaso. Los linderos que presenta son: haza de la Iglesia Mayor de Granada, un molino de aceite o almazara y el camino Real por dos de sus partes.

²¹ *Ibidem*, fol. 26r.

4.2. Tierras de viña

Las tierras de viñedo de la iglesia de Huétor tienen en total 29 marjales, distribuidos en dos pagos de la alquería como se constata en el cuadro siguiente:

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago de Rubite	11 marjales	Francisco López
Pago de Rubite	8 marjales	-----
Pago Parapeut	10 marjales	Pedro Hernández

Total: 29 marjales

La primera, de 11 marjales, «que hera haça y la puso de viña Domingo de Hontiveros, guarda»²². Este censatario la traspasó a otro, que los apeadores desconocen el nombre. Por último, cuando se hace el deslinde, estaba en manos de Francisco López, curtidor. Los linderos que presenta son: viñedos de maestro Sebastián, fincas de Juan Redondo, vecino de Granada, tierras de Zacarias Mezquicin y el camino Real. Tiene este pedazo de de la iglesia muchas posturas de olivos. Tampoco sabemos la renta que entregaba a la iglesia. Otra haza, de 8 marjales, había en el mismo Pago, era de secano. Los linderos que tiene son viñas de Alonso García, corredor, de Hernando de Luque, escribano, y de Francisco Pérez de Velasco. Los apeadores no nos dan noticia del censatario, ni fecha, ni dinero que cobra la iglesia.

En el pago de Parapeut hay 10 marjales «en vancales y con muchas posturas de olivos en el vancal alto de riego»²³.

²² *Ibidem*, fol. 23v.

²³ *Ibidem*, fol. 26v.

Entregada a Pedro Hernández, platero, en subarriendo por traspaso que le hizo Pedro de España. Los linderos que presenta son: viña de la iglesia de la alquería de Monachil y una acequia, por la parte alta, en el resto un camino que viene de Monachil a la ciudad de Granada y viñedo en xorfes de Alonso el Mozo, vecino del lugar de Monachil.

4.3. Tierra de macáber

En la alquería y sus barrios existen varios macáberes o cementerios donde se entierran los creyentes musulmanes. Tras la toma de las tierras del reino de Granada y la conversión al cristianismo de los mudéjares, muchos de ellos se profanaron y dedicaron al cultivo. Estas posesiones son muy interesantes de estudiar pues nos permitirían saber dónde estaban los lugares de enterramiento de los pobladores de las alquerías, serían interesantes para la arqueología de los cementerios y se podría reconstruir muchas de las características físicas de aquellos hombres y mujeres que poblaron los núcleos de población de la Vega de la ciudad de Granada.

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Arrendatario</i>
Alquería	0'5 fanegas ²⁴	Moreta
Pago de Rubite	2 celemines ²⁵	Moreta
Pago de Guetor	2 marjales	— — — — —
Pago Alquería	— — — — —	Darrac y el Focay

²⁴ La fanega no tiene el mismo valor en las tierras que estudiamos, corresponde más exactamente a 64 áreas y 596 miliáreas, en Granada y su tierra alcanza 64'39 áreas en secano y en regadío y prado la superficie es más pequeña.

²⁵El celemín equivale a unos 537 mts. cuadrados aproximadamente, es parecido al marjal.

El primero de estos cementerios estaba cerca de las casas de la población, tenía 0'5 fanegas, de secano. La superficie es considerable y albergaría un número importante de tumbas. Estaba arrendado a Moreta y nos dice el escribano que «lo parte un camino por medio»²⁶, característica muy a tener en cuenta, alinda con haza de Luis de Luque, sembrada de zumaque en el momento del apeo, tierra de Isabel Carima y una huerta de Danón. No conocemos la persona que lo puso en cultivo. Igualmente, en el pago de Rubite, tenía Moreta otro macáber, de 2 celemines de sembradura, también de secano. Alinda con tierras y casa de Hernando de Luque, escribano, y propiedades del duque de Sesa.

En el pago de Guetor aparece otro, de 2 marjales, «que alinda por todas partes caminos reales y el balate que parte el terreno de Granada y Guetor»²⁷. En el pago de la Alquería tiene este templo otro pedazo de macáber en una haza de riego arrendada al Darrac y al Focay, sin que sepamos la superficie de los enterramientos.

4.4. Tierra de majuelo

Este tipo de tierras es interesante de analizar pues nos encontramos como se fueron poniendo en cultivo y viñedo algunas de las tierras, así encontramos las siguientes:

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago Maucar Alyahudi	1 fanega y olivo	— — — — —
Pago Rubite	3 cuartillas y olivo	Hernando de Granada

²⁶ *Libro de habices 1547-1548*, fol. 23v.

²⁷ *Ibidem*, fol. 24v.

El majuelo es poco abundante, solo aparece en dos pagos, las superficies son pequeñas. La primera de las hazas, en el pago de Maucar Alyahudi, de 1 fanega, está dada a censo, pero desconocemos el nombre del arrendatario; dentro había un olivo grande y alinda con fincas de los herederos de Hernando el Cayxati, viña del Bacaraxi y un camino. La segunda, en el pago de Rubite, de 3 cuartillas «de tierra qu' esta puesto de majuelo que tiene un olivo grande»²⁸. Arrendada a Hernando de Granada, alinda con tierra y olivar de Luis Çuleyman y del Chapiz, vecino de Granada.

4.5. Tierra sin calidad específica

En el apeo de los bienes aparecen algunas posesiones de cultivo, que no sabemos que calidad específica presentan. Los encargados solo hacen mención a la superficie, pago y arrendatario, pero no nos anotan si son de regadío, secano, viñedo, olivar, eriazos, monte, tierra calma, etc. Una visión en conjunto de cada una de ellas se ofrece a continuación.

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago de Guetor	0'75 marjales	Alvaro el Harof
Pago Alvaxomel	7 marjales	la Guzmaná
Pago Alvaxomel	3 marjales	Pedro de España
Pago Alcantara Alamir	2 marjales	Hernando Afin
Pago Parapeut	2 marjales	Hernando de Silva
Pago de Rubite	2 celemines	Hernando de Granada
Pago de Rubite	1 cuartilla	Hernando de Granada

La primera, con un moral y 10 olivos, puestos por Alvaro el Harof, vecino de Granada en la Alcazaba, alinda con olivar de

²⁸ *Ibíd.*, fol. 26v.

Halaf, tierras de Bernardino Lambili y habices del rey. Las del Pago de Alvoxomel, entregadas a la Guzmaná y a Pedro de España, cerca del camino Real y el barranco. La del pago de Alcantara Alamir, con posturas de olivos, había sido antes de la Guzmaná como ocurrió con la del pago de Parapeut, que entregó en subarriendo esta censataria a Hernando de Silva. Las dos últimas dadas al carpintero Hernando de Granada, que trabajaba en la Puerta de Bibarrambla, también habían pertenecido a la Guzmaná y ella se los traspasó. No conocemos los censos entregados al templo por los que detentaban estas fincas.

4.6. Los árboles

En la mayoría de las tierras aparecen árboles de la iglesia de Huétor y de los otros templos granadinos. El olivo es el más numeroso. Los pagos de Maucar Alyahudi, Rubite, Guetor, Alquería, Alcantara Alamir y Parapeut nos ofrecen datos interesantes sobre la tenencia, producción y estructura de este cultivo para obtener aceite. El moral, es el segundo de los árboles en importancia, en Huétor Baja, pago de Guetor, Alquería, algunos de ellos son de otra iglesia de Granada o de las alquerías cercanas. Otros árboles que aparecen son álamos negros, gayombas, granados, manzanos, ciruelos, parras, nísperos y otros árboles frutales. La higuera se constata en Huétor la Baja y el nogal en el pago del Alquería. Todos ellos sirven para completar la alimentación de los habitantes de estas tierras granadinas.

5. BIENES HABICES DE OTRAS IGLESIAS EN HUÉTOR VEGA

Algunos creyentes musulmanes al donar bienes que se encuentran en el término de Huétor Vega los destinan a otra mezquita o centro religioso por lo que al producirse el deslinde

no son de la iglesia de Huétor sino de los templos de otra alquería o de la ciudad. Entre ellos se constatan los siguientes.

5.1. Iglesia Mayor de Granada

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>	<i>Medidas</i>	<i>Arrendatario</i>
Pago de Guetor	Hazas de riego	7 marjales	— — — — —
Pago Alvaxomel	Hazas riego	40 marjales	— — — — —
Pago Açut	Haza riego	4 marjales	— — — — —
Pago Agut	Hazas	3 marjales	— — — — —
Pago del Alquería	Hazas riego	22 marjales	— — — — —
Pago del Alquería	Hazas	7 marjales	— — — — —
Pago Alcantara			
Alamir	Haza	4 marjales	— — — — —
Pago Parapeut	Haza riego	4 marjales	Francisco Ortiz
Pago Parapeut	Viña	4 marjales	herederos de Juan El Bacaraxi

Total: 95 marjales.

En el pago de Guetor tiene este templo 3 hazas; la primera, de 2 marjales, igual superficie alcanza la segunda, y la última es de 3 marjales; no conocemos los arrendatarios, ni censo, ni fecha de concesión de ninguna de ellas. En Alvaxomel, los 40 marjales de los habices están repartidos en 8 hazas, cada una de las fincas tiene 7, 3, 3, 7, 4, 1, 12 y 3 marjales respectivamente, cada una presenta unos linderos distintos, todas tienen agua de riego, tampoco se nos indican los arrendatarios. En el tercero de los pagos hay dos hazas, una tiene agua y la otra no. Igual ocurre en el pago del Alquería con 29 marjales de tierra, unos de riego y otros no. En este lugar continuaron los apeadores con la descripción de las propiedades el 2 de Junio. En Alcantara Alamir, la finca de 4 marjales, tiene por linderos tierras de los habices del rey, el camino de estas heredades y el río.

Francisco Ortiz, vecino de Cájar, tiene 4 marjales, de riego, con muchas posturas de olivos viejos y nuevos. Los linderos son fincas de Lorenzo Zecri, de Miguel Çalayl, de Luis Bitata, vecino de Granada y de Hernando Guaymit. Desconocemos el arrendatario y las condiciones del censo.

Los herederos de Juan el Bacaraxi tienen en este pago otros 4 marjales, puestos de viña «en quatro vancales que los parten xorfes por medio»²⁹. Alindan con tierra y olivar de Hernando Oaymit y con el acequia por la parte alta.

A grandes líneas estas son las propiedades de la Iglesia Mayor de Granada en la alquería de Huétor Vega, solo hemos señalado las posesiones sin detenernos en una descripción de cada una de las posesiones de los habices y en un estudio detallado de cada una de las tierras.

5.2. Iglesia de San Salvador del Albaicín

Esta parroquia granadina, que antes ocupaba un lugar privilegiado su mezquita al ser considerada aljama del Albaicín, tiene algunos bienes de habices en Huétor Vega, una relación de ellos se aprecia a continuación, todos son bienes rústicos, especialmente tierras de riego y otros cultivos:

<i>Ubicación</i>	<i>Propiedades</i>
Pago de Guetor	19 marjales de riego
Pago Alvaxomel	8 marjales
Pago Açut	12 marjales de riego
Pago del Alquería	moral

²⁹ *Ibidem*, fol. 26 r.

En el pago de Guetor aparecen 4 hazas, todas de riego, con superficies diferentes. La primera, de 7 marjales, alinda con habices del rey, tierra olivar de Hernando el Bacaraxi y el camino Real que va a Granada. La segunda, de 2 marjales, tampoco sabemos a quién se acensuó, los linderos son huerta de Alonso Hermez y habices de la iglesia de Huétor Vega. Otra, también de 7 marjales, junto a finca y olivos de Francisco el Puxani el Deq, de Gonzálo deCórdoba, vecino de Granada y uno de los caminos que van al pago. La última, de 3 marjales, alinda con haza-olivar de Alonso el Tarifi, tierra de Alonso Hermez y el camino rural. En total se contabilizan 19 marjales en este pago de la alquería.

La finca del pago de Alvaxomel, de 8 marjales, tiene 4 olivos, alinda con propiedades de Alonso Mezquecín, habices de la Iglesia Mayor de Granada, el río y heredades del Corçili, vecino de Granada. Las dos últimas hazas de riego en el pago de Açut, una de 5 marjales y otra de 7 marjales «con un moral de siete o ocho pies de morales»³⁰, no sabemos la persona que las tiene pues los apeadores no nos indican nada el respecto. Hay también en esta tierra unos cerezos.

En el pago del Alquería tiene un moral «en xorfel de haça de la mujer d'el Xaquiz y cae sobre una açequia de agua y el camino Real que va a Monachil»³¹. No tenemos más detalles de esta propiedad eclesiástica.

5.3. Iglesia de San José

Tiene esta iglesia en Huétor 3 hazas en dos pagos, el de Guetor y el de Alvaxomel. Las primeras en el pago de Guetor, de 7 y 2

³⁰ *Ibíd*em, fol. 25 v.

³¹ *Ibíd*em, fol. 25 v.

marjales, respectivamente. Arrendadas a Moreta, sin que conozcamos la cantidad que paga al templo. La otra, en Alvoxomel, de 4 marjales, entregada a Juan Alhuden, según testimonio de Diego de Baeza, escribano público desde el 15 de septiembre de 1536, tampoco sabemos la renta que paga a la iglesia, ni condiciones en que se le había concedido el arriendo.

5.4. Iglesia de Monachil

Pertenecen a esta iglesia en total 6 marjales de viña y 2 cuartillas de sembradura en la alquería de Huétor, se ubican en los pagos de Parapeut y del Rubite de Guetor. La primera es una viña, de 4 marjales, arrendada al vecino de Granada, Pedro Hernández, platero, en el pago de Parapeut, junto al camino que va de Monachil a la ciudad de Granada. La segunda, en el mismo pago, de 2 marjales, «en el termino de Monachil cerca del termino de Guetor encima d'el río y debaxo d'el acequia que va a la Zubia»³². Plantada de cepas tiene unas gayombas y alamos negros, en el apeo se encuentra en manos de un cristiano viejo, vecino de Granada, sin que sepamos el nombre del arrendatario.

En el pago del Rubite, el escribano de provincia, Román, tiene dos fincas, una de ellas de secano, alcanza 1 cuartilla de sembradura con 3 olivos, está junto al camino que va de Huétor al lugar de Cenes de la Vega. La otra, también de 1 cuartilla, alinda con heredades de Diego el Hadri, vecino de la Zubia, hazas de Miguel Çohali y con la sierra. No sabemos el censo, ni fecha del arrendamiento de ambas.

³² Ibídem, fol. 26 v.

5.5. Otras iglesias

Una de las iglesias del Alcazaba de Granada, que no sabemos el nombre, tiene 2 olivos de los habices en el pago de Guetor. La tierra es también del templo granadino, alinda con propiedades de habices de la iglesia de San Salvador del Albaicín en Huétor y con una huerta de Benito Hermez. Los apeadores no nos dicen nada de la producción de aceitunas de estos árboles.

La importancia de los habices, en cada uno de los templos, y el encontrarnos con la particularidad de que unas iglesias tengan bienes en otros lugares, obedece a que los donantes musulmanes de los habices querían que su voluntad se cumpliera al máximo. La iglesia como heredera de las mezquitas, mantiene en parte para la administración de los primeros tiempos la misma estructura. Después, el contador del arzobispado, a veces, permitió que los bienes se cambiaran sin que ninguno de los templos perdiera importancia económica. Los habitantes de estas alquerías, viven de la agricultura y casi todos están relacionados con la tenencia de estas posesiones o conocemos su existencia por los límites con estas hazas religiosas, a continuación, nos detenemos analizando la población de la alquería a través de las noticias de los libros de habices.

6. POBLACIÓN Y TOPONIMIA DE LA ALQUERÍA

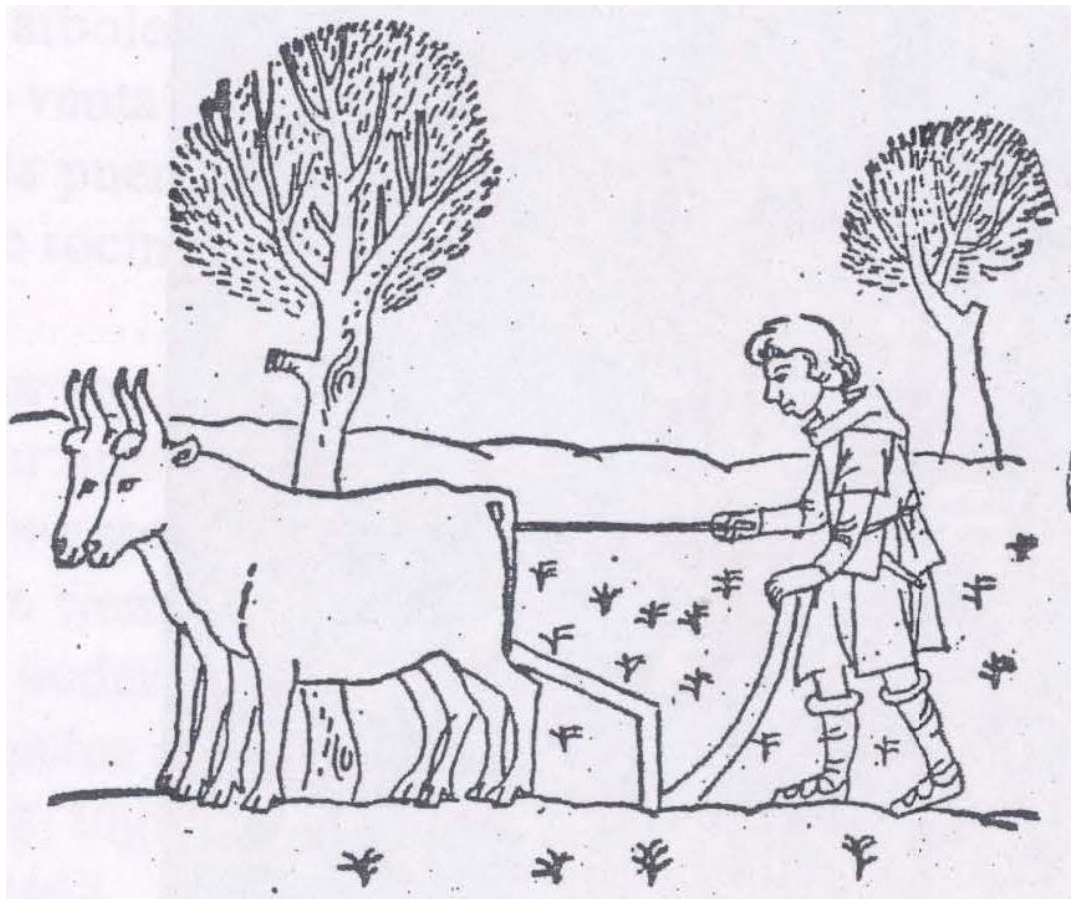
La toponimia y onomástica que nos encontramos en Huétor Vega nos ayudan a entender el entorno socio-económico, cultural e histórico de la alquería y tierras comarcanas. La población se dedica a la agricultura, trabajo que muchas veces compaginan con otras actividades y oficios: peinero, corredor, zacero, carpintero, mercader, platero, guarda, curtidor, maestro, calderero, etc., que practican normalmente en la ciudad de Granada, aquí pueden vender más fácilmente sus productos, al situar sus talleres en los principales barrios de la ciudad como

Alcazaba, Antequeruela, Albaicín,... o en lugares de actividad comercial como la Alcaicería y las puertas de la medina, entre las que nos hace referencia la documentación se encuentra la Puerta de Bibarrambla con el taller de El Darrac, peinero, y de Hernando de Granada, carpintero; en la Antequeruela conocemos el del Gazi, zacero.

La población relacionada con estos bienes de los templos nos informa de la importancia de las alquerías, algunos de los arrendatarios de los habices de Huétor son de La Zubia, Monachil, Cájar, Granada y de Huétor Tajar. Aparecen los escribanos, beneficiados de las iglesias, sacristanes, viudas, herederos de algunas personas, etc., en conjunto nos encontramos una población heterogénea formada por cristianos viejos y moriscos convertidos, que mantienen costumbres y modos de vida con continuas fricciones entre ambas sociedades. La familia mantiene dentro de este distrito rural la preeminencia económica, aparecen los Bacaraxi, Bulaix, Çuleymen, Danon, Hermez, Landaraxi, Mezquecin, Zecri,... junto a los cristianos viejos.

La toponimia presenta el nombre de algunos pagos, caminos, barrios, acequias, etc., como es el caso de los conocidos: pago de Açut, Alcantara Alamir, Alquería, Alvaxomel, Guetor, Maucar Alyahudi, Parapeut y Rubite. Los caminos de Cájar, de Granada, de Cenez, de Monachil, el barrio Alto y el Bajo, las acequias de la Zubia. Todos con una serie de noticias que nos llevan a preparar un trabajo sobre la geografía agraria de este lugar de la Vega de Granada, que esperamos que en un futuro sea una realidad. Estos nombres antiguos hacen referencia a poblaciones como los judíos, construcciones como puentes, lugares de culto como Rubite, Monachil y La Zubia. Es necesario un estudio más profundo sobre la toponimia si queremos obtener otras noticias

sobre un largo período de tiempo que hoy por hoy desconocemos.





LA ALQUERIA DE OTURA. DATOS PARA EL ESTUDIO DEL REINO DE GRANADA¹

RESUMEN

La mezquita y las rábitas de la alquería de Otura desde tiempos musulmanes tenían un determinado número de tierras y bienes urbanos, donados por los creyentes, que se arriendan a los pobladores del lugar o a otros de poblaciones cercanas. Las rentas que producen sirven para el sustento de los alfaquíes, almuédanos y otros servidores que se dedican a las tareas del culto, además se destinan a mantener en buen estado los edificios religiosos y las fincas, rescate de cautivos, lecciones de doctrina en las escuelas locales de estas alquerías, gastos excepcionales de algunas fiestas y otras necesidades de la religión del Profeta.

Los Libros de Habices como fuente, aunque indirecta, nos proporcionan gran cantidad de datos sobre la vida de algunos núcleos de población del reino nazarí, al menos en su última etapa musulmana y los primeros años de convivencia con la comunidad cristiana.

Todas estas posesiones religiosas tras la conquista de Granada y la posterior sublevación de los mudéjares, llevó a los Reyes Católicos a tomar posesión de los habices. Buena parte de ellos fueron donados a las iglesias. La de Otura poseía dos hornos de pan, dos casas, solares de rábitas y un solar de iglesia vieja con su torre, que sería la mezquita musulmana aprovechada para el culto por los cristianos. Las tierras del templo cristiano que se cultivan cuando se producen los apeos de 1505 y de 1547, las

¹ Se publicó en la revista *Anales de la Universidad de Cádiz*, I. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1984, pp. 63-78, D.L.:CA-428-84.

clasificamos para un mejor estudio en tierras de macáber, de riego, de secano, sin calidad específica, de viña y de majuelo. Por último, aparecen otros bienes o propiedades que se dieron a las iglesias de San Salvador del Albaicín, San Andrés y Santa Escolástica, de Granada, y a las de Alhendín, Dílar y Gójar, en las proximidades de la capital.

El apeo y deslinde de cada una de las fincas y de los inmuebles se efectúa por encargo del arzobispo don Pedro Guerrero, intervienen por parte de la Iglesia Diego Suárez y el escribano Alonso Ruiz. Ambos por un mandamiento del corregidor de Granada obtienen la colaboración y ayuda de los moriscos, que conocen perfectamente las tierras, todo ello acarrea una serie de gastos que paga la Iglesia como propietaria de estos bienes.

SUMMARY

The mosque and the *rabitás* on the hamlet of Otura from Moslem times owned a certain amount of land and properties donated by the faithful, which were rented to the inhabitants of the place or those living nearby. The rent obtained was used to pay the law-experts (*alfaquíes*), muezzins and other servants devoted to the religious services. The rent was also used for the upkeep of the religious buildings and the farms, for paying the captives ransom, for religious instruction offered at the local schools, for the expenses on feasts and festivals, and for other needs in connection with the Prophet's religion.

The Books of Habices as a source of information provide us, although indirectly, with a lot of facts about the life a few groups of people in the nazarí kingdom, at least during the last years of

the Moslem period and the first years of co-existence with the Christian community.

The existence of these religious possessions after the Conquest of Granada and the subsequent mudejar uprising led the Catholic Monarchs to seize the «habices» (property donated by a Moslem to the religious authorities).

A good portion of them were given to local Churches. Otura owned two baking ovens, two houses, *rábitas* sites, and the site of an old church with its tower which probably was the mosque turned into a church by the Christians. The land belonging to the Church which was tilled after the surveys and demarcations of 1505 and 1547 is classified in order to study it better into *macáber*, cemetery, irrigated, dry land, of unspecified quality, vineyard and majuelo (vineyard).

Finally, there are other goods and property which were given to the San Salvador church in the Albaicín, San Andrés and Santa Escolástica in Granada itself and those in Alhendín, Dilar and Gojar, which are small villages in the vicinity of Granada.

The survey and demarcation of each farm and property was done at the Archbishop don Pedro Guerrero's request. Those taken part were Diego Suárez for the Church and the notary Alonso Ruiz. Both with the help of a warrant from the mayor (corregidor) obtained the collaboration of the Moorish people who knew the place and value of the land perfectly well. All this caused considerable expenses which the Church as owner of these possessions paid.

RESUME

La mosquée et les «rábitas» (couvents militaires) du hameau d'Otura avaient, des l'époque musulmane, un certain nombre de terres et de biens urbains, offerts par les croyants, qu'on louait aux habitants du hameau ou d'autres localités des environs. Le montant des loyers servaient a la subsistance des «alfaquíes», des muezzins et des autres serviteurs du culte, de meme qu'a entretenir les batiments religieux, les propriétés rurales, ou racheter des captifs, payer les leçons de doctrine dans les écoles locales, faire face aux dépenses exceptionnelles de certaines fêtes et de pourvoir a d'autres besoins de la religion du Prophete.

Les livres des Habicés constituent une source, bien qu'indirecte, qui fournit une grande quantité de renseignements sur la vie de certaines populations du royaume nazarí surtout pendant sa derniere époque musulmane et les premieres années de coexistence avec la comunauté chrétienne.

La conquête de Grenade d'abord, et le soulèvement des mudéjares ensuite, décidèrent les Rois Catholiques a s'emparer des habicés, dont una bonne partie fut transférée aux églises. Celle d'Otura possédait deux fours de boulanger, deux maisons, des terrains de «rábitas» et un terrain contenant une vieille église avec son clocher, qui était probablement l'ancienne mosquée aménagée pour le culte des chrétiens. Les terres appartenant a l'église chrétienne et qui sont cultivées au momento des arpentages réalisés en 1505 et en 1547, sont classées ici, pour en faciliter l'étude, de la façon suivante: terres irriguées, terres non irriguées, terres sans qualification spéciale, vignes et «majuelos» ou jeunes plants de vignes.

Finalmente, d'autres biens et propriétés apparaissent qui furent octroyés aux églises de San Salvador dans l'Albaicín, de San Andrés et de Santa Escolástica a Grenade, et a celles de Alhendín, Dílar et Gójar, dans les environs.

L'arpentage et le bornage de chaque terrain et des immeubles fut commandé pour l'archevêque don Pedro Guerrero, et exécutés par Diego Suárez, représentant de l'Eglise, et par le greffier Alonso Ruiz. Par un mandat du Corregidor de Grenade, tous les deux obtiennent la collaboration et l'aide des moriscos, qui connaissent parfaitement les terres; tout cela entraîne une série de dépenses que l'Eglise doit payer en tant que propriétaire de tous ces biens.

1. Introducción

La importancia de cada una de las poblaciones y alquerías que a lo largo de la dominación musulmana surgieron sobre el territorio del reino de Granada o las que aprovecharon asentamientos anteriores, no es suficientemente conocida. Muchos de estos núcleos urbanos, como es el caso de Otura, carecen de fuentes documentales que nos proporcionen datos de su evolución urbana, asentamiento de la población, cantidad de tierra para el cultivo, formas de riego, industrias locales, etc. Sin embargo, contamos para el período nazarí con unas fuentes indirectas como son los *Libros de Habices*², que proporcionan

² Sobre buena parte de la documentación de habices en 1.954 se llamó la atención, Cf. María del Carmen VILLANUEVA RICO y Andrés SORIA ORTEGA: *Fuentes toponímicas granadinas. Los libros de bienes habices*. En «Al-Andalus», XIX, (1954), pp. 457-462; María del Carmen VILLANUEVA RICO: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edic. Introducción e índices por ... Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 45

datos de primer orden sobre el urbanismo, población, recursos de los habitantes, comunicaciones, comercio, cultivo de los campos, formas de obtener agua para las tierras, industrias locales de transformación de los productos de los campos, etc., desde el comienzo al final del reino nazarí de Granada (siglos XIII al XV).

La alquería de Otura aparece en la *Bula de Erección del Arzobispado de Granada*, de 1501, como un anejo de Alhendín. Posiblemente este lugar no alcanzó gran importancia hasta las postrimerías del reino musulmán, pero en este período cuenta con una mezquita, en su barrio principal, una rábita en otro de los barrios, y, por último, existía otra rábita en las afueras de la población, en el Pago de Cihla.

Estos centros religiosos poseen una cantidad de bienes urbanos y rústicos, donados por los creyentes, para que los alfaquíes, almuédanos y otros servidores pudieran dedicarse a las tareas del culto. Estos bienes y las rentas que producen se destinan a mantener en buen estado los edificios y las fincas, rescate de cautivos, lecciones de doctrina en las escuelas de las mezquitas, gastos excepcionales de algunas fiestas y otras necesidades de la religión³. Todos los datos tienen un gran interés para el

1969; ibídem: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1961. Además de algunos trabajos míos sobre el tema que pueden verse en dos obras realizadas en colaboración, Cf. Manuel ESPINAR y Juan MARTINEZ RUIZ: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Universidad de Granada. Granada, 1982, y *Los Ogíjares, estructura socioeconómica, toponimia y onomástica según los Libros de Habices de 1547*. Universidad de Granada. Granada, 1982. Recogemos en estas dos obras un estado de la cuestión.

³ Los bienes habices se dividen en públicos y privados. Los especialistas los han clasificado también como habus general y habus particular. En el

historiador, el filólogo, el geógrafo, arqueólogo ... , ya que un estudio en conjunto es cada vez más necesario y sobre el que se llama la atención: «Estoy convencido de que quien desee conocer a fondo la historia medieval de Andalucía, y por tal entiendo la historia de los siglos VIII al XV, deberá profundizar en el estudio y en la práctica de la Arqueología Medieval. Sólo esta ciencia, relativamente nueva entre nosotros, puede permitirnos, al lado de la filología y de sus aplicaciones a la toponimia, el completar los valiosos testimonios escritos de las crónicas, de los documentos cuando los hay, o de la literatura de época, leída entre líneas y con mentalidad de historiador. Arqueología, filología e historia textual, conjuntadas, han de darnos la clave para un conocimiento más profundo de esta época, de capital importancia incluso para conocer las raíces y características del presente⁴.

La iglesia de la alquería de Otura, dedicada a Santa María, aparece erigida en 1501 como parroquia aneja a la de Alhendín: «In ecclesia parochiali Sanctae Mariae, loci de Alhendin cum suis

primer grupo se engloban muchos de los bienes que están destinados a un fin concreto y determinado de las necesidades sociales del pueblo musulmán, el «Habus el Kobra», «Habus el Aam» o «Habus el Quevir» vinculados a las mezquitas, existen otros destinados al culto «Habus el Mahareb», la enseñanza de los niños «Habus Taalin Subian», conservación y gastos de las mezquitas «Habus Quessua», para conmemorar la noche del 27 de Ramadán «Habus el Lilat el Kadra», aplicados a las fiestas «Habus Aaxor» y «Habus Mulud”, el destinado a las aguas de la mezquitas «Habus Juabi», el de conservación de pozos «Habus el Bir», etc. Cf. mi tesis doctoral: *Estructura económica de la Alpujarras. Los libros de habices*. Granada, 1980. Inédita. Se indica un capítulo a analizar las clases de habices y un estado de la investigación sobre el tema.

⁴ M. RIU RIU: *Breve alegato en pro de la arqueología medieval andaluza*, en «Estudios de Historia y de Arqueología Medievales”, 1 (Cádiz, 1981), pp. 101-109, véase pág. 101.

annexis de Authura et de Almahacar, locorum dictae dicecesis, tria simplitia seruitoria beneficia et tres sacristias»⁵. Los Reyes Católicos donaron a los nuevos templos parte de los habices musulmanes, acción que realizaron para dar gracia por la conquista del reino de Granada y para que los sacerdotes y demás servidores de las iglesias pudieran dedicarse a la conversión de la población musulmana. Cada una de las iglesias cuenta con propiedades, ante la importancia económica que representan se apean en varias ocasiones, de esta forma se evita que muchos de ellos se pierdan como ocurrió a principios del siglo XVI con los habices del rey.

Apeo y deslinde de los habices.

Los habices entregados a la mezquita y rábitas de Otura en tiempos musulmanes, sin que conozcamos la fecha de donación de cada uno de ellos, tuvieron una gran importancia económica para el mantenimiento del culto en el reino nazarí. Se apean en dos ocasiones; la primera, en 1505, poco después de la donación general; la segunda, en octubre de 1547, pues el arzobispo de Granada, don Pedro Guerrero, pide que se realice este trabajo para saber las riquezas de cada una de las iglesias.

En la alquería de Otura, el 23 de octubre de 1547, el encargado por parte de las iglesias de Granada, Diego Suárez, «e por virtud del poder que para ello tiene» pide al escribano Alonso Ruiz que

⁵ *Erección de la Sancta Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diversas comarcas de la Vega, la Alpujarra y la Costa llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los habices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas iglesias y el personal que las atiende en las nuevamente erigidas ... Año de 1592. Ms. de la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 17 v.*

lea y notifique el mandamiento del corregidor de Granada al alguacil de Otura, Diego Machuca, «para que nonbre conforme al dicho mandamiento e se hagan las diligencias que se requieren»⁶. El alguacil dijo que todos los vecinos sabían cómo se estaban deslindando los bienes religiosos, y nombró como apeadores del lugar a Lorenzo el Puxarri, de 80 años, y a Sebastián el Puxarri, de 68 años «que son personas que lo entienden bien e viejos e no ay quien mejor lo sepa»⁷.

El 24 de octubre el escribano tomó juramento a los moriscos designados «So cargo del qual prometieron de a todo su leal saber y entender sin encubrir cosa alguna declararan los bienes e habizes»⁸. Ante Diego Suárez y el escribano comenzaron a describir las posesiones eclesiásticas en el casco urbano. El primer día anotaron en los libros los bienes urbanos, deslindaron las tierras de los pagos de Fumayaatar, Fadín Albolote, Ciuchar, Agillo, Fadín Alhafa, Xarnit, Macáber Almauche, Haçara, Alcoçayba, Alaxamar, Alhanzira y Arreha.

El 25 se reunieron de nuevo los encargados de la iglesia con los apeadores en las eras de Otura, las posesiones reseñadas por el escribano se encontraban en los pagos de Zocac, Ayaguiri, Canatal Forcal, Alcalar, Daraagir, Alcudia Alia, Huma Alharraz,

⁶ *Apeo y deslinde de los habices de las alquerías de la vega mandado hacer por don Pedro Guerrero y llevado a efecto por Diego Suárez en 1547-1548 con ayuda del escribano Alonso Ruiz. En adelante citaremos por Libro de Habices 1547. Véase fol. 60 v.*

⁷ *Ibidem*, fol. 60 v.

⁸ *Ibidem*, fol. 60 v.

Fadín Algadir, Canatalagir, Arrayahit, Albala, Fadín Hidar, Alcapril, Axorrof Azeytunarron, El Deyre o Aldeyre, Agillo, Cinxar, Cihla y Zocay.

Los encargados del apeo y deslinde dijeron al escribano que la iglesia de Otura era propietaria de estos bienes «e son de los habizes e ansi mismo las haças y bienes que ban señalados e declarados a otras yglesias son suyos de las dichas yglesias e por tales bienes de habizes fueron e son avidos e tenido e ansi es público e notorio e que el presente se acuerdan de otros bienes que sean de la yglesia e cada que se acordaren lo vernan a declarar de manera que venga a noticia de la yglesia e se escrivan»⁹. Ellos eran las personas indicadas por ser de edad avanzada, de 80 y 68 años «So cargo del dicho juramento confesaron ser de hedad el uno de ochenta años y el otro de sesenta e ocho, y esto es la verdad por el juramento que tienen fecho”¹⁰, no firmaron el apeo por no saber escribir. Las noticias proporcionadas por estas dos personas nos aclaran datos sobre el lugar de Otura en época plenamente musulmana, pues dada su edad conocieron el final del reino de Granada, las luchas internas, la conquista castellana y el avance de la civilización cristiana tratando de imponerse a la musulmana en la primera mitad del siglo XVI.

I.- Bienes urbanos.

Los bienes urbanos de los barrios de la alquería de Otura, pertenecientes a la mezquita y rábitas, se encuentran acensuados en su mayor parte a don García en el apeo de 1547; sin embargo, en el deslinde realizado en 1505-1506 no conocemos el nombre

⁹ *Ibidem*, fol. 66 v.

¹⁰ *Ibidem*, fol. 66 v.

de las personas que los poseían¹¹(lo). Estos inmuebles urbanos son: 2 hornos, 1 casa y el solar de otra, el solar de la iglesia vieja, que antes era mezquita del lugar, 1 solar de rábita y el sitio de otra, ubicada fuera de las casas del casco urbano, en el Pago de Cihla. En el cuadro siguiente recogemos cada uno de los bienes urbanos, medidas, arrendatario y ubicación.

CUADRO NUM. 1

Propiedades	Medidas	Arrendatario	Ubicación
Horno	32x14 pies ¹²	don García	Calle Real
Casa	60x32 pies	don García	Calles Reales
Solar iglesia ¹³	55x35 pies	- -----	Calles Reales
Horno	25x14 pies	don García	Calle Real
Solar rábita y casa	25x15 pasos ¹⁴	don García	Calle Real
Sitio rábita	----- -		Pago de Cihla

El primero de los hornos de cocer pan, no tiene otras dependencias anejas de construcción «sin labor adcesoria sino

¹¹ María del Carmen VILLANUEVA RICO: *Habices de las mezquitas ...*, Ob. cit., recoge las posesiones de la mezquita y rábita, así contaba la primera con 34 marjales, la segunda con 39' 5 marjales y se deslindan un total de 7 marjales sin indicarnos el centro religioso al que pertenecían, 34 marjales como acresentado y 6' 5 marjales de viñedo.

¹² La equivalencia métrica del pie es de 0'79 ms, aproximadamente. Cf. Luis MORELL Y TERRY: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909, p. 38.

¹³ Este solar era la antigua mezquita del lugar de Otura.

¹⁴ La equivalencia métrica del paso es de 33 cm. No obstante, se utiliza para medir la tierra alcanzando en este cado 1 metro y 393 mm, al ser una medida relativa depende de la configuración física del medidor, apenas se utiliza en la medida de los bienes habices.

solamente horno", los apeadores al medirlo dan unas medidas de 32 x 14 pies, alcanza una superficie aproximada de 34' 87 ms. cuadrados, acensuado a don García. No sabemos el censo que paga. Se encuentra en la Calle Real del barrio principal, junto a la plaza. Los linderos que presenta son: casas de Lorenzo el Puxarri, solar de la vivienda de Leonardo y la vía urbana. Posee, además, un espacio para almacenar la leña que se consume en él, propiedad igualmente de la iglesia «e tiene una plaçuela junto al dicho horno ques del dicho horno donde echan la leña y es de la yglesia deste dicho lugan"¹⁵.

El segundo de ellos, también «sin labor adcesoria» alcanza unas medidas de 25 x 14 pies con una superficie de 27' 24 ms. cuadrados, arrendado al mismo censatario. Tiene como linderos el solar de una casa del templo, una acequia y la calle. Tampoco sabemos el censo entregado por don García a la iglesia.

Estos hornos, en el apeo de 1505-1506 no están arrendados: «Los hornos de la alquería de Abtura que son dos, cada uno en su barrio, el uno en la plaza de dicha alquería, linde de la casa de ... e el otro linde de la casa de ... e del azequia; no ai otros en la alquería»¹⁶. La mezquita y la rabita controlaban de esta manera las labores de fabricación de pan de los habitantes de Otura, estos bienes pasaron a la iglesia después de la conquista tras la sublevación de los mudéjares de 1501.

En tiempos musulmanes tanto la mezquita como la rabita de los barrios de esta población contaban con una vivienda para el

¹⁵ *Libro habices 1547*, fol. 60 v.

¹⁶ María del Carmen VILLANUEVA RICO: *Habices de las mezquitas ...*, Ob. cit., p. 286.

alfaquí y las otras personas encargadas del culto. La primera de las casas, arrendada en 1547 a don García, cumplía a principios del siglo XVI todavía su primitiva misión «La casa en que vivía el clérigo alfaquí de la dicha alquería»¹⁷. Sabemos que se llamaba Evas «alfaquí de la iglesia de Abtura»¹⁸. Los apeadores nos describen el inmueble de esta manera: «e tiene a la entrada de la dicha casa un corral patio e a la mano derecha del un cuerpo de casa, el medio encamarado y el medio no, e a la mano yzquierda del dicho patio tiene una cozina»¹⁹. Alcanza unas medidas según nos dicen los apeadores de 60 x 32 pies y una superficie de 25' 66 ms. cuadrados. Los linderos que presenta son: un corral de la vivienda de don García y las calles reales en el resto. La segunda, más pequeña, pertenece a la rabita «la casilla de la rábita, linde de la rabita»²⁰. No sabemos la superficie ni las medidas, pues los apeadores describen el solar de la rabita y vivienda juntos.

Los últimos bienes urbanos de los habices son los dedicados al culto, en el momento del apeo y deslinde todos están derruidos y convertidos en solares para edificar. El primero de ellos «Un solar de yglesia vieja con una torre»²¹, pertenece al edificio de la mezquita, se utilizó como templo; sin embargo en 1547 existía una iglesia nueva y la antigua quedó abandonada. La torre sería el alminar musulmán. Las medidas alcanzadas por la antigua

¹⁷ *Ibidem*, p. 286.

¹⁸ *Ibidem*, p. 290.

¹⁹ *Libro habices 1547*, fol. 60 v-61 r.

²⁰ María del Carmen VILLANUEVA RICO: *Habices de las mezquitas ...*, Ob. cit., p. 290.

²¹ *Libro habices 1547*, fol. 61 r.

mezquita eran de 55 x 35 pies, con una superficie aproximada de 149' 84 ms. cuadrados. Tiene unas paredes alrededor y mantiene una plaza pequeña «plazuela» delante del edificio derribado «que todo es de la yglesia²². Los linderos que presenta la mezquita e iglesia son: por un lado, solar de casa de los herederos del Gamar, y en el resto, las calles reales del barrio principal de Otura, que en tiempos musulmanes mantenía el centro de culto más importante de esta población granadina, transformada a principios del siglo XVI tras la conquista castellana. Cuando se produce el apeo de este solar, los apeadores no nos indican el nombre del arrendatario que lo tenía entregado, tampoco conocemos el censo que producía.

El segundo solar es de la rabita de otro de los barrios de este núcleo de población, con los musulmanes este centro religioso estaba unido a una casa donde vivía el alfaquí, «todo caydo», en 1547. Arrendado a don García, alcanza unas medidas de 25 x 15 pasos. Los apeadores no nos especifican que medidas corresponden a la rabita ni las de la casa, tampoco sabemos el censo que paga a la iglesia. Los linderos de este inmueble son: el horno de los habices descritos en segundo lugar, la huerta, casa y morales del Cordobi, vecino de Granada, y la calle real de esta parte del casco urbano de Otura.

En último lugar aparece un sitio de rabita en el Pago de Cihla, edificada sobre un montículo, junto a los restos de este edificio había un espacio donde se enterraban algunos creyentes «un sitio de rabita e macaber en un cerro alto con catorze o quinze pinos²³. Carecemos de noticias sobre las medidas, nombre del arrendatario y censo entregado al templo.

²² *Ibíd.*, fol. 61 r.

²³ *Ibíd.*, fol. 66 r.

Tierra de macáber.

Cada uno de los edificios religiosos musulmanes contaba con lugares de enterramiento para los creyentes, estos macáberes o cementerios en ocasiones tienen una extensión grande. Otras veces son más pequeños, sobre todo si son propiedad de una familia. Los habices cuentan con un macáber en el pago de Arreha, de 2 marjales, arrendado a Fromesta, «por abrir que sirve de hera»²⁴, alinda con dos caminos reales, tierras del Camit y con eras de los vecinos de Otura.

La rabita del pago de Cihla, derruida y convertida en solar en el momento del apeo, tenía otro macáber pequeño en un cerro alto rodeado de pinos. No sabemos la extensión de este lugar de enterramiento.

Conocemos otros en el pago de Agillo como lindero de una haza de los habices de 5 marjales de riego, acensuada a don García «que alinda con el camino que va a Goxar y con unas peñas e con el macáver Agillo»²⁵, tampoco nos indican los apeadores la extensión. Hay un pago conocido como Macaber Almauche, donde existe un macáber pequeño, también linde de una haza de los habices «Un pedaçuelo de macaber por abrir»²⁶, tampoco sabemos la superficie. Muchos de ellos mantienen las sepulturas musulmanas pues no están puestos en cultivo por los

²⁴ *Ibíd.*, fol. 63 v.

²⁵ *Ibíd.*, fol. 62 r.

²⁶ *Ibíd.*, fol. 63 r.

re pobladores cristianos ni por los arrendatarios que los tenían en el momento de describirlos los encargados del apeo.

II.- Bienes rústicos.

Los bienes rústicos pertenecientes a los habices de la iglesia están formados por tierras de riego, secano, viñas, majuelo y otras sin calidad específica. Más numerosos que los urbanos, se encuentra diseminados en los pagos, los nombres de estos y de alguna de las hazas nos informan de la calidad del cultivo, características físicas, familias que los poseían, etc. Casi todas ellas se arriendan a los vecinos de Otura, otras a pobladores de alquerías cercanas y muy pocas carecen de censatario.

1.- Tierras de riego.

La mayor parte de estas tierras las tiene arrendadas don García, sólo dos hazas se encuentran en posesión de los herederos del Molaulan. No tenemos noticias sobre la forma de riego, sólo conocemos la acequia de la que toman el agua las y las plantas y cultivos sembrados. El cuadro siguiente recoge los bienes, en total suman 117 marjales.

CUADRO NUM. 2

Ubicación	Medidas	Arrendatario
-----	0' 5 marjales	herederos del Molaulan
Pago Fumayaatar	21 marjales	don García
Pago de Fadín Albolote ...	7 marjales	don García
Pago de Ciuchar.	4 marjales	don García
Pago de Agillo	38'5 marjales	don García
Pago de Fadín Alhafa	6 marjales	don García

Pago de Xarnit	24 marjales	don García
Pago de Macaber		
Almauche	6 marjales	don García
Pago de Alcoçayba	3 marjales	don García
Pago de Alaxamar	2 marjales	don García
Pago de Alhazira	4 marjales	herederos del Molaulan
Pago de Cihla	1 marjal	herederos del Molaulan
Total		117 marjales

La primera de las hazas, acensuada a los herederos del Molaulan, de 0' 5 marjales, «con dos perales grandes” alinda con huerta del Canit, habices del rey y una acequia. No sabemos el pago, quizás estaría dentro de casco urbano o en los alrededores de la población.

En el pago de Fumayaatar hay 21 marjales, todos arrendados a don García, distribuidas las 7 hazas en este distrito rural. La primera, de 5 marjales, tiene como linderos el olivar de los herederos de Fromesta, haza de Diego Alizauri, habices del rey y una acequia. La segunda, de 5 marjales, alinda con tierras de Marco Soluz, de Lorenzo Abdonor, otra acequia y el camino real que va a Granada. La tercera, de 1 marjal, junto al camino está al lado de las hazas de García Abdonor y del Lizmeri más la de Juan Gualid. Otra de 2 marjales, lindando con la de Alonso Monaym, olivar de Diego Gualit y el camino del pago “a se de citar Alonso Monaym sobre que se ba entrando en la dicha haça”²⁷. De 2 marjales tiene la iglesia otras dos hazas, una junto a las propiedades de Pedro el Mudéjar, de Juan Mumen y de Bentarafa, vecino de Granada; la otra, junto a olivos de Miguel

²⁷ Ibídem, fol. 61 r.

Motadel, tierras de Diego Machuca y de los herederos de Medina. La última, de 4 marjales, está al lado de las de Hernando Barrazin, olivos de Diego Moçaguaz, propiedades de Juan Mumen y una acequia del pago de Famayaatar.

Los habices tienen menos cantidad de tierra en el pago de Fadín Albolote, en total 7 marjales en tres hazas, de 3, 2 y 2 marjales cada una. La primera, junto a la de Alonso Monaym, la de Juan el Puxarri, otra de la iglesia y el acequia; la segunda, con un olivo, está junto a la anterior y el camino que va a Gójar; y la última, alinda con propiedades de Pedro Motadel, de Lorenzo Bonaym, de Miguel Motadel y haza de un vecino de Dílar. El pago de Ciuchar con 4 marjales en dos hazas, una de 3 marjales «en tres pedaços» junto a tierras de Diego Machuca, de Alonso el Puxarri, de don García y un barranco; la otra, de 1 marjal, tiene como linderos las tierras de labor de Juan el Puxarri, de Pedro de Dílar y de Pedro Machuca.

En el pago de Agillo se encuentra la mayor cantidad de tierra de riego de los habices, en total 38' 5 marjales, distribuidos en 13 hazas, todas ellas arrendadas a don García. Algunas están junto a la acequia y linderas con propiedades de los vecinos de Otura. Una de las hazas «de dos marjales y medio en dos pedaços que los parte una açequia por medio»²⁸. Otra, de 5 marjales «de la çuma de la mezquita»²⁹. Otros 5 marjales alindan con el camino de Gójar, unas peñas y el macáber Agillo. Junto al río hay 1 marjal «con unas peñas que caen al río»³⁰. La última, está formada por

²⁸ *Ibíd.*, fol. 62 r.

²⁹ *Ibíd.*, fol. 62 r.

³⁰ *Ibíd.*, fol. 62 v.

dos hazas «junto la una con la otra que las parte un xorfel por medio”³¹.

Tiene el mismo censatario 6 marjales en el pago de Fadín Alhafa, alindan con tierras de Juan Mofarrax, vecino de Gójar, propiedades del Calil, con el río y haza de un vecino de Dílar. El pago de Xarnit es apeado en dos veces. En la primera, se deslindan 11 marjales en 4 hazas. La segunda, apean 13 marjales en 4 hazas, una de ellas alinda «con el camino que va a Ugijar y con una acequia e con unas peñas”³². La iglesia posee otros 6 marjales en el pago de Macaber Almauche; la primera, de 2 marjales, alinda con Lorenzo Mumen, con García Alhayat y el acequia de los molinos. La segunda, de 4 marjales, tiene junto a ella «un pedaçuelo de macaber por abrir de medio marjal”³³. En el pago de Alcoçayba hay 3 marjales. En el de Alaxamar otros 2 junto al camino «que va de Abtura a Granada y con una acequia que tiene unos argamasones”³⁴. Los hederedos del Molaulan arrendaron 4 marjales en el pago de Alhanzira, ubicados entre las propiedades de Juan Chopa, las de Alonso Torlit, las de Diego Racat y el acequia del pago. Posee, además, 1 marjal, en el pago de Cihla junto a la acequia «que viene de Dílar a Abtura”³⁵.

³¹ *Ibíd*em, fol. 62 v.

³² *Ibíd*em, fol. 63 v.

³³ *Ibíd*em, fol. 63 r.

³⁴ *Ibíd*emj, fol. 63 r.

³⁵ *Ibíd*em, fol. 66 r

2.- Tierras de secano.

Las tierras de secano alcanzan una extensión de 29 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillas. Todas se encuentran arrendadas a don García. No sabemos el censo que paga a la iglesia. En el cuadro siguiente recogemos estas propiedades, ubicación y medidas de las hazas en cada uno de los pagos de la alquería de Otura donde los habices tenían propiedades donadas por los creyentes. En el cuadro que insertamos a continuación podemos ver las distintas tierras de secano que se encontraban en esta alquería.

CUADRO número 3.

Tierras de secano

Ubicación	Medidas	Arrendatario
Pago Alcalar	2 fanegas	don García
Pago de Daraagir	1 fanega	don García
Pago Alcudia Alta	2 fanegas	don García
Pago Huma Alharraz	2'5 fanegas	don García
Pago Fadín Algadir	0'5 fanegas	don García
Pago Canatalagir	4 fanegas	don García
Pago Arrayahit	1 fanega	don García
Pago Albala	5'5 fanegas	don García
Pago Fadín Hidar	2'5 fanegas	don García
Pago Alcapril	5 fanegas y 4 celemines	don García

Pago Axorrof Azeytunarron	0'5 fanegas	don García
Pago Cihla	2'5 fanegas y 3 cuartillas	don García
Total	29 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillas ³⁶	

La primera, en el pago de Alcalar, de 2 fanegas, alinda con propiedades de Lorenzo el Torlit, de Abenfarax y habices del rey. Otra fanega en el pago de Daraagir junto a un camino y las hazas de Martín de Alarcón y de don García. En el pago de Alcudia Alia o Alta hay 2 fanegas, por ellas pasa una vereda que va a La Malahá. Otro camino real sigue por estas tierras y en él nos describen los apeadores otra haza de 2'5 fanegas en el pago de Huma Alharraz. Más pequeña es la del pago de Fadín Algadir junto a otro camino «que va de Abtura al valle»³⁷. La iglesia tiene 4 fanegas en el pago de Canatalagir, en dos hazas, una de 1 fanega y otra de 3. En Arrayahit otra fanega se encuentra junto a un arroyo. Otras dos hazas se describen en el pago de Albala, una de 5 fanegas «que esta alderredor de un cerro»³⁸, alinda con las parcelas de Andrés el Puxárri, de Migel Axeul, un barranco y el camino; próxima a ésta hay 0' 5 fanegas. En Fadín Hidar 2' 5 fanegas junto al camino del Padul y tierras de Juan el Camit, de Martín de Alarcón y del Holayla, vecino de Dílar.

³⁶ Sobre las medidas se pueden confrontar varios trabajos especializados de Joaquín Vallvé Bermejo, Luis Morell y Terry, Manuel Espinar, etc.

³⁷ *Ibíd.*, fol. 65 r.

³⁸ *Ibíd.*, fol. 65 r.

Tres hazas del pago del Alcapril, de 2 y 3 fanegas junto al barranco de este lugar y la otra de 4 celemines junto a habices del rey. En Axorrof Azeytunarron, de 0' 5 fanegas, con tres aceitunos, alinda con Martín de Alarcón y Francisco el Hemin.

El último de los pagos, el de Cihla, con 3 hazas, una de 3 cuartillas, próxima a la de Martín Almotadel, unas peñas, el camino real y fincas del Chuz, vecino de Gójar. La segunda, de una extensión de 1' 5 fanegas alinda con tierras del alguacil Diego Machuca, y la última, de 1 fanega linda con parcelas de Martín Motadel, de Lorenzo Arracat y del Guadixi, vecino de Dílar.

3.- Tierras sin calidad específica.

Pocas son las hazas de los habices de las que los apeadores no nos indican la calidad de cultivo, 3 marjales en total arrendados a don García. Se encuentran en los pagos de Agillo y de Haçara.

La primera, en el pago de Agillo, de 1 marjal, «ques un giron entre dos acequias»³⁹ se conoce con el nombre de Habla Dichichix. No sabemos los linderos que tiene, ni el censo que paga. La del pago de Haçara, de 2 marjales, alinda con hazas de Alonso Gualit, habices del rey, fincas de Juan Alharrux y un barranco.

4.- Tierras de viñas y majuelo.

Las tierras plantadas de viña alcanzan 19 marjales, casi todas arrendadas a Fromesta, algunas son de regadío y tienen árboles dentro de ellas. El siguiente cuadro recoge cada una de las propiedades.

³⁹ *Ibíd.*, fol. 62 r.

CUADRO NUM. 4

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Ayaguiri	Viña	1 marjal	Fromesta
Pago Canatal			
Forcal	Viña riego	11 marjales	Fromesta
Pago Alcana	Viñas riego	5' 5 marjales	Fromesta
Pago El Deyre	Viña riego	1'5 marjales	Alonso Fernández
Pago Alcana	Majuelo	1 fanega	don García

La primera, en el pago de Ayaguiri, de 1 marjal, «con treze pies de olivos y otros árboles», alinda con viñas de Francisco Moxiquiri, de Alonso Monaym y de Diego Abdulmelic. Otras dos en el pago de Canatal Forcal junto al camino real y propiedades de los vecinos de Otura. En el pago de Alcana hay 4 viñas. Los linderos de la primera son: Juan el Puxarri, Diego de Avalos y Miguel Almotadel. La segunda, con Miguel Almotadel y de los vecinos de Alhendín, Ynjiba y el Hozmare. La última, de la misma extensión, alindan con propiedades de Fromesta, del Alhozmairi, de Pedro Haizar, de Juan el Puxarri, don García y de Juan el Chopa.

También tiene la iglesia un pedazo de majuelo en el pago de Alcana «Un pedazo de majuelo que lo puso Francisco de Alarcón»⁴⁰, de 1 fanega de sembradura, alinda con viñas de la Garavata, de don García, una vereda y un acequia. En el pago de El Deyre encontramos otra viña de riego, de 1' 5 marjales, arrendada a Alonso Fernández, junto a una acequia y tierras de labor de Juan Abdonor. Tampoco sabemos el censo que paga a la iglesia.

⁴⁰ Ibídem, fol. 64 v.

III. Bienes de otras iglesias.

En el término de Otura aparecen algunos bienes de habices que pertenecen a otras iglesias de la vega o de la ciudad de Granada, así San Salvador del Albaicín, San Andrés, Santa Escolástica, Alhendín, Dílar y Gójar. Era frecuente entre los musulmanes que los creyentes donaran bienes habices con un destino determinado, los censos y beneficios se destinan a la mezquita que quiere el fundador, la iglesia mantiene esta organización anterior. El cuadro siguiente recoge los bienes de los templos con propiedades en Otura. Ello nos permite ver como estaban distribuidos los bienes cuando se realizase un trabajo completo sobre todas estas cuestiones.

CUADRO NUM. 5

1.- Iglesia de San Salvador del Albaicín

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Alcoçayba	Haza riego	14 marhales	Herederos de Francisco Pezgola
Pago Zocay	Haza riego	10 marjales	-----

Total: 24 marjales

2.-Iglesia de San Andrés de Granada

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Zocac	Haza riego	19 marjañes	Fromesta
Pago Zocat	Hyaza riego	35 marjales	Fromesta

Pago Zocat	Viña riego	18 marjales ⁴¹	J. Garavato
Pago el Deyre	Haza riego	4 marjales	Fromesta
Pago Agillo	Haza riego	4 marjales	Martín López de Trillo

Total: 80 marjales.

3.- Iglesia de Alhendín

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Alhanzira	Haza riego	4 marjales	Bartolomé Daça

4.- Iglesia de santa escolástica de Granada

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Arreha	Haza riego	4 marjales	Bartolomé Daça

5.- Iglesia de Dílar

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Aldeyre	Haza riego	3 marjales	Martín López

6.- Iglesia de Gójar

Ubicación	Propiedades	Medidas	Arrendatario
Pago Ciuxar	Haza riego	2 marjales	Martín López

⁴¹ La mitad de esta viña de habices es de otra iglesia, los apeadores no saben el nombre del templo propietario cuando realizaron el apeo y deslinde de los bienes.

En total todas las iglesias tienen una cantidad de 108 marjales. La iglesia de San Salvador tiene 14 marjales en el pago de Alcoçayba, la tienen arrendada los herederos de Francisco Pezgola. La otra de 10 marjales, en el pago de Zocay, tiene como linderos las tierras de los vecinos de Alhendín, el Forcona y el Alhaigan.

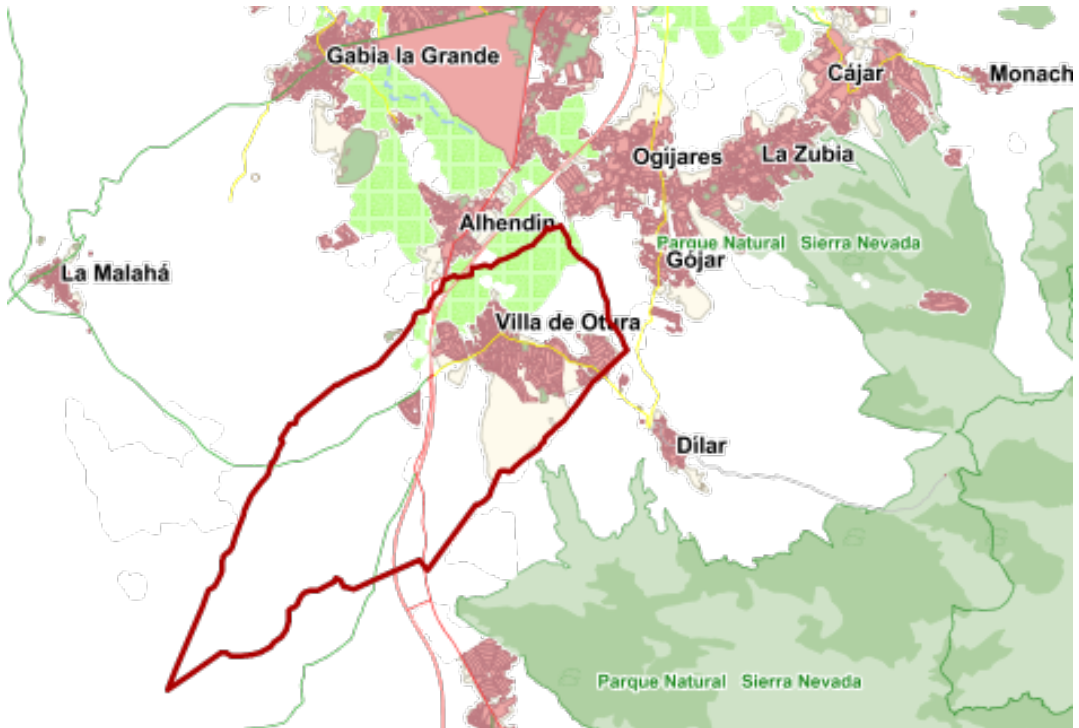
Más tierra tiene la iglesia de San Andrés. En el pago de Zocay hay 2 hazas y 2 viñas de riego, la primera tiene tres morales y 14 olivos. La segunda con 13 olivos. La viña de 35 marjales «alrededor della muchos olivos e higueras e otros arboles»⁴² junto al camino y acequia. La última, de 18 marjales, la mitad de este templo «la mitad dellos del Señor Sant Andrés y la otra mitad de otra yglesia que no se sabe de qual»⁴³. La haza del pago de El Deyre alinda con acequias. La última en el pago de Agillo con 4 marjales la sembró Marcos de Alhama. Los linderos son: fincas de Alonso Holaili, unas peñas y el barranco.

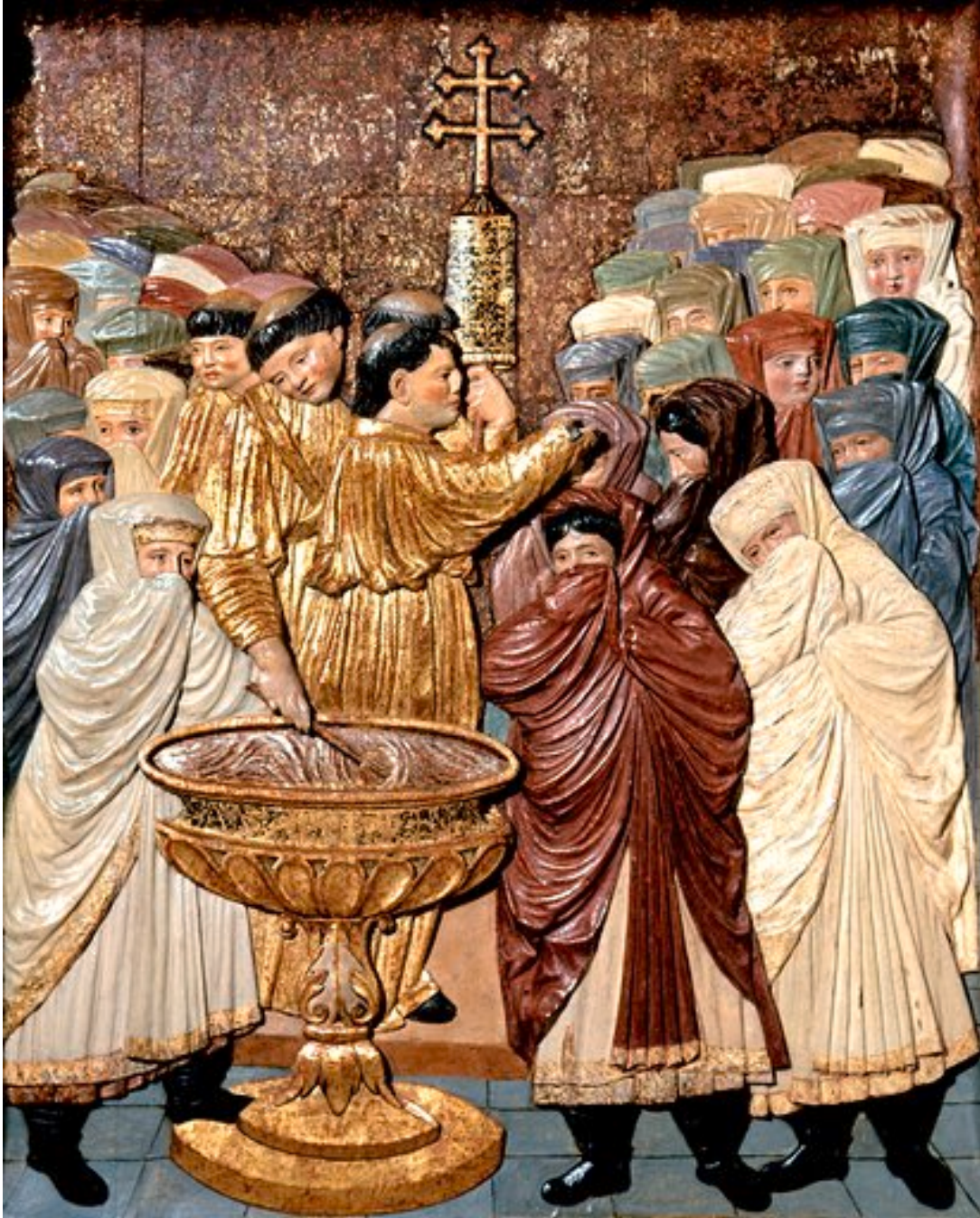
La iglesia de Alhendín tiene 4 marjales en el pago de Alhanzira, entregada a Peñafiel; igual extensión presenta otra de Santa Escolástica junto al molino de Francisco Carrillo en el pago de Arreha.

Martín López posee 3 marjales en el pago de Aldeyre de la iglesia de Dílar, y tiene otra de 2 marjales en el pago de Ciuxar de la iglesia de Gójar. En total las iglesias tienen 108 marjales en Otura que son administrados por cada una de ellas, como herederos de los centros religiosos musulmanes de acuerdo a la voluntad de los donantes.

⁴² Libro de Habices 1547, fol. 64 r.

⁴³ Ibidem, fol. 64 r.





BIENES HABICES DE CHURRIANA DE LA VEGA (1505-1548)¹

SUMARIO: 1.- Introducción. 2.- Conquista de Granada y primeros años de dominación cristiana. 3.- Donación de los hábices. 4.— Los hábices de Churriana de la Vega. Apeos y deslindes desde 1505 a 1548. a) Bienes de la iglesia de Churriana, b) Bienes de la fábrica de esta iglesia, c) Bienes de otras iglesias de Granada dentro del término de Churriana. 5.- Las tierras concedidas y su localización. Régimen en que se otorgan. 6.- Conclusiones.

I. INTRODUCCION

La importancia que representan los bienes hábices para el conocimiento de la estructura socio-económica del reino nazarí en su etapa final, carente de fuentes documentales y escritas para conocer algunos de los aspectos de su historia, los apeos y deslindes del siglo XVI hechos sobre estos bienes pueden aclarar aspectos significativos de la Granada musulmana y morisca²

¹ Se publicó en la Revista de Cuadernos de Estudios Medievales, VI-VII, Granada, 1981, pp. 55-78. D,L.: GR. 151. 1973.

² Sobre los bienes hábices existen algunos trabajos como ocurre con los aspectos socioeconómicos de Granada y su reino, una visión del problema puede verse en Villanueva Rico, María del Carmen: *Hábices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*, Madrid, 1961. *Ibidem: Casas, mezquitas y tiendas de las iglesias de la ciudad de Granada*. Madrid, 1966. ESPEJO, Cristóbal: *Rentas de la aguela y hábices de Granada*, "Revista Castellana" (Valladolid), XXV-XXVI (1918-1919). GARRAD, K. : *La renta de los hábices "de los mezuquinos" de las Alpujarras y valle de Lecrin. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI*. "Miscelánea de Estudios Arabes y

69

motivo que nos ha llevado a presentar este trabajo sobre una de las alquerías de la Vega de Granada, recogida en el Libro de Hábices de los años 1547-1548 que se conserva en el Archivo de la Curia Diocesana del Arzobispado de Granada³.

La alquería de Churriana, una de las que adornan y componen la Vega, al ser erigida su iglesia tras la conquista recibe como donación real cierto número de bienes hábices consistentes en propiedades urbanas y rústicas, que conocemos por los apeos y deslindes efectuados en la primera mitad del siglo XVI. Conocer su número e importancia, localización que presentan y régimen de tenencia, características principales que los distingue, etc., es lo que pretendemos en estas páginas. Igual ocurre con algunos de estos bienes que pertenecen a otras iglesias de la ciudad y de otras alquerías de la Vega que se encuentran dentro del término

Hebraicos", (Granada), II, (1953), pp. 41-48., ALVAREZ DE CIENFUEGOS, Isabel: *La hacienda de los nasries granadinos*. "Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos", (Granada), VIII, (1959), pp. 99-124., TORRES DELGADO, Cristóbal: *Noticias económicas y geohistóricas del antiguo reino nazarí de Granada*. "Cuadernos de Estudios Medievales", (Granada), II-III (1974-1975), pp. 321-339.

³ En la búsqueda de la documentación para realizar mi tesis doctoral en Enero de 1977 me encontré con un ms. sobre hábices referido a las alquerías de la Vega de Granada y que trata *del Apeo y deslinde de los hábices de las alquerías de la vega mandado hacer por don Pedro Guerrero y llevado a efecto por Diego Suárez en 1547-1548 con ayuda del escribano Alonso Ruiz*. Consta de 210 folios recto y vuelto en letra procesal muy cuidada y en el archivo de la Curia Diocesana del Arzobispado de Granada en la Sala B. Bien conservado presenta unas dimensiones de 32' 5 cm., 23' 5 y 6. La caja de escritura tiene unas dimensiones cuidadas que se extienden desde 27' 5 por 19 cms. Agradecemos a D. Antonio Morcillo, canciller del arzobispado las buenas disposiciones que en todo momento nos ha ofrecido en la consulta de este archivo eclesiástico.

de Churriana y que estudiamos de forma somera por encontrarse inmersos en este apeo de 1547-1548.

2. *Conquista del reino de Granada y primeros años de la dominación cristiana.*

Solucionados los problemas de la guerra de Sucesión castellana los reyes preparaban la conquista de Granada para lo cual se rodearon de eminentes hombres en armas y letras, eficaces colaboradores en las campañas de anexión del último baluarte musulmán en el suelo peninsular. Las razones políticas y diplomáticas esgrimidas por ambos bandos son diversas y merecen un trabajo aparte, lo cierto es que la toma de Zahara fue motivo suficiente para comenzar las hostilidades sobre el territorio granadino.

El conflicto bélico duraría diez años en contra de lo que se suponía llevando a los Reyes Católicos a tremendos gastos en la hacienda castellana⁴, motivo por el que tuvieron que pedir ayuda financiera a la nobleza e iglesia en muchas ocasiones. El empeño de la reina Isabel y de algunos eclesiásticos por llevar a feliz término tamaña empresa es recogido por los cronistas "Por la solicitud de esta Reina se comenzó o por su diligencia se continuó la guerra contra los moros, fasta que se gano todo el reino de Granada"⁵. El ideal religioso defendido por los

⁴ LADERO QUESADA, M. A. : *La hacienda real castellana entre 1480 y 1492*. Facultad de Filosofía y Letras, Valladolid, 1967, *Ibídem: Milicia y economía en la guerra de Granada*. "Cuadernos de Historia Medieval" (Valladolid), XXII, (1964). Pueden consultarse algunas obras de este autor sobre lo relacionado con Granada y su conquista.

⁵ Crónica de Pulgar citado por MENENDEZ PIDAL, R.: *España y su historia*. Ediciones Minotauro. Madrid, 1957, Tomo II, pág. 43.

monarcas y sus huestes estuvo presente a lo largo de la guerra y desde un principio las mezquitas se convertían en iglesias donde los cristianos encontraban el alivio espiritual necesario en las circunstancias que les rodeaban, acción de los monarcas por asimilar a la religión católica los nuevos territorios ganados al Islam “Aviendo el rey catolico socorrido la ciudad de Alhama con tanta felicidad, mando consagrar las mezquitas para mayor consuelo de los cristianos que la defendían, las quales consagró el Cardenal de España, arzobispo de Toledo, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, con grande regocijo y fiesta, poniendo capellanes para el culto divino”⁶. El Papa Sixto IV concedió a los reyes cien mil florines de oro de las rentas de las iglesias de Aragón y el dinero de la Santa Cruzada, mercedes que nos demuestran el gran interés de la cristiandad por la toma del reino nazarí.

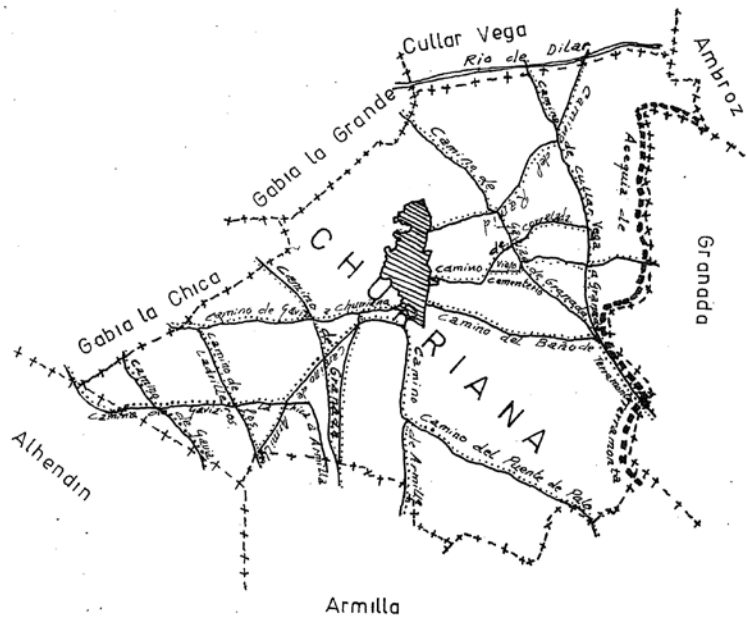
La prosecución de la guerra y las diversas talas sobre el territorio en la vega, aldeas, torres, alquerías y mezquitas con la destrucción de los olivares, huertas, mieses y bienes musulmanes llevó a acciones heroicas a los castellanos y habitantes de los territorios granadinos. Los primeros años de la conquista se vieron llenos de eminentes peligros para los conquistadores y defensores de Granada.

Las campañas del trienio 1485 a 1487 dieron el golpe de gracia al reino, las huestes castellanas se apoderaron de Ronda y su Serranía, que constituía un gran foco de guerra fronteriza hacia Málaga, campaña que se organizara después y que llevara a los reyes a ensayar sobre el terreno una administración civil y

⁶ HENRIQUEZ DE JORQUERA, F. *Anales de Granada. Descripción del Reyno y ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492)*. Edición preparada por Antonio Marín Ocete según el ms. original. Publicaciones de la Facultad de Letras, Granada, 1934. Tomo I, pág. 294.

eclesiástica a veces falta de una organización estable y duradera “Antes que saliese el rey católico de la ciudad de Ronda con acuerdo de la reina, quiso edificar iglesias para que los cristianos pobladores asistiesen y permaneciesen, quando avian de estar siempre con las armas a cuestas; y ansi la primera se fundó en una mezquita que era la mayor a la adboación de SanctaMaría de la Encamación”⁷.

Instituto geografico estadístico. Trabajos
topograficos. Provincia de Granada.
Churrriana de la Vega (Granada)
10 de Diciembre 1895



Escala 1/23.000

En esta ciudad se erigieron otras iglesias dedicadas a la devoción del Sancti Spiritus, a Santiago, San Juan Evangelista y una ermita

⁷ Ibídem, pág. 367.

en las afueras llamada por los cristianos San Sebastián. Todas estas iglesias fundadas recibieron instrumentos litúrgicos para el culto “envió la reina cruces, cálices, incensarios de plata y bastimentos de brocado y seda, imágenes y retablos y campanas y todos los otros ornamentos...”⁸. Cada año llevaba a los reyes hacia nuevas conquistas y al problema de su organización repobladora, enviaron al conde de Tendilla a Roma en calidad de embajador encargándole pedir al pontífice autorización de erigir las diócesis. En junio de 1486 arregladas las diferencias con el pontificado se consiguen bulas pontificias que autorizaban a los reyes y encargaban al cardenal de Toledo y al arzobispo de Sevilla de organizar el territorio eclesiásticamente, preocupándose por dotar convenientemente las dignidades, canonjías, clérigos, acólitos, sacristanes, etc. de las iglesias creadas.

Málaga, creada como diócesis, quedo bajo la archidiócesis de Sevilla en 1488 ya que Granada no estaba conquistada y para evitar problemas jurisdiccionales suscitados en los territorios, se nombraba como primer obispo de la sede malagueña a don Pedro de Toledo y los Reyes Católicos quedaban como patronos de las iglesias del reino con la facultad de nombrar a los beneficiados y dignidades que desempeñarían los cargos eclesiásticos.

El resto del territorio granadino quedaría organizado eclesiásticamente dependiendo de la metrópoli de Granada, la nueva archidiócesis albergaría a Guadix-Baza y Almería en calidad de sufraganeas.

⁸ *Ibidem*, pág. 367.

Tras la toma de la ciudad bastetana se rindieron Almería y Guadix “empeçaron a poner las cosas de aquellas ciudades tomadas y erigiendo iglesias y repartiendo la tierra con sus cavalleros y considerando que antiguamente eran obispados las ciudades de Guadix y Almería les quisieron restituir sus sillas”⁹. La población musulmana quedaba sobre el territorio y los reyes ordenaron que las mezquitas mayores se convirtieran en iglesias para los cristianos dejándoseles a los musulmanes las de los arrabales para que practicasen en ellas el culto.

La ocupación de la ciudad de Granada el dos de Enero de mil cuatrocientos noventa y dos por las tropas cristianas llevaba a ambas comunidades hacia un periodo de convivencia regulado por las capitulaciones asentadas poco tiempo antes, el aparato político y militar granadino declinaba ante el castellano, pero se mantienen en sus puestos las principales autoridades civiles y eclesiásticas musulmanas hasta la sublevación de los mudéjares de 1499-1501.

En el aspecto religioso se había previsto que los reyes católicos y sus representantes respetarían las instituciones de los vencidos “que los moros, en el orden religioso, quedarían respetadas en la libre profesión de su fe y en el ejercicio de sus cultos, que no les mandarían quitar sus aljimas, ni zumaas, ni almuédanos, ni las torres de los dichos almuédanos para que llamen a sus azalaes u oraciones; que dejarían al exclusivo gobierno de los faquies los propios, rentas y limosnas o hábices de las mezquitas, cofradías y escuelas “de abezar mochachos”, sin que sus altezas se entrometan en cosa alguna de las dichas limosnas, ni les manden

⁹ Ibídem, pág. 482.

tomar ni embargar ahora ni en tiempo alguno para siempre jamas”¹⁰, como se había acordado entre Fernando de Zafra y Abul Casim el Muleh, que se encontraba acompañado por el alguacil Aben Comixa en sus entrevistas realizadas en las villas de Churriana y Armilla durante algunas noches que duro redactar y ponerse de acuerdo sobre las capitulaciones.

Los textos de la capitulación no se respetaron y el odio entre musulmanes y cristianos comenzó a dar sus primeros frutos encaminados a la ruptura, se les prohíbe llevar armas a los musulmanes, se les priva de algunas rentas y exigen multitud de tributos, todo ello llevó a que algunos mudéjares se dedicaran al bandolerismo además de preparar secretamente en muchas ocasiones el levantamiento contra los castellanos a pesar de los esfuerzos de algunas de las autoridades castellanas como el arzobispo Talavera, partidario de una convivencia pacífica y armoniosa entre ambos pueblos.

La organización eclesiástica propuesta por los reyes y concedida por el Papa Inocencio VIII en 1486 era llevada a efecto en Granada el 15 de octubre de 1501 creándose veinte y una parroquias con sus anejos dentro del término de la ciudad como se especificaba en las cartas del cardenal Pedro González de Mendoza y su sobrino el arzobispo de Sevilla don Diego Hurtado de Mendoza, esta organización eclesiástica se extendía a las otras tierras del reino en los territorios de la Sierra, Vega, las Villas, Loja, Alhama, lugares de la costa, Alpujarra y Valle de Lecrín especificando el personal y categoría de la iglesia, dotando de medios suficientes a las iglesias con las rentas de los diezmos, primicias, derechos reales y la concesión de los hábices el día 14

¹⁰ GARRIDO ATIENZA, M.- *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910, pág. 136.

de octubre de 1501 en acción de gracias por la conquista de Granada, con todos estos medios la iglesia en Granada tomaba un papel preponderante y quedaba suficientemente dotada por sus patronos reales para los gastos suscitados por el personal eclesiástico de la diócesis.

El periodo comprendido en la primera mitad del siglo XVI y hasta la expulsión de los moriscos representó para la iglesia granadina grandes dificultades en el orden evangelizados. Las parroquias se encontraban a veces faltas de medios para levantar edificios dedicados al culto pues las rentas eran distribuidas entre los beneficiados y sacristanes. En Churriana, dedicada a Santa María, se conceden dos beneficios simples y dos sacristanías por tener anejas otras dos iglesias “In ecclesia parrochiali Sanctae Mariae loci de Churliana cum suis annexis de Armillas et Darabenaroz, locorumeiusdem dioecesis, duo beneficia simplitia servitoria et duas sacristías”¹¹. La mayoría de las iglesias se construyeron en los siglos XVI y XVII al caerse los edificios moriscos donde se habían instalado o destruirse cuando se produjo la sublevación de los moriscos de las Alpujarras.

La iglesia de Churriana de la Vega a partir de su creación comenzó a tomar las rentas concedidas pues la reconquista y conversión general de los musulmanes significó en los territorios dominados el cambio de estructuras sociales, jurídicas y económicas, la propiedad de la tierra se modificó ante la

¹¹ *Erección de la Sancta Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado en las diferentes comarcas de la Vega, la Alpujarra y la Costa llevada a efecto por los Reyes Católicos en cuanto a la dotación de los hábices de las mezquitas y almuédanos para la fábrica de las nuevas iglesias y el personal de las nuevamente erigidas... Año de 1592. Ms. de la Biblioteca Universitaria de Granada, fol. 17 v.*

re población respetando los bienes donados a las iglesias después de 1501 pues “sus vencidos habitantes, eran unos individuos que carecían de estatuto; vivirían de lo que buenamente desearan permitirle y tendrían que abstenerse de lo que caprichosamente le quisiesen prohibir”¹², muchos moriscos que tenían posesiones a censo pertenecientes a los hábices no los declaraban con lo que hubo que hacer varios apeos y deslindes de términos entre las iglesias a pedimiento de los arzobispos como nos demuestran los libros de hábices.

3. *Donación de los hábices.*

Los reyes católicos en acción de gracias por la conquista de Granada y para que los repobladores y fieles cristianos nuevamente convertidos tuviesen quien los instruya y administre los sacramentos acordaron “que en la dicha ciudad de Granada y en las ciudades, villas y lugares e alcañías de su arzobispado aia algunas yglesias collegiales y parrochiales y en ellas cierto número de beneficiados”¹³ concedieron los diezmos, pero no siendo suficiente esta dotación económica “e porque la parte de los diezmos que pertenecen o pueden pertenecer a las dichas yglesias no basta para sustentación de los dichos beneficiados y sacristanes e para las fábricas de las dichas yglesias”¹⁴ conceden los hábices para que el personal eclesiástico pueda mantenerse y sustentarse además de rogar a Dios por los reyes y sus estados. Las rentas de los hábices habían quedado bajo control musulmán pero algunos arrendadores cristianos se

¹² CAGICAS, *Isidro de las. - Problema de minoría y el caso de nuestro medievo, “Hispania” X (1950), pp. 506-538.*

¹³ *Bula de Erección de la Sancta Iglesia. Ob. cit., foL 9 v.*

¹⁴ *Ibídem, fol. 9 v.*

entrometían como se demuestra en algunos lugares del reino con la intervención del secretario de sus altezas Fernando de Zafra y el corregidor de la ciudad Andrés Calderón que tienen que escribir a los reyes, supremos administradores de todas las rentas de los territorios conquistados. Estos bienes habían sido distribuidos por los monarcas entre la población cristiana y musulmana, tenían un administrador general que se encargaba de cobrar el total de los censos que producían. Muchos de ellos no se conocían por lo que se vendieron, cambiaron y perdieron hasta que la iglesia en defensa de sus intereses pide al rey que se realicen apeos y deslindes que aclaren cada uno de los bienes que pertenecen a la iglesia y el producto que rentan, labor que se realiza unos años más tarde del 14 de octubre de 1501, fecha de la donación general.

En Granada los reyes católicos ordenan a su secretario Miguel Pérez de Almazán que extienda una carta para que tales bienes pasen a propiedad de las iglesias “Por ende por esta nuestra carta con el dicho cargo de nuestro propio motu y çierta çiençia hacemos gracia y donación pura y perfecta y no revocable que es dicha entre vivos para agora y para siempre jamás a las dichas yglesias collegiales y parrochiales de la dicha ciudad y arçobispado de Granada”¹⁵. Ordenan además que tales posesiones de las mezquitas, fábricas, alfaquíes, almuédanos y otros servidores que se pagaban de los hábices y las rentas del aceite, cera y otros servicios de los monumentos religiosos del tiempo de los musulmanes de Granada y las otras ciudades, villas y lugares del reino sean enteras de la iglesia con cargo “que lo tengan bien y reparado y arado y lo conserven para los dichos beneficiados y sacristanes y fábricas y que no lo puedan vender ni trocar ni enajenar por ninguna causa ni raçon que sea sin

¹⁵ *Ibíd.*, fol. 10 r.

nuestra licencia y especial mandado”¹⁶. Los problemas jurídicos suscitados con tales propiedades deben ser llevados por los jueces y justicias seculares y no por las eclesiásticas ya que los reyes tienen tales bienes como feudales. Mandan además que “las personas que hasta aquí a vernos hecho merced por sus vidas y vidas de sus hijos de algunas rentas de los dichos hábices goçen d'ellas según y cómo en las cartas de las mercedes que d'ellos les mandamos dar se contiene y que después finque y sea todo para el dicho dote de las dichas yglesias según dicho es”¹⁷. Mientras que no se sepa el verdadero valor de las rentas y la distribución que hay que hacer entre el personal eclesiástico de la diócesis los reyes se guardan el privilegio de nombrar un arrendador y administrador que irá tomando nota de las posesiones muebles y raíces. Este administrador entregará a las iglesias el dinero suficiente que hará vivir dignamente al personal encargado del culto.

Los reyes pueden repartir tales rentas durante estos años a su antojo “y porque al presente no se podría saber el verdadero valor de la renta de todo lo suso dicho por ende reservamos en nos poder y facultad para que cada y quando quisiéremos y por bien tovieramos savido el verdadero valor de las rentas de lo suso dicho podamos rapartir las dichas rentas por los dichos beneficiados, sacristanes y fábricas para cada uno la parte que quisiéremos y por bien tovieramos”¹⁸, dando plenos poderes mientras tanto a la persona encargada de administrar los hábices cuidando de tenerlos en buen estado de conservación, arrendarlos y conseguir el mayor número de rentas posibles ya

¹⁶ *Ibíd*em, fol. 10 r.

¹⁷ *Ibíd*em, fol. 10 r.

¹⁸ *Ibíd*em, fol. 10 v.

que el arriendo se hacía muchas veces a subasta pública cuando los censos no eran perpetuos.

Tras la muerte de la reina Isabel la iglesia de Granada pide a doña Juana que se asienten en los libros de los contadores mayores la merced de la donación de los hábices y que se proceda al apeo y amojonamiento general ya que en Granada y las Alpujarras había muchos bienes que se daban por perdidos o estaban en manos de particulares que habían pertenecido a las personas dedicadas al culto musulmán. En Medina del Campo el tres de Octubre de 1504 se ordena al bachiller Lope de Castellanos, arrendador de las rentas en Granada, que proceda al apeo de tales heredades rústicas y urbanas y que finalizado el trabajo el arzobispo consulte con el rey la cuestión. La carta dada el sábado diez y nueve de Octubre de 1504 al bachiller ordenándole tal trabajo se cumple pero tiene que ponerse de acuerdo con el arzobispo y su contador Alvaro del Castillo ya que la “donazion que de ello hezimos a las dichas iglesias, la qual diz que hasta agora no a avido efecto por que los dichos havizes se cobran e recaudan por nos e en nuestro nombre”¹⁹.

El bachiller Castellanos poseía una relación de tales bienes en sus libros de cuentas pero no se conocen todos los hábices ya que muchos fueron dados por los reyes a los alfaquíes y otras personas y en algunas zonas del reino como las Alpujarras muchos estaban perdidos y ocultados por los censatarios de acuerdo a veces con la población como ocurría con los llamados hábices del rey en Granada hacia 1530 según testimonio de Salazar “que tienen robado a su magestad todo Granada lo dice, y así lo creo yo; pero nunca halle testigos, y, por demanda y

¹⁹ VILLANUEVA RICO, M.^a del Carmen. - *Hábices de las mezquitas*. Ob. cit. pág. 23.

respuesta, no se sacara un real”²⁰, aclarándonos además que “Es menester que apeee esta hacienda persona que no ha de ser natural de Granada porque, a lo público, no hay persona de calidad, ni hombre rico en Granada que no diga que tiene su parte. Digo que, como es hacienda menuda y se arrienda, los que o han tenido arrendados son los culpados en lo que falta y se ha tomado, y que cada día faltara más”²¹.

El tres de Mayo de 1505 el bachiller Castellanos encargado del apeo de los hábices pide a la reina doña Juana facultad y poder para proceder a sacar otros bienes ocultos y no registrados en sus libros o sólo de forma escueta “parece por los dichos libros que ai otros bienes, lo quales poseen muchas personas particularmente, assi por mercedes de V. A., como por compra que hicieron de Hernando Enriquez el Pequeñi, Cady Maior que hera de las dichas mezquitas, que por V. A., le fueron confirmadas y aprobadas, e de otros alfaquies”²². La reina ordenó que tales bienes sean puestos en claro para que la iglesia no reciba agravio alguno en sus haciendas y rentas para lo cual da poder a Castellanos para que lleve el apeo y deslinde a feliz término y que tales libros se guarden en la contaduría del arzobispado sirviendo de guía en otros apeos que se efectuaran después sobre las zonas granadinas.

²⁰ CARANDE, R.- *Carlos V y sus banqueros. La hacienda real de Castilla.* Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1949, pág. 361.

²¹ *Ibíd.*, pág., 361.

²² VILLANUEVA RICO, M- *del Carmen.* - *Hábices de las mezquitas... Ob. cit.* pág. 378.

Se ordena además que se pregone por las plazas y mercados públicos de las ciudades, villas, lugares y alquerías “que las personas que tienen e poseen los tales bienes, assi por merzed como por compras o en otra manera, muestren los títulos por donde los poseen, para que se tome el traslado de ellos con la relación de los bienes... pues ellos no son obligados a mostrar los títulos por donde poseen”²³ acción que si tienen que hacer ante el mandato real pues la corona era la que poseía tales bienes y los había cedido y otorgado a los que ahora los tenían en muchos lugares de Granada, su tierra y Alpujarras.

Muchos arrendadores reales y contadores no haciendo caso de lo mandado por los monarcas dejaron sin asentar la donación de los hábices, motivo por el que las autoridades eclesiásticas pidieron varias veces a los reyes que se llevara a efecto la concesión. El diez y siete de Julio de 1505 los reyes ordenan a sus contadores mayores en carta desde la ciudad de Segovia que asienten en los libros la carta original y que entreguen a cada una de las iglesias las rentas que le pertenecen teniendo para ello como norma general que “y los havices y bienes que eran de mezquitas que agora no son iglesias, lo deis e apliquéis a las dichas iglesias en cuiá parroquia están las dichas mezquitas”²⁴ orden que reciben el 23 de Julio de 1505 desde la ciudad de Segovia. Si algunos bienes se asignan a una iglesia determinada y luego cambiara de sitio como sucedió con la catedral los bienes quedarían para el monasterio, iglesia u otro destino eclesiástico del monumento ya que se respetaba la organización musulmana de las mezquitas y fundaciones piadosas a las que estaban destinados tales bienes de limosnas y donaciones característicos de la espiritualidad del Islam y destinados a sufragar necesidades de utilidad general

²³ Ibídem, pág. 378.

²⁴ Ibídem, pág., 378.

como asistencia, enseñanza, reparación de obras, fundación de mezquitas, escuelas, hospitales... y a los gastos del personal encargado de todo lo que la institución llevaba consigo.

A partir del 1 de Enero de 1506 según ordena la carta de los monarcas la iglesia tomaría posesión de sus rentas mandando a los encargados reales que entreguen todo lo relacionado con los hábices a cada una de las iglesias y quedando el arzobispo como suprema autoridad de las mismas, una nueva organización surgía para administrarlas. Se nombraban en los pueblos administradores locales, las donaciones de cristianos desde 1501 pasaban a la fábrica de las iglesias y todos darían cuenta a un contador y administrador general del arzobispado, cargo que poseía a nombramiento directo del arzobispo el abad de la iglesia de San Salvador del Albaicín.

La iglesia de Churriana tenía algunas posesiones como se aprecia en el apeo de 1505 dónde aparecen bienes rústicos y urbanos, el nombre de la alquería se presenta a veces transformado: Jureliana, Churliana, Churriana, pero todo referido a la nueva iglesia erigida y a sus anejos. El segundo apeo realizado a petición del arzobispo don Pedro Guerrero se realiza en 1547-1548 bajo la dirección del abad mayor de San Salvador del Albaicín don Cristóbal Miñarro, contador del arzobispado, que pide al beneficiado Pedro de Ampuero, cura de las alquerías de Dilar y Gójar, y al beneficiado de GabiaMartín Valles que juntos con Diego Suárez y el escribano Alonso Ruiz procedan al amojonamiento de los hábices de las iglesias de la Vega de Granada consistentes en "casas e tiendas e hornos e molinos e macerías e corrales d'el largo e ancho que tienen e con quantos altos e pieças e las tierras e viñas e huertos e olivares de que

margales son e que arboles ay en cada una pieça d'ellos"²⁵. Apeo que se realiza con el permiso del rey y auxiliados por dos personas de la alquería que conocía los bienes y el sitio de cada uno de ellos.

4. - *Los bienes hábices de Churriana. Apeos y deslindes*

La alquería de Churriana o de Jureliana está limitada por los términos de otras localidades como Ambroz, Cúllar Vega, Gabia la Grande, Gabia la Chica, Alhendín, Armilla y Granada. Situada en la vega es rica en productos agrícolas por la calidad del suelo y abundancia de aguas de riego. En el primero de los apeos realizado en 1504, que conocemos por la copia realizada al año siguiente como traslado de las posesiones de las iglesias, nos aparecen algunos bienes rústicos y urbanos situados en los pagos y barrios que formaban la geografía local de esta alquería desde tiempos nazaríes hasta el año del deslinde de las posesiones de la iglesia.

Entre los bienes urbanos de 1505 nos aparece un homo y una casa sin especificar dimensiones ni el lugar exacto donde se puedan localizar. Los bienes rústicos los forman 17 hazas que tienen un total de 73 marjales de extensión. No sabemos si es tierra de secano o regadío, distribuidas en los pagos de Darabanaroz, Dailanio, Hauz Algenia, Hauz Algima, Dailamon, Majaralforno y Macharalforno.

Todos estos bienes dados a censo rentan al año a la iglesia 8450 maravedies, cantidad que no queda íntegra a la iglesia al tener que descontar los maravedies destinados para los habices de los mezquinos ya que se arriendan juntos los bienes y las rentas se

²⁵ *Libro de Hábices de 1547*, foL 2 v. Véase nota 2.

cobran al mismo tiempo, no se nos especifica la parte correspondiente a cada una²⁶. Apeo muy conciso y que apenas tiene datos significativos para conocer la vida de la alquería en estos momentos.

No conocemos las razones por las que el arzobispo don Pedro Guerrero pidió a su majestad el apeo y deslinde de las heredades de las iglesias de la vega de Granada. Conocida su elección para el arzobispado de Granada subía a un puesto importante de la iglesia española y característica además por su fisonomía peculiar al estar formada por una mayoría de población formada de cristianos nuevos y superficialmente convertidos, pero la personalidad de Pedro Guerrero estará a salvo por su ciencia y virtud, razón segura de su don de gobierno y ciencia fundamentada como teólogo. El 13 de Diciembre de 1546 desde el colegio de San Antonio de Portaceli de la ciudad de Sigüenza ante Diego de Escobar, Francisco de Tobes, Lorenzo Bravo y el escribano Pedro de Villanueva otorga el nuevo arzobispo una carta de poder nombrando al licenciado Cristóbal Miñarro, abad de San Salvador del Albaicín, contador mayor del arzobispado con facultades para poder arrendar y administrar las rentas de la mesa arzobispal, de los beneficiados, fábricas y hospitales del arzobispado “vos damos todo nuestro poder cumplido qual tenemos sin limitacion alguna con libre e general administracion e para que en todo e en parte podáis sostetuir este poder en la persona o personas e para los casos que quisieredes”²⁷. El nuevo contador procede al apeo y deslinde de los lugares diciéndonos en su carta del 13 de Mayo de 1547 “que en todas las alquerías qu’están en la Vega d’esta dicha çibdad de Granada ay muchos

²⁶ VILLANUEVA RICOM- del Carmen.- *Los Hálices...* Ob cit.

²⁷ *Libro de Hálices de 1547, fol. 2 r.*

habizes e bienes pertenescientes a las iglesias de las dichas alcarías e de cada una d'ellas que no están apeados ni declarados y d'ellos a las dichas yglesias se les ha recrecido daño y peijuizio"²⁸.

El abad del Albaicín nombra para que le ayuden y se encarguen de hacer sobre el territorio el deslinde y apeo de los bienes de las iglesias a Pedro de Ampuero y Martín Valles, beneficiados, que acompañaran ambos y cuando sea imposible uno de los dos a Diego Suárez y al escribano Alonso Ruiz alquería por alquería y posesión por posesión.

Reciben del corregidor Hernán Suárez de Toledo una carta para que las justicias de las localidades no impidan el trabajo, y donde ordena además que los alguaciles y regidores en todos los lugares que se efectúe pregonen que se va a realizar sobre atodas las casas, hornos, molinos, tiendas, corrales, haças, morales, azeytunos e otros árboles y bienes y posesiones pertenescientes a las yglesias de todas las dichas alcarías"²⁹. Se nombrarían dos personas de las más antiguas a ser posible moriscos que conocieran perfectamente los bienes de cada una de las iglesias para que los escribanos tomasen relación de cada uno de los bienes. Se manda también que las personas que tienen posesiones de hábices o que alinden con ellas se encuentren presentes para evitar confusiones o aclararlas en caso de que las hubiera. A los que intervienen en el apeamiento se les paga el salario correspondiente "e lleve de salario por cada un día de los

²⁸ *Ibíd*em, fol. 2 r.

²⁹ *Libro de Hábices... fol 3 v.*

que en ello se ocupare dos reales y medio”³⁰, dinero que pagaría la iglesia de sus rentas.

El apeo de la alquería se produce como veremos de una forma curiosa, el día 24 del mes de Noviembre de 1547 Diego Suárez en nombre de las iglesias pide al escribano que lea y notifique que se va a celebrar el apeo y deslinde al alguacil Luis Obeite y a los regidores para que preparen los apeadores y lo comuniquen a los habitantes que quisieran asistir a él. El deslinde era conocido por los habitantes de Churriana ya que se había hecho en algunas alquerías colindantes “dixo que ya es público e notorio este dicho apeamiento en esta alquería a los vezinos e que no ay pregonero”³¹. Se nombran dos personas conocedoras del lugar como Gonzalo Bojunti y Alonso Adeluy, labradores “e saben las haças e que son personas que declararan los bienes habizes que están en esta dicha alquería e su termino”³². Diego Suarez preguntó por los designados para tomarles juramento y ambos se encontraban ausentes del lugar trabajando en el campo.

No sabemos por qué motivos no se comenzó el apeo de Churriana hasta el año siguiente, y desde Granada el viernes 4 de Mayo de 1548 por la mañana Diego Suárez se presentó ante el escribano Alonso Ruiz y le pidió trasladarse a este lugar para comenzar el deslinde los habizes y posesiones de la iglesia y declarar los de otras. Ambos van a este lugar y ven a las personas que les iban a ayudar, exigiendo que se les pague su trabajo” los

³⁰ *Ibíd*em, fol. 3 v.

³¹ *Apéndice documental*, pág. 34.

³² *Ibíd*em, págs. 34 y 35.

quales dixeron que pagándoselo están prestos de entender en este apeamiento”³³ inmediatamente se prestaron al juramento de declarar todos los bienes comenzando el apeo.

Comenzaron por los bienes urbanos que pertenecían a la iglesia de Churriana describiendo una tienda donde se vende “azeyte y otras cosas”³⁴, sólo es de los hábices la parte inferior del inmueble, y la superior no sabemos de quien era. Esta tienda la recibe la iglesia del beneficiado Antonio de Bolaños y produce de renta el aceite para la lámpara “de la yglesia d’esta alquería”³⁵. Esta junto a las casas de doña Juana y una plaza. Tiene además dos hornos “de pan cozer” junto a la iglesia el primero de ellos y el otro más distante que tenían a censo las monjas de Santiago solo la mitad y la otra Juan el Bojunti. El primero de los hornos tiene problemas respecto a la parte del censo de las monjas ya que se encuentra en pleito. La leña del horno la ponían en un corral que pertenecía a estos hábices el cual tenía una habitación o palazuelo. Las medidas de estos bienes urbanos variaban considerablemente de unos a otros y de las localidades (V. Cuadro núm. 1).

CUADRO NÚMERO 1

BIENES HAB ICES DE CHURRIANA DE LA VEGA

I.- Bienes urbanos

PROPIEDADES	MEDIDAS	PRODUCCIÓN	UBICACIÓN
Tienda	15 x 10 pies	Aceite-lámpara	
Horno	34 x 14 pies		

³³ Ibídem, pág., 35.

³⁴ Ibídem, pág. 36.

³⁵ Ibídem, pág. 36.

Horno	21 x 12 pies		
Corral	47 x 30 pies		

II.- Bienes rústicos

PROPIEDADES	MEDIDAS	UBICACIÓN
Viña (macáber)	5 marjales	-----
12 hazas riego	53 marjales	Pago Adaylamon
Haza riego	2 marjales	Pago Machar Achimia
3 hazas de riego	19 marjales	Pago Machar Alauli
Viña	4 marjales	Pago Darabenaroz
Haza	4 marjales	Pago Darabenaroz

Total: 87 marjales

III.- Bienes de la fábrica de la Iglesia.

PROPIEDADES	MEDIDAS	UBICACIÓN
Haza riego	3 marjales	Pago Adaylamon

Los bienes rústicos son más numerosos y casi todos consisten en hazas de riego distribuidas en los pagos del lugar. En primer término nos aparece un macáber o cementerio de tiempo musulmanes convertido en viña con 5 marjales y olivos "que la puso Francisco de los Cabellos" actual censatario y no sabemos en qué pago estaba. Entre los bienes rústicos especificados en la documentación y que si presentan localización podemos destacar: bienes de la iglesia de Churriana 3 bienes de la fábrica de esta iglesia y bienes de otras iglesias dentro de la alquería de Churriana.

A. Bienes de la iglesia de Churriana.

Los bienes hábices pertenecientes propiamente a esta iglesia están distribuidos en cuatro pagos, el primero de ellos llamado Adaylamon alberga 12 hazas de riego con un total de 53 marjales de extensión. Las propiedades han sido mermadas por las catástrofes naturales “una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que heran quatro marjales y el rio se a llevado e tomado los dos marjales”³⁶, igual ocurre con otra de las hazas que al decir de los apeadores “que hera de cinco marjales, poco más o menos, que los tres marjales y medio se los a llevado el rio”³⁷.

Todas las hazas son de riego y las tiene a censo Francisco Cabellos. En el pago de Machar Achimia tiene esta iglesia de Churriana una haza, también de riego, de 2 marjales de extensión cuyo censo tiene también Cabellos. El tercero de los pagos que aparece en el apeo y deslinde llamado Machar Alauli tiene 3 hazas de riego con 19 marjales de extensión. El último de los pagos cuyo nombre es Darabanaroz alberga una viña de 4 marjales de extensión “por cabar y adereçar con muchas posturas de olivos”³⁸ y una haza de riego también de 4 marjales. El censo de ambas propiedades lo tiene Francisco de Cabellos y sus herederos. En total tiene la iglesia 78 marjales de riego y 9 de viña.

³⁶ *Ibíd*em, pág. 39.

³⁷ *Ibíd*em, pág., 39.

³⁸ *Ibíd*em, pág., 43.

En el apeo no tenemos tierras de secano. La extensión aproximada de todo es 45.972'54 mts. cuadrados si seguimos la equivalencia que nos da Morrel y Terry de que un marjal es igual a 528'42 mts. cuadrados para los términos de Granada, Motril y Santa Fe³⁹, (V. Cuadro núm. 1).

b. – Bienes de la fábrica de la iglesia de Churriana.

Los bienes que componían la fábrica de la iglesia son distintos de los hábices, en Churriana tenemos una haza de 3 marjales situada en el Pago de Adaylamon, la tiene a censo Cabellos, apodado Yude. Los bienes donados por la población cristiana y por los musulmanes convertidos pasan a ser administrados por el encargado de la fábrica y no por el administrador de los hábices, así se nos dice "y es fábrica porque se mando puede aver diez años por Alonso Azacay, difuncto"⁴⁰, concepto que hay que tener en cuenta para tener una relación de los bienes musulmanes anteriores a la conquista y que eran de las mezquitas y personal de ellas (v. Cuadro núm. 1).

C. Bienes de otras iglesias en Churriana,

Dentro de la alquería existen algunos bienes rústicos que pertenecen a los hábices de otras iglesias y los censos producidos pasan a la administración de cada una de ellas. La iglesia de Armilla tiene una haza de 2 marjales en el pago de Adaylamon que tiene a censo el citado Cabellos. Posee además ésta iglesia 5 hazas con 24 marjales en el pago de Darabanaroz, unas son de riego y otras no sabemos si lo son al no especificarlo. El censo lo

³⁹ MORELL Y TERRY, L.- *Equivalencia métricas de la provincia de Granada*. Granada, 1909, pág. 65.

⁴⁰ Apéndice documental, pág. 40.

paga también el anterior censatario. En Maxaralfor otra haza de 6 marjales está dada a Cabellos.

En total tiene la iglesia de Armilla 32 marjales de tierra en estos tres pagos con una extensión aproximada de 16.909'44 metros cuadrados (V. cuadro núm. 2).

La iglesia de San Salvador del Albaizín tiene dentro de los hábices de esta alquería una serie de propiedades consistentes en hazas de cultivo, de riego y sembradura de bastante extensión. En el pago de Machar Alauli tiene una haza sin especificar extensión ni calidad de la tierra, además desconocemos el censatario. En el pago de Darabanaroz hay 3 hazas con un total de 21 marjales de riego, no conocemos los arrendatarios, y representan una extensión de 11.096'82 metros cuadrados de superficie cultivada. El pago de Maxaralfor es el que alberga mayor superficie perteneciente a esta iglesia granadina con 7 hazas de riego y un total de 42 marjales con 22.193'64 metros cuadrados. Por último esta iglesia y sus rentas se aumentan con una haza en el pago de Alhazira de la que le corresponden 5 marjales de los 10 que tiene, ya que los otros son de la iglesia de San Luis de Granada (V. cuadro núm. 2 y 3).

La iglesia de San Bartolomé tiene doce hazas en este lugar, la primera de 7 marjales de riego está dada a censo a Hernando Fazcayre, vecino de la alquería, no sabemos la renta que paga a la iglesia. La segunda de las tierras se encuentra en el pago de Machar Achimia y tiene 6 marjales de riego. El censatario es el mismo. Linderos de esta posesión son las tierras de su hermano Juan y Gabriel Obeite. La extensión de ambas hazas es de poca consideración comprada con la de otras iglesias (V. Cuadro núm. 3).

La iglesia mayor de Granada posee algunas propiedades rústicas en Churriana, en el pago de Machar Alauli una haza de riego de 4 marjales, no conocemos quien la tiene a censo y paga la renta ni cuanta es esta. En Darabenaroz es dónde hay mayor extensión de propiedades de esta iglesia, Un total de 25 marjales de los que 23 son de riego y los 2 restantes no sabemos qué calidad tienen como tierras de labor. El pago de Almachichar alberga otra haza de 4 marjales que en el apeo se incluyen con el pago de Darabenaroz pero la documentación nos lo especifica el lugar y sus linderos “alinda con el acequia del molino del marques⁴¹. En el último de los pagos apeados es llamado Maxaralfor nos aparecen 4 marjales de riego.

En total posee esta iglesia de Granada dentro del término de la alquería de Churriana 17.437'86 metros cuadrados de superficie cultivada repartidos entre los pagos deslindados y apeados.

La iglesia de San Cristóbal tiene sólo 6 marjales en una haza dentro del pago de Darabenaroz, no conocemos si es de riego o no.

Por último, la iglesia de Cenes de la Vega, tiene en el pago de Maxaralfor otra haza con 6 marjales de riego y que la tiene a renta Ferrior, no se especifica la renta o censo pagado a esta iglesia de la Vega.

En resumen, podemos decir que las iglesias de Granada y de su entorno tienen dentro de la alquería de Churriana un total de 165 marjales de tierra distribuidos en los diferentes pagos de la geografía local de esta alquería de la vega consistentes en hazas

⁴¹ *Ibíd*em, pág., 46.

de riego, viñas y otras tierras que no sabemos su calidad en cuanto a la labor.

CUADRO NÚMERO 2

BIENES DE OTRAS IGLESIAS EN CHURRIANA DE LA VEGA

IGLESIA	PROPIEDADES	MEDIDAS	UBICACIÓN
Iglesia de Armilla	Haza	2 marjales	Pago Adaylamon
	5 hazas	22 marjales	Pago Darabenaroz
	Haza	6 marjales	Pago Maxaralfor
Iglesia San Salvador del Albaicín	Haza	-----	Pago Machar Alauli
	Hazas	21 marjales	Pago Darabenaroz
	Hazas	42 marjales	Pago Maxaralfor
	Haza	5 marjales	Pago Alhanzira
Iglesia de San Bartolomé de Granada	Haza	7 marjales	Pago Adaylamon
	Haza	6 marjales	Pago Machar Achimia
Iglesia de San Luis de Granada	Haza	5 marjales	Pago Alhanzira

Iglesia Mayor de Granada	Haza	4 marjales	Pago Machar Alauli
	Hazas	25 marjales	Pago Darabenaroz
	Haza	4 marjales	Pago Almachichar
	Haza	4 marjales	Pago Maxaralfor
Iglesia de San Cristóbal de Granada	Haza	6 marjales	Pago Darabenaroz
Iglesia de Cenes de la Vega	Haza	6 marjales	Pago Maxaralfor

Son 7 iglesias que tienen un total de tierras que alcanzan la cantidad de 165 marjales.

En el siguiente cuadro recogemos las medidas y extensión que tienen cada una de las iglesias, así tenemos:

CUADRO NÚMERO 3

PROPIEDADES DE LAS IGLESIAS EN CHURRIANA

IGLESIA	MEDIDAS	EXTENSIÓN
Churriana	87 marjales	45. 972'54 ms cuadrados
Armilla	30 marjales	15. 852'60 ms cuadrados
San Salvador	68 marjales	35. 932'56 ms cuadrados

San Bartolomé	13 marjales	6. 869'46 ms cuadrados
San Luis	5 marjales	2. 642'10 ms cuadrados
Iglesia Mayor de Granada	37 marjales	19. 551'54 ms cuadrados
San Cristóbal	6 marjales	3. 170'52 ms cuadrados
Iglesia de Cenes de la Vega	6 marjales	3. 170' 52 ms cuadrados

En total suman todos los bienes 252 marjales y alcanzan una extensión de 133. 161'84 metros cuadrados.

Finalizado el apeo y deslinde de las posesiones los apeadores “so cargo del juramento que tienen fecho dixerón ser e pertenesçer los bienes que van señalados a las yglesias de fuera d’esta alcaria e los demas bienes que no van señalados a otras yglesias son de la yglesia d’esta alquería de Churriana”⁴². Si aparecieran nuevas posesiones se comprometen por este juramento que las declararan a la iglesia para que tomen nota en sus libros de cuentas de los hábices y en la contaduría del arzobispado. Los apeadores no firmaron el apeo porque no sabían escribir y además no hablaban el castellano “no lo firmaron porque dixerón que no sabían escrevir lo qual declararon por sus propias lenguas porque son aljamiados”⁴³.

5. Las tierras y su localización. Régimen en que se otorgan.

⁴² *Ibidem*, pág., 49.

⁴³ *Ibidem*, pág., 49.

La localización exacta de las tierras en la alquería de Churrriana no es del todo posible llevarla a cabo, la merced hecha a las iglesias consistentes en bienes rústicos y urbanos, con predominio de los primeros, es significativa ya que la fundamental riqueza en estos momentos era la tierra y los productos derivados de ella. Situados muchas veces cerca del río de Dílar y de los Caminos públicos nos dan linderos más o menos exactos pero otras veces son muy ambiguos al damos el nombre del propietario con lo que es difícil de localizar las heredades deslindadas.

Los bienes de otras iglesias presentan las mismas características, el censo o renta producido por estas haciendas pasan a la iglesia que ostenta la propiedad. Muchas de las hazas se describen con detalles significativos como “alinda con un balate”, “un camino real”, “un camino real que va de Granada a Cúllar”, “con la hera de Tarramenta” ...

La finalidad de éstas concesiones reales estaba encaminada a sufragar los gastos de las iglesias de Granada y su reino en una época donde la iglesia contaba con serias dificultades materiales y espirituales. Los habitantes musulmanes estaban superficialmente convertidos y los sacerdotes y sacristanes debían de dedicarse enteramente a su labor evangelizadora, motivo por el que los reyes católicos procuraron donar a las iglesias bienes que produzcan el rendimiento suficiente para suplir las necesidades materiales del personal eclesiástico repartido sobre la geografía urbana del reino de Granada y sus innumerables núcleos de las comarcas consistentes en ciudades, villas, lugares y alquerías.

No conocemos los productos sembrados en las tierras, pero deberían de ser cereales y leguminosas en primer lugar, algunas

hortalizas, panizo... los árboles que más predominaban son los olivos y morales, aunque en otros libros de hábices aparecen parras, álamos, almendros, perales, manzanos y otros como los fresnos, almeces... Las viñas tienen también una determinada importancia con la repoblación cristiana, se entrega la tierra a los censatarios para que ellos planten los viñedos y se les exime de pagar renta mientras que las tierras no estuvieran en producción.

Los bienes urbanos consistentes en hornos dónde se cocía el pan rentaban a la iglesia cantidades considerables. En Churriana aparecen dos y un corral donde ponían la leña de cocer. Las tiendas aunque pequeñas estaban dedicadas a la venta de un producto determinado y se alineaban en algunas calles en número considerable, en las alquerías existían menor número que en las ciudades y por este motivo vendían más variedad de productos ya que no estaban especializadas "Venden azeyte y otras cosas"⁴⁴.

El régimen en que se otorgan es a perpetuidad y desde el principio salvadas las dificultades iniciales cada una de las iglesias toma posesión de los bienes que le pertenecen. Si aparecen nuevos se registran para que la iglesia tenga una relación de ellos en el caso de duda o de usurpación por alguna persona. Los bienes pertenecen en primer lugar a los reyes que los ceden a las iglesias "para que sea todo suio proprio libre y quieto para agora y para siempre jamás con cargo que lo tengan bien y reparado y arado y lo conserven para los dichos beneficiados y sacristanes"⁴⁵.

⁴⁴ *Ibidem*, pág., 36.

⁴⁵ Bula de Erección, fol. 10 r.

Los hábices no se pueden vender, ni cambiar ni enajenar sin ninguna causa ni razón sin el permiso de los reyes “y de los reyes que después de nos vinieren”⁴⁶. Ayuda de los monarcas para que los cristianos tuvieran el auxilio espiritual necesario en la época de principios del XVI con el problema morisco y las primeras manifestaciones contra la iglesia en muchos de los aspectos espirituales.

6. Conclusiones

De todo lo expuesto a lo largo de este trabajo podemos deducir las siguientes conclusiones que nos aclaran y ponen de manifiesto como los Reyes Católicos se preocuparon por la organización del reino de Granada tras la conquista.

- a) Tras la toma de los territorios se fundan iglesias para que los cristianos pudieran asistir a los oficios religioso y litúrgicos.
- b) Edifican y dotan de personal suficiente las nuevas iglesias en cada uno de los lugares que van conquistando.
- c) En las capitulaciones se les respetan a los vencidos sus instituciones religiosas, pero después de la sublevación los reyes se convierten en dueños de ellas y las ceden a la iglesia, nobleza y particulares.
- d) A partir de 1501 los hábices pasan a las iglesias pero será en 1506 cuando reciban todas las posesiones anteriormente dadas.
- e) Para tener una relación de los bienes se hacen algunos apeos en el reino, necesarios ya que muchos de los bienes en manos de

⁴⁶ *Ibíd*em, fol. 10 r.



Fotos sacadas de internet

DOCUMENTOS DE LOS HABICES DE 1547-1548

III.- G U E T O R.

En Guetor alqueria de la ciudad de Granada primero dia d'el mes de Junio de mill e quinientos e quarenta e siete años Pedro de Anpuero, beneficiado de Dilar e Goxar, e Diego Suarez en nonbre de las yglesias pidieron a mi el escrivano que requiera con el mandamiento d'el señor corregidor al alguazil e regidores d'esta alqueria de Guetor e que se cumpla el dicho mandamiento. Testigos Simon Ruiz, beneficiado.

E luego yo el escrivano yuso escrito este dicho dia primero de Junio d'el dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años ley e notefique el mandamiento d'el señor corregidor a Alonso Landaraxi, alguazil, e Francisco el Guazil, regidor, en sus personas los quales dixeron que en este lugar no ay pregonero e que ya se es publico e notorio este apeamiento e que ellos nonbravan e nonbraron a Hernando el Barcaraxi el Viejo e el dicho regidor dixo que nonbrava e nonbro al dicho /fol.23r. Alonso Alandari e que ambos pueden entender en el dicho apeamiento los quales dichos Hernando el Bacaraxi e Alonso Alandara-xi estando presentes dixeron qu'estan prestos de entender en el dicho apeamiento pagandoselo e la parte de la yglesia qu'estava presente les prometio de pagar e de los dichos Hernando el Bacaraxi e Alonso Alandaraxi tome e recebi juramento en forma devida de derecho so cargo d'el qual prometieron de syn fraude ni cautela alguna declarar los bienes que la yglesia tiene en esta alqueria e su termino en esta manera.

Horno, corral, lagar, camara censo Pedro
Hernandez, platero.

Un horno de pan cozer enpeñado a labrar e reparar el qual se midio e tovo veinte e ocho pies en largo e catorze pies en ancho el qual dicho horno junto a el tiene un corral el qual se midio e tovo **en largo** treinta e dos pies con una camara e lagar la qual se midio e tovo diez e siete pies en largo y en ancho diez pies y el corral tiene de ancho diez e siete pies que alinda por el acequia por la parte de la puerta d'el horno y en linde de casa de Pedro Hernandez, platero, y con huerta de los herederos de Martin Alazaraque y con la calle Real y esta este horno caydo que no se cueze en el ocho meses.

Casa, corral, huerta censo Hermez, mercader,

Una casa a la entrada tiene un portal encamarado e luego un patio e a la mano derecha un corredor con otra camara y en baxo dos palaquelos e a la mano yzquierda una cozinilla la qual se midio e tovo en largo treinta pies y en ancho veinte e quatro pies e luego tiene un corral grande el qual se midio e tiene en largo treinta e seis pies y otro tanto de ancho e luego una huerta de un marjal, poco mas o menos, con granados e mançanos e ciruelos e parras e cinco morales nuevos e otros arboles frutales y un nispero que alinda con la calle Real y el acequia y con haça de Hermez, mercader en el alcayceria, la qual dicha huerta esta cercada la qual dicha casa esta maltratada e por se caer.

Rabita.

Un sitio de rabita el qual se midio e tovo diez e seis pies en ancho y en largo otros tantos que alinda con una casa de los herederos de Hernando Alumeni y en linde de casa de Luis el Cachache, vezino de Granada, e con la calle.

Casa censo Alonso Nibali.

Una casa la qual se midio e tovo setenta pies de largo y en ancho veinte y dos pies e tiene un corral grande a la entrada d'ella dicha casa e a la mano derecha un cuerpo cubierto de pajar e luego tiene un patio limpio e a la mano yzquierda una cozina e enfrente un palacio encamarado que alinda con casas de Alonso Landaraxi y con casa de Alonso el Mezqueci.

fol.23v.

Rabita.

Un suelo de rabita d'el barrio Alto la qual se midio e tovo veinte pies el largo e onze en ancho que alinda con casas de Hernando el Bazar y con las calles.

Rabita.

Un sitio de rabita de ocho pasos en largo y seis pasos en ancho que esta junto con casas de Andres el Zinati y el camino que ba a Granada.

Haça censo Moreta.

Una haça que hera macaber de secano de media ha-
nega de sembradura, poco mas o menos, que lo parte un
camino por medio que alinda con haça puesta de çuma-
que de Luis de Luque y con haça de Ysabel Carima y
con huerta de Danon.

1.- PAGO MANCAR ALYAHUDI.

Haça censo Moreta.

Un pedaço de tierra en dos vancales de un quarto
de marjal, poco mas o menos, de riego que alinda con el
acequia y con haça de Habizes de su magestad.

Haça censo.

Una haça de secano puesta de majuelo de una ha-
nega de sembradura, poco mas o menos, con un olivo gran-
de que alinda con haça de los herederos de Alonso el
Jayxati y con viña d'el Bacaraxi y con el camino.

Haça censo Moreta.

Una haça de riego baxo de los vancales de suso
contenidos de dos marjales y debaxo de los linderos.

2.- GUETOR LA BAKA.

Solar de horno y casa.

Un solar de horno y casa cayda la qual se midio e tiene catorze pasos en ancho y en largo veinte e ocho pasos que alinda con solar de casa d'el Gazi, zazo, vezino al Antequeruela en Granada, y con dos calles.

Rabita de tierra.

Un solar de rabita con un pedaço de tierra junto a ella suyo de dos marjales con unas posturas de olivos e morales e higueras que alinda con casa de Bartolome Ruiz y con viña d'el dicho y con el camino. Dize el dicho Bartolome Ruiz tenerlo a censo.

3.- PAGO DE RUBITE.

Viña censo Francisco Lopez.

Una viña de onze marjales, poco mas o menos, que hera haça y la puso de viña Domingo de Montiveros, guarda. Traspasolo a otro que no sabe como se llama que alinda con viña de maestre Sebastian y con haça de Zacarias Mezquicin y con viña de Juan Redondo, vezino de Granada, y con un camino Real la qual dicha viña tiene muchas posturas de olivos nuevos, posee Francisco Lopez, curtidor.

Viña.

Una viña de ocho marjales, poco mas o menos, de secano que alinda /fol.24r. con viña de Alonso Garcia, corredor, y con viñas de Hernando de Luque, escrivano, e con viñas de Francisco Perez de Velasco.

Genso Moreta macaber.

Una haça que hera macaber de secano de dos celemines de sembradura, poco mas o menos, que alinda con tierras de Hernando de Luque, escrivano, y con tierras d'el señor duque de Sesa y con casa de Hernando de Luque.

Olivo.

Un tronco de un olivo que agora torna a echar hijos en una haça que alinda con Francisco Perez de Velasco.

4.- PAGO DE MAUJAR ALYAHUDI.

Olivo.

Un olivo en haça de Alonso el Tarifi que alinda con azeitunos d'el dicho y con haça de la yglesia.

5.- PAGO DE GUETOR.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça y morales de Hernando Alvarez Capata y con haça de Baltasar Kimenez e con el camino Real que va a Granada y con una acequia por la otra parte.

Haça yglesia Sant Salvador d'el Albaizin.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador d'el Albaizin que alinda con la haça de habizes de su magestad y con haça y olivos de Hernando el Bacaraxi y con el camino Real que va a Granada.

Haça yglesia de Sant Jusepe censo Moreta.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Señor Sant Jusepe que alinda con huerta de Pedro Farah y con haça de haça de habizes de su magestad y con una acequia.

Haça yglesia de Sant Jusepe censo el dicho.

Una haça de dos marjales de riego de la yglesia de Sant Jusepe que alinda con haça de la yglesia mayor de Granada y por las dos partes el camino y con una acequia.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con la haça suso dicha y con haça de Serrano, calderero, vezino de Granada, y por las dos partes los caminos.

Haça censo Pedro d'España, vezino de Guetor.

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la yglesia mayor de Granada y con haça de la yglesia de Señor Sant Salvador y con huerta de Alonso Hermez.

Haça yglesia Sant Salvador.

Una haça de riego de dos marjales de la yglesia de Sant Salvador que alinda con la haça suso dicha de la yglesia y con huerta de Alonso Hermez.

fol. 24v.

Olivos yglesia d'el Alcaçaba.

Dos olivos de una yglesia d'el Alcaçaba en su tierra en canto de la haça suso dicha y en linde de huerta de Benito Hermez.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de tres marjales de la yglesia mayor de Granada que alinda con el camino Real que ba a Granada y con la haça suso dicha de la yglesia y con haça de Alonso Hermez.

Olivo.

Un olivo en haça y olivar de Alonso el Tarifi y en linde de haça de la yglesia.

Haça.

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con Lazaraque, vezino de Granada, y con haça de Alonso el Tarifi y con huerta de Alonso Hermez y con el acequia.

Haça, moral, olivos censo Alvaro el Harof.

Una haça de tres quartos de marjal, poco mas o menos, (1) con un moral grande y diez pies de olivos nuevos que los puso Alvaro el Harof, vezino de Granada, en el Alcaçaba, que alinda con olivar de Halaf, vezino de Granada, y con haça de Bernaldino Ianbili y con haça de habizes de su magestad.

(1) En el ms. espacificado: va escrito o menos entre renglones y va escrito e sobreraydo.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia de Sant Salvador d'el Albaizin de Granada que alinda con haça y olivos de Francisco el Puxani el Deq y con haça de Gonçalo de Jordova, vezino de Granada, y con el camino.

Haça yglesia Sant Salvador.

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça y olivar de Alonso el Tarifi y con haça de Alonso Hermez y con el dicho camino y es de la yglesia de Sant Salvador.

Haça macaber.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, que solia ser macaber que alinda por todas partes caminos Reales y el balate que parte el terreno de Granada y Guetor.

Haça censo Guzman.

Una haça de riego de ocho marjales, poco mas o menos, es de la yglesia de Guetor y esta en el termino de Granada cerca d'el Mojon que alinda con haça de la hija de Juan Çapatayri y con haça de Juan Zerril, vezino de Jaxar.

6.- PAGO ALVAKOMEL.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de ocho marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador con quatro olivos que alinda con haça de Alonso Mezquicin y con haça de habizes (1) de la yglesia mayor de Granada y con el rio y con el Corçili, vezino de Granada.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de siete marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con el rio y con la haça suso dicha y con un camino.

fol. 25r.

Haça censo Guzman.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Gonçalo de Cordova, vezino de Granada, y con haça de la yglesia mayor de Granada y con haça d'el Corçili, vezino de Granada, y con haça de Alonso Mizquiem.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de tres marjales, poco mas o menos, que es de riego e alinda con la haça suso dicha e con haça de Lorenzo el Hami y con (1) En el ms. tachado: de su magestad.

haza de los herederos de Abençayt y con haça de Gonçalo el Daiz.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con olivar d'el Durri y con haça de la yglesia mayor e con una acequia e con el camino que va a Caxar.

Haça censo la Guzmanana.

Una haça que la parte un xorfe por medio de siete marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de habizes de su magestad y con el camino Real y con haça de la yglesia y con dos acequias por ambas partes y el barranco.

Haça censo Pedro d'España.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la yglesia mayor de Granada y con dos caminos por las dos partes y con el barranco.

Haça censo yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de siete marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haça de Alonso el Tarifi y con haça de habizes de su magestad y con haça de Alonso Habiz.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de quatro marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con una alberca d'el Mo de Alobras y con haça de Zacoril, vezinos de Granada, y con haça de Alonso Abiz y con el acequia.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de un marjal, poco mas o menos, de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con el camino que va a Granada e el acequia y con haça de habizes de su magestad.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de doze marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de la yglesia y con el camino por tres partes.

Haça censo yglesia de Sant Iuste censo Juan Alhuden.

Una haça de riego de la yglesia de Sant Iuste de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la yglesia mayor y con haça de habizes de su magestad y con el camino Real. Mostro Juan Alhuden escripturas d'esta haça y pasan ante Diego de Baeça, escrivano publico que fue de Granada, en quinze de Setiembre e mill e quinientos e treinta e seis años.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con la haça suso dicha y con la haça de su magestad y con el dicho camino y con otra haça de su magestad.

7.- PAGO AJUT.Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada que alinda con olivar de Lorenço Alhudua y con haça de la yglesia y con una acequia por las otras dos partes.

fol. 25v.

Haça, olivos, alberca censo Francisco Bolax.

Una haça de riego de tres marjales que alinda con haça de Francisco Bolax y con una acequia y con el rio. Tienela a censo Francisco Abolax con una alberca de cozer lino e un olivo qu'es de la dicha haça.

Haça censo la Guzmanana.

Una haça de quatro marjales de riego con un olivo que alinda con haça de Diego Bulayx y con haça y morales d'el señor licenciado Vergara y con un pedaço de tierra abierto de la Guzmanana.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de quatro marjales de riego que alinda con la haça suso dicha y con haça de habizes de su magestad y con haça de Alonso el Tarifi y con haça de la yglesia mayor de Granada.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de cinco marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador que alinda con haça de Miguel Çuhey y con haça de Francisco Bulaix y con el rio y con haça de la dicha yglesia.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, con un moral de siete o ocho pies de morales de la yglesia de Sant Salvador. La haça y el moral de otra yglesia de Granada que alinda con la haça suso dicha y con haça de Alonso Danon e tiene esta haça unos cerezos.

8.- PAGO D'EL ALQUERIA.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de cinco marjales, poco mas o menos, con tres olivos suyos de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça d'el Zecri, vezino de Monachil, y con haça

d'el Bohayre, vezino de Monachil, y con un vezino de Granada que se dize Juan de la Torre y el acequia y camino.

Y en este estado quedo este dicho dia.

E despues de lo suso dicho en el dicho pago dos dias d'el mes de Junio de mill e quinientos e quarenta e siete años por los dichos Pedro de Anpuero e Diego Suarez se torno a entender en el dicho apeamiento e por los dichos Hernando Bocaraxi e Alonso Alandara-xi a declarar e mostrar las posesiones siguientes.

Haca yglesia mayor de Granada.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, con tres olivos nuevos de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de Alonso Mezquecin y con haça de los herederos de Abdujalil y con haça de Zacarias Cecu, vezino de Monachil, e con un camino.

Moral yglesia de Sant Salvador.

Un moral de la yglesia de Sant Salvador en xorfel de haça de la muger d'el Raquiz y cae sobre una acequia de agua y el camino Real que va a Monachil.

17

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de doze marjales, poco mas o menos, de riego con seis olivos nuevos y con dos nogales de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de Diego Abdujalil y con haça de Simon Ruiz, beneficiado, y con haça de Alonso Mezquicin y con el camino Real.

fol. 26r.

Moral censo la Guzmaná.

Un moral de la yglesia de la dicha alqueria en haça de Simon Ruiz, beneficiado, y en linde de la haça suso dicha.

Haça olivos censo el Darrac.

Una haça que solia ser un pedaço d'ella macaber e lo demas hera de diez marjales, poco mas o menos, de riego con muchas posturas de olivos que la mitad d'ella posee el Darrac, peynero, a la puerta de Bibarranbla y la otra mitad el Focay, reconciliado, que mora en el Alcaçaba que lo tiene por traspaso que les hizo la Guzmaná que alinda con una haça de la yglesia mayor de Granada y con un molino de azeyte y con un camino Real por las dos partes.

18

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de la yglesia mayor de Granada de siete marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con la haça suso dicha y con el camino por las dos partes y con haça de Hernando Xoay, vezino de Guetor Tajar.

Moral censo la Guzmanana.

Un moral en la haça suso dicha en el canto d'ella e junto con una acequia y es de la yglesia d'esta alqueria.

Haça yglesia mayor de Granada, olivos.

Una haça de dos marjales con dos olivos chiquitos de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça y olivos d'el licenciado Vergara y con haça y olivos d'el Berxix y con una acequia.

9.- PAGO ALCANTARA ALAMIR.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada que alinda con haças de habizes de su magestad por las dos partes y con el camino y el rio.

Haça censo Hernando Afin.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, con siete posturas de azeitunos que agora la tiene Hernando Afin, vezino de Caxar, por traspaso que le hizo la Guzmaná que alinda con haça olivar de Gonçalo Çuleymen, vezino de Monachil, y con haça de habizes de su magestad y con una açequia y con el rio.

10.- PAGO PARAPEUT.

Haça censo Francisco Ortiz, vezino de Caxar, de la yglesia mayor de Granada.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, con muchos olivos e posturas nuevas de la yglesia mayor de Granada la qual tiene a censo Francisco Ortiz, vezino de Caxar, que alinda con haça de Lorenzo Zecri y con haça de Miguel Çalayl y con haça de Luis Bitata, vezino de Granada y con haça de Hernando Guaymit.

Viña yglesia mayor de Granada los herederos de Juan Bacaraxi la tienen.

Una viña en quatro vancales que lo parten korfes por medio de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada la qual tiene agora los herederos de Juan el Bacaraxi que alinda con tierra y olivar de Hernando Oaymit y con el acequia por la parte alta.

Haça, olivos censo Hernando de Silva.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, con olivos grandes y pequeños que agora lo tiene Hernando de Silva, vezino de Guetor, a censo que se lo dio la Guzmaná que alinda con tierra de Hernando de Silva y por la parte de abaxo con huerta de Juan el Haglagui y con viña de Juan el Bacaraxi.

Viña, olivos Pedro Hernandez, platero.

Una viña en vancales y con muchas posturas de olivos en el vancal alto de riego de diez marjales, poco mas o menos, que alinda con una viña de la yglesia de Monachil y con una acequia por la parte alta y con un camino que viene de Monachil a Granada e con una viña en xorfe de Alonso el Moço, vezino de Monachil, la qual tiene agora Pedro Hernandez, platero, vezino de Granada, por traspaso que le hizo Pedro d'España.

Viña censo el dicho Pedro Hernandez,
yglesia de Monachil.

Una viña baxo de la suso dicha de la yglesia de Monachil de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con el camino que va de Monachil a Granada.

20

Tierra,viña yglesia de Monachil.

Un pedaço de tierra en el termino de Monachil cerca d'el termino de Guetor encima d'el rio y debaxo d'el acequia que va a la Zubia de dos marjales, poco mas o menos,y es viña con unas gayonbas e alamos negrillos.E agora lo tiene un chriptiano viejo, vezino de Granada,e alinda con tierra de Luis Çuleyman y con tierra de Juan Zenil,vezino de Caxar.

11.- PAGO D'EL RUBITE DE GUETOR.

Haça yglesia de Monachil censo Roman,escrivano.

Una haça de secano con tres olivos de una quartilla de sembradura,poco mas o menos,que alinda con tierras de Pedro Rodayguar y con un camino Real que va de Guetor a Cenes que lo tiene a censo Roman,escrivano de provincia.

Haça censo el dicho.

Una haça de una quartilla de sembradura,poco mas o menos,que alinda con tierras de Diego el Hadri,vezino de la Zubia,y con tierras de Miguel Çohali y con la sierra y es de la yglesia de Monachil.

Tierra,olivos censo Hernando de Granada.

Un pedaço de tierra de dos celemines de sembradura, poco mas o menos, con onze olivos que los tiene a censo Hernando de Granada, carpintero a la puerta de Bibarranbla, que se lo dio a censo la Guzmaná que alinda con el camino Real que va de Guetor a Genes y con haça de Gonçalo de Peñuela, mercader, vezino de Granada, y con haça de Juan el Bacaraxi.

Tierra,olivos censo el dicho.

Un pedaço de tierra de una quartilla de sembradura, poco mas o menos, con ocho olivos que agora lo tiene Hernando de Granada por traspaso de la Guzmaná que alinda con tierras de Andrés Aleduy y con tierras de Alonso Mexia.

Majuelo censo el dicho.

Un pedaço de tierra qu' esta puesto de majuelo que tiene un olivo grande de tres quartillas de sembradura, poco mas o menos, que alinda con tierra e olivar de Luis Çuleyman e con haça d'el Chapiz, vezino de Granada.

Todos los quales dichos bienes de suso deslinda-
dos e declarados en la manera que dicha es por los
dichos Hernando el Bacaraxi e Alonso Alandaraxi dixen-
ron ser e perteneser a la yglesia d'este lugar de
Gueter eçepto los bienes que van señalados e declara-
dos a otras yglesias y ansi es publico e notorio e
al presente no se acuerdan de otros ningunos bienes
e de cada que se acordaren lo vernan a declarar para
que se escriba en los libros de la yglesia y esto es
la verdad por el juramento que tienen fecho e no lo
firmaron porque dixeron que no sabian escrevir. Ante
mi, Alonso Ruiz, escrivano.

X.- ABTURA.

En el alqueria de Abtura veinte e tres dias d'el mes de Otubre de mill e quinientos e quarenta e siete años Diego Suarez en nonbre de las yglesias e por virtud d'el poder que para ello tiene pidio e requirio a mi Alonso Ruiz, escrivano de su magestad, lea y notifique el mandamiento d'el señor corregidor al alguazil d'este lugar de Abtura para que nonbre conforme al dicho mandamiento e se hagan las diligencias que se requieren.

E luego yo el escrivano yuso escripto ley e notifique el mandamiento d'el señor corregidor como en el se contiene e de suso encorporado en este apesamiento a Diego Machuca, alguazil d'este dicho lugar, en su persona el qual dixo que es publico e notorio este apesamiento a todos los vezinos d'este lugar como se haze e que el nonbrava e nonbro a Lorenzo el Fuxarri e Sebastian el Fuxarri que son personas que lo entienden bien e viejos e no ay quien mejor lo sepa. Alonso Ruiz, escrivano.

E despues de los suso dicho en la dicha alqueria de Abtura veinte e quatro dias d'el mes de Otubre d'el dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años yo el escrivano yuso escripto tome e recebi juramento en forma devida de derecho de los dichos Lorenzo el Fuxarri e de Sebastian el Fuxarri so cargo

3

d'el qual prometieron de a todo su leal saber y entender sin encubrir cosa alguna declararan los bienes e habizes que estan en el termino d'este dicho lugar de Abtura y en presencia de Diego Suarez que es la parte de la yglesia y por ante mi el escrivano escompegaron a mostrar y declarar los bienes siguientes en esta manera.

Horno censo don Garcia.

Un horno de pan cozer sin labor adcesoria sino solamente horno el qual se midio e tovo en largo treinta e dos pies y en ancho catorze pies que alinda con casas de Lorenzo el Fuxarri y con sitio de casa de Leonardo y con la calle Real e tiene una plaquela junto al dicho horno qu'es d'el dicho horno donde echan la heña y es de la yglesia d'este dicho lugar.

Casa censo don Garcia.

Una casa la qual se midio e tovo en largo sesenta pies y en ancho treinta e dos pies e tiene a la entrada de la dicha casa un corral patio e a la mano derecha d'el un cuerno de casa el /fol.61r. medio encarrado y el medio no e a la mano yzquierda d'el dicho patio tiene una cocina e alinda la dicha casa con un corral de casa de don Garcia y con las calles Reales alderredor.

Un solar de la yglesia vieja con una torre el qual se midio e tovo en largo cinquenta e cinco pies y en ancho treinta e cinco pies e tiene unas paredes alderredor e con una plaquela delante que todo es de la yglesia que alinda con un solar de casa de los herederos d'el Jamar e con calles Reales alderredor.

Horno censo don Garcia.

Un horno de pan cozer sin labor adcesoria sino solamente horno el qual se midio e tovo en largo veinte e cinco pies y en ancho catorze pies que alinda con un solar de casa de la yglesia y con una acequia y con la calle Real.

Solar censo el dicho.

Un solar de robita e de casa todo caydo que alinda con el horno suso dicho y con casa d'el Jordobi, vecino de Granada, y con huerta de morales d'el dicho Jordobi y con la calle Real el qual dicho solar se midio e tovo en largo veinte e cinco pasos y en ancho quinze pasos.

Haga censo los herederos d'el Mulaulen.

Una haga de medio arjel algo mas de riego con dos percales grandes que alinda con huerta d'el Ganit que se llama Miguel y con haga de herbises de su magestad y con una acequia.

1.- PAGO FUYAYAMAR.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de cinco varjales, poco mas o menos, que alinda con haça olivar de los herederos de Flomesta y con haça de Diego Alizauri y con haça de hubizes de su magestad y con una acequia.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de cinco varjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Marco Soluz y con haça de Lorenzo Abdonor y con una acequia y el camino Real que va a Granada.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de un varjal, poco mas o menos, que alinda con haça de Garcia Abdonor y con haça de Lizmeri y con olivar de Juan Guallid y con el camino Real.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de dos varjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Monaym y con haça y olivos de Diego Guallit y con el camino alderredor. Ase de citar Alonso Monaym sobre que se ha entrando en la dicha haça.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haga de Pedro el Mudejar y con haga de Juan Munen y con haga de Bentarafa, vezino de Granada.

Haga censo el dicho.

Una haga de dos marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haga y olivos de Figuel Motadel y con haga de Diego Machuca y con haga de los herederos de Medina.

Haga censo el dicho.

Una haga de quatro marjales, poco mas o menos, de riego que alinda (1) con haga de Hernando Barrasin y con olivos de Diego Mogauez y con haga de Juan Munen y con una acequia.

2.- PAGO PADIN ABSOLOTE.

Haga censo el dicho.

Una haga de tres marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haga de Alonso Bonaym y con haga de Juan el Puxarri y con haga de la yglesia y con una acequia.

(1) En el ms. repetido: que alinda.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego con un olivo de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con la haça suso dicha y con haça de habizes de su magestad y con un camino que va a Gozar.

Haga censo el dicho.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haça de Pedro Notadel y con haça de Lorenzo Bonaym y con haça de Miguel Notadel y con haça de un vezino de Dilar.

3.- PAGO CIUCHAR.

Haga censo el dicho.

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, de riego en tres pedaços que alinda con haça de Diego Machuca y con haça de Alonso el Fuxarri y con haça de don Garcia y con un barranco.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de un marjal, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan el Fuxarri y con haça de Pedro de Dilar y con haça de Pedro Machuca.

4.- DAGO AGILLO.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que /fol.62r. alinda con haça de Francisco Alahdeb y con haça de Pedro Leche y con haça de Juan Alazmar y con el acequia.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de dos marjales y medio en dos pedagos que los parte una acequia por medio que alinda con haça de Lucas Almotadel y con haça de Juan Alazmar y con haça de Garcia Alhayat.

Haga censo el dicho.

Una haça de riego de ocho marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Lucas de Medina y con haça de habizes de su magestad y con una acequia y con haça de la yglesia.

Haga censo el dicho.

Una haça de un marjal, poco mas o menos, de riego que alinda con haça d'el Maxabi, reconciliado, vezino de Gomar y con haça d'el alguazil de Dilar.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con la haga suso dicha de la yglesia y con hasas de habizes de su magestad por las dos partes y con una acequia.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de medio marjal, poco mas o menos, de la çuma de la mezquita que alinda con haga de Lorenzo Abdonor y con haga de Miguel Axeul y con el acequia.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haga de Juan Almoxaquiri y con haga de Alonso Moçaguaz y con haga de Bilnan, vezino de Dilar, y con una acequia.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de cinco marjales, poco mas o menos, que alinda con el camino que va a Goxar y con unas peñas e con el macaber Agillo.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haga de Lorenzo Alanis y con el acequia por la parte alta y por la parte baxa con otra

acequia y con haga de habizes de su magestad.

Haga censo el dicho.

Una haga de tierra que es un giron entre dos acequias de un marjal, poco mas o menos, que se llama Habla Dichichix.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de un marjal, poco mas o menos, que alinda con haga de Alonso Holayli, vezino de Dilar, y con haga de Alonso el Buñoli, vezino de Dilar, y con haga d'el Gazi, vezino de Alhendin.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de marjal y medio, poco mas o menos, que /fol.62v. alinda con haga de Alonso Ferrax y con haga d'el Motrili, vezino de Goxar, y con una acequia por las dos partes.

Haga censo el dicho.

Una haga de riego de un marjal, poco mas o menos, que alinda con haga d'el Jambili, vezino de Dilar, y con unas peñas que caen al rio.

Haças censo el dicho.

Dos haças junto la una con la otra que las parte un korfel por medio de quatro marjales, poco mas o menos, de riego que alindan con haga de Alonso el Holaili,

vezino de Dilar, y con haça de Diego d'Avalos y con haça de Martin Gualit y con el acequia.

5.- PAGO PADIN AIMAFA.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de seis varjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan Hofarrax, vezino de Goxar, y con haça de Çalil y con haça de un vezino de Dilar y con el rio.

6.- PAGO KARNIT.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de dos varjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Diego Machuca y con el camino y con las peñas d'el rio y con haça de habizes de su magestad.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de tres varjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Anton Maron, vezino de Goxar, y con haça de Francisco Behnin y con una acequia e peñas.

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça del Cordovi, vezino de Granadf , y con haça de Lorenço el Puxarri, y con haça de Alonso el Torlit, y con haça de Miguel el Camit.

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Pedro Matadel, y con haça de Juan Moxiquiro, y con haça del Motrili, vezino de Goxar, y con unas peñas.

PAGO MACABER ALMAUCHE

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Lorenço Mumen y con haça de Garçis Alhayat y con el Acequia de los Molinos.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda / fol. 63 r/ con haça de Lorenço Torlit y con haça de don Garcia y con una acequia e un pedaçuelo de macaber por abrir, de medio marjal.

PAGO HAÇARA

Haça çenso el dicho

Una haç, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Gualit y con haça de los habizes de su magestad y con haça de Juan Alharruz y con el barranco.

PAGO ALCOÇAYBA

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de tres marjales, poco mas o menos, que alindan con haça de Zacarias Dabar y con viña de Garavato y con haça de la mujer del Cora, difunto, y con una acequia.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça, de catorze marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia de señor Sant Salvador del Albaizin, que alinda con haça de Pedro Xoul, y con viñas de Juan Fernandez Garavato, clérigo, y con haça de Diego Torlit y con una acequia y herederos de Francisco Pezgola, tienela.

PAGO ALAXAHAR

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de dos marjale, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin de Alarcon y con haça de Vicente Gualit, y con el camino que va de Abtura a Granada, y con una acequia, que tiene unos argamasones.

PAGO ALHANZIRA

Haça yglesia de Alhending, çenso Peñafiel

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia de la alquería de Alhedín, que la tiene Peñafiel, que alinda con haça de Francisco chopá, y con haça de Diego Racat, y con haça de Juamn el Mixiquiri, y con una acequia.

Haça çenso los herederos de Molaulan.

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan Chopa, y con haça de Añlonso el Torlit, y con haça de Diego Racat y con el acequia.

Fol. 63 v.

PAGO XARNIT

Haça çenso el dicho

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de don Garcia y con haça de Andres el Muxque y con haça de Juan el Moratali y con el camino.

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de quatro marjals, poco mas o menos, que alinda con haça de Pedro Gualit y con haça de Juan de Medina y con haça de habizes de su magestad y con una acequia

Haça çenso el dicho

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con la haça de Francisco de Henin y con haça de Alonso el Torlit y con haça de Lorenço el Puxarri y con el acequia.

Haça çenso el dicho

Una haça de riego, de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso el Torlit y con el camino que va a Ugijar y con una acequia y con unas peñas.

PAGO ARREHA

Haças sancta Escolastica, çenso Bartolome Daça

Una haça de quatro marjales, poco mas o menos, de riego, de la yglesia de Sancta Escolastica, que alinda con haça de Pedro motadel y con la haça del Motrili, vezino de Goxar, y con el Molino de Francisco Carrillo.

Y en este estado quedó este dicho dia.

E después de lo suso dicho en la dicha alquería de Abtura en las heras veinte e cinco días del mes de Otubre del dicho año de mill e quinientos e quarenta e siete años por los dichos Diego Suarez por parte de la yglesia e por los dichos nonbrados se escompeço a entender en el dciho apeamiento, e declarar los bienes de la yglesia en esta manera.

Macaber por abrir, tienelo Fromestar

Un pedaço de macaber por abrir que sirve de hera, de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con dos caminos reales y con la haça del Camit y con las heras.

Haça, olivos, morales yglesia de Sant Andres. Çenso Fromesta.

Una haça de riego, de quinze marjales, poco mas o menos, con tres matas de morales, de dos pìes cada uno con catorze pies de olivos nuevos que todo es de la yglesia de señor aant Andres de la ciudad de Granada, que alinda con haça y olivos de Melchior Arraguaz y con haça de Diego lelche y con haça de Diego Motrili y con un camino.

Fol. 64 r.

Haça, olivos, yglesia de Sant Andres. Çenso el dicho.

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, con treze posturas de olivos nuevos, ques de la iglesia de señor Sant Andres, que alinda con la haça suso dicha y con haça de habizes de su magestad y con un camino y una acequia

Viña, olivos, arboles yglesia de Sant Andres. Çenso Fromesta.

Una viña de riego que la puso fromesta y alderredor della muchos olivos e higueras e otros arboles, de treinta e cinco marjales, poco mas o menos, ques de la yglesia de señor sant Abdres, que alinda con viña de Jorge Mudejar y con haça de melchior Arraguaz y con un camino e una acequia.

Viña yglesia de Sant Andres y de otra yglesia . Çenso Juan Garavato.

Una viña, de riego, de diez e ocho marjales, poco mas o menos, la mitad dellos de señor Sant Andres, y la otra mitad de otra yglesia que no saben de qual, que alinda con la viña suso dicha y con viña s de Francisco carrillo y con olivar de Miguel Axeul y con viña de Alonso el Torlit.

PAGO AYAGUIRI

Viña, olivos, çenso Fromesta

Una viña con treze pies de olivos y otros arboles, de un marjal, poco mas o menos, que alinda con viña de Francisco Moxiquiri y con viña de Alonso Monaym y con viña de Diego Abdulmelic-

PAGO CANATAL FORCAL

Viña çenso el Fromesta

Una viña de riego de un marjal que alinda con viña de Alonso Manaym y con el camino real y con viñas del Hadid.

Viña çenso el dicho

Una viña de riego, de diez marjales, poco mas o menos, que alinda con viñas de Lucas de Medina y con viña de Juan Dalil y con el Camino real y con viña de Pedro el Soluz.

PAGO ALCANA

Viña çenso el dciho

Una viña de marjal y medio, poco mas o menos, de riego, que alinda con viña de Juan eol Puxarri y con viña de Diego de Avalos y con viña de Miguel Almotadel por las dos partes.

Viña, çenso el dicho

Una viña de un marjal, de riego, que alinda con viña de Miguel Almotadel y con viña de Ynçiba, vezino de Alhendin, y con viña del Hozmare, vezino de Alhendin.

Fol. 64 v.

Viña, çenso el dicho

Una viña de marjal e medio, poco mas o menos, de riego, que alinda con viña de Fromesta y con viña de Alhozmari, vezino de Alhendin, y con viña de pedro Haizar.

Viña, çenso el dicho

Una viña de riego, de marjal y medio, poco mas o menos, que alinda con viña de Juan el Puxarri y con viña de don Garcia y con viña de Juan Chopa.

Majuelo, çenso don Garcia

Un pedaço de majuelo que lo puso Francisco de Alarcon, que podrá tener de tierra una hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda

con viñas de la Garavata y con viña de don Garcia y con una vereda e una acequia.

PAGO ALCALAR

Haça secano, çenso don Garcia

Una haça de secano, de dos hanegas de senbradura, pco mas o menos, que alinda con haça de Lorrenço el Torlit y con haça de Abenfarax, vezino de Alhendin, por las dos partes y con haça de hanizes de su magestad.

PAGO DE DARAAGIR

Haçasecano çenso el dicho

Una haça de secano de una hanega poco mas o menos de senbradura que alinda con haça de Martin de Alarcon y con haça de don Garcia y con un camino.

PAGO ALCUDIA ALIA

Haça secano çenso el dicho

Una haça de secano de dos hanegas de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Abenfarax, vezino de Alhendin, y con haça de don Garcia y con una vereda que va a la Malaha.

PAGO HUMA ALHARRAZ

Haça secano çenso el dicho

Una haça de secano, de dos hanegas y media de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Diego Raguaz y con haça del Moahar, vezino de Goxar, y con el Camino Real.

PAGO FADIN ALGADIR

Haça secano, çenso el dicho

Una haça de secano de media hanega de senbradura, poco mas o / fol. 65 r/ menos que alinda con haça de Lorenço el Puxarri y con el camino y cfon haça del Caçer, vezino de Granada, y con un camino que va de Abntura al Valle.

PAGO CANATALAGIR

Haça secano çenso el dicho

Una haça de secano de una hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Garcia Abdonor y con haça de Juan Alahdeb por las dos partes

Haça secano çenso el dicho

Una haça de secano, de tres hanegas de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Pedro motadel, y con haça de Lorenço el Puxarri por las dos partes y con haça de Garcia el Hayat.

PAGO ARRAYAHIT

Haça secano çenso el dicho

una haça de secano, de una hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Andres el Puxarri y con haça de Bartolome Helil, vezino de Goxar, y con el arroyo.

PAGO ALBALA

Haça secano çenso el dicho

Una haça que esta alderredor de un cerro. De cinco hamegas de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Andres el Puxarri y con haça de miguel Axeul y con yn barranco e camino.

Haça secano çenso el dicho

Una haça de media hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Lorenço el Puxarri y con el Monaym, vezino de dilar, y con un barranco y con un camino.

PAGO FADIN HIDAR

Haça secano çenso el dicho

Una haça de secano, de dos hanegas y media de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan el Camit y con haça de Martin de Alarcon y con un camino que va al Padul y con el Holayla, vezino de Dilar.

PAGO ALCAPRIL

Haça secano, çenso el dicho

Una haça de secano, de dos hanegas de senbradura, pco mas o /fol. 65 v/menos. Que alinda con haça de Andres el Musque y con haça de Lorenço el Holayli, vezino de Dilar, y con haça de Pedro Mofarrax, vezino de Goxar.

Haça secano çenso el dicho.

Una haça de secano, de tres hanegas de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça del Hatabi, vezino de Dilar, y con haça de Juan el bacar, vezino de dilar, y con el barranco.

Haça secano çenso el dicho.

Una haça de secano, de quatro celemines de sembradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Juan Abdonor y con haça de Juan el bucar, vezino de dilar, y con haça de habizes de su magestad.

PAGO AXORROF AZEYTUNARRON

Haça. OLIVOS. secano çenso el dicho.

Una haça de secano de media hanega de senbradura poco mas o menos, con tres azeitunos suyos que alinda con haça de Martin de Alarcon y con haça de Francisco el Hemin.

PAGO EL DEYRE

Haça riego yglesia de sant Andres, çenso Fromesta.

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con el acequia y con haças de habizes de su magestad por dos partes y con otra acequia y es de la yglesia de señor Sant Andres.

PAGO AGILLO

Haça riego Sant Andres, tienela y ase de pedir cuenta della.

Una haça de riego, de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia dee señor Sant Andres que alinda con haça de Alvaro Holaili, vezino de Dilar, y con unas peñas, e con el barranco, dizen que lo tiene Martin Lopez de trillo, vezino de Goxar, y que lo sembnro¹ Marcos de Alhama, vezino deste dicho lugar de Abtura.

PAGO ALDEYRE

Haça yglesia de Dilar çenso Martin Lopez

Una haça de riego, de tres marjales, poco ma so menos, d ela yglesia de Dilar, que alinda con haça de Pedro Motadel y con haça de el Muxque, vezino de Dilar, y con haça de Bernaldino Moxiquiri.

¹ En el ms. Va tachado_ y que lo.

PAGO DE CINXAR

Haça çenso Martin Lopez de Trillo.

Una haça de riego, de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de / fol. 66 r/ de Goxar, que alinda con haça de Martin de Alarcon y con haça de Juan el Dalil y con haça de Andres Alpuxarri y con haça de Alonso el Puxarri.

PAGO DE CIHLA

Haça secano don Garcia

Una haça de secano de tres quartillas de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Almotadel y con unas peñas e con un camino real y con haça del Chuz, vezino de Goxar.

Haça secano çenso el dicho.

Una haça de secano de hanega y media de senbradura, pco mas o menos, que alinda con haça de Diego Machuxa, alguacil, e so otros linderos.

Haça secano çenso el dicho.

Una haça de secano çenso el dicho

Una haça de secano de una hanega de senbradura, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Motadel y con haça de Lorenço Arracat y con haça del Guadixi, vezino de Dilar.

Haça çenso los herederos del Molaulan

Una haça de riego, de un marjal, poco ma so menos, que alinda con haça del Neguelexi y con haça de Abohamin, vecinos de Dilar, y con el acequia que viene de Dilar a Abtura.

Olivo çenso don Gacia.

Un azeituno en compañía de otros azeitunos del Motadel y de otros vecinos de Abtura.

Sitio de rabita macaber pinos

Un sitio de rabita e macaber en un cerro alto con catorze o uize pinos.

PAGO EL DEYRE

Viña çenso Alonso Fernandez

Una viña de marjal y medio de riego que alinda con haça de Juan Abdonor y con el acequia.

PAGO ZACAY

Haça riego yglesia de señor Sant salvador.

Una haça de riego, de diez marjales, poco mas o menos, de la yglesia de señor Sant Salvador del Albaizin, que alinda con haça de Forcona, vezina de Alhendin, e con haça de Alhaigan, vezino de Alhendin.

Todos los quales dichos bienes de suso deslindados e declarados los dichos Sebastian el Puxarri e Lorenço el Puxarri por el juramento que tienen fecho / fol. 66 v/ declararon ser e pertnesçer a la yglesia deste dicho lugar de Abtura, e son de los habizes, e ansi mismo las haças y bienes que ban señalados e declarados a otras yglesias son suyos de las dcijas yglesias, e por tales bienes de habizes fueron e son ávidos e tenidos, e ansi es publico e notorio, e que al presente no se acuerdan de otros bienes que sean de la yglesia, e cada que se acordaren lo vernan a declarar de manera que venga a noticia de la yglesia y se escrivan, y so cargo del dicho juramento confesaron ser de hedad el uno de eçochenta años y el otro de sesenta e ocho, y esto es la verdad por el juramento

que tienen fecho, e no lo firmaron porque dixeron que no sabían
escrevir. Ante mi, Alonso Ruiz, escrivano.

XIII.- CHURRIANA

Fol. 81 r.

En Churriana, alquería de la ciudad de Granada, veinte e quatro días del mes de Noviembre año de mill e quinientos e quarenta e siete años, Diego Suárez en nombre de las yglesias e por virtud del poder que tiene presentado, pidió e requirió a mi el dicho escrivano lea e notifique el mandamiento del señor corregidor como en el se contiene al alguazil desta dicha alquería e a los regidores desta alquería para que se entienda en este dicha apeamiento e lo pidió por testimonio.

E despues de lo suso dicho en la dicha alqueria de Churriana este dicho día, mes e año suso dichos yo el escrivano yuso escripto ley e notefique el mandamiento del señor corregidor de suso incorporado en este apeamiento a Luis Obeite, alguacil desta, dicha alqueria de Churriana, en su persona el qual dixo que ya es público e notorio este dicho apeamiento en esta alqueria a los vezinos e que no ay pregonero e quel nonbrava e nonbro a Gonçalo Bojunti e Alonso Adeluy que son labradores e saben las haças e que son personas que declararan los bienes habizes que están en esta alquería a su término y esto dió por su respuesta e de la qual noteficacion yo el escrivano doy fee. Alonso Ruiz, escrivano.

E luego el dicho Diego Suárez pregunto por los dichos Gonçalo Bojunti e Alonso Adeluy e dixeron que estaban en el campo.

En la ciudad de Granada viernes quatro dias del mes de Mayo de mill e quinientos e quarenta e ocho años por la mañana parecio Diego Suárez y en nombre de las yglesias pidio e requirió a mi el escrivano salga con el a entender en el

apeamiento e luego yo el escrivano junto con el dicho Diego Suárez nos partimos./ fol. 81 v./ E después de lo suso dicho en el alqueria de Churriana este dicho día viernes quatro días del mes de Mayo del dicho año de mill e quinientos e quarenta e ocho años yo el escrivano yuso escripto ley e notefique el dicho nombramiento a Gonçalo el Bojunti y Alonso Adeluy, vezinos desta dicha alquería, en sus personas los quales dixeron que pagandoselo están prestos de entender en este apeamiento, e dellos yo el escrivano yuso escripto tome e recebi juramento en forma devida de derecho de los dichos Gonçalo Abujunti e Alonso Adeluy so cargo de lo qual prometieron de dezir en todo la verdad e declarar los bienes de habizes y otros qualesquier que están de las yglesias en termino desta alqueria y presente el dicho Diego Suarez la parte de la son iglesia escompeçaron a ver e mostrar los bienes siguientes.

Tienda para azeyte a la lampara.

Una tienda donde venden azeyte y otras cosas la qual se midio e tiene quinze pies de largo y en ancho diez pies lo baxo della es de la yglesia y lo alto es ageno la qual dicha tienda la dexo Antonio de Bolaños, beneficiado que fue deste lugar, para azeyte a la lampara de la yglesia desta alqueria e alinda con casas de doña Juana e con una plaçuela.

Homo censo las monjas de Sanctiago la mitad e la otra mitad Juan el Bujunti. Ay pleito sobre la mitad que tienen las monjas.

Un homo de pan cozer sin labor adcesoria sino solamente homo el qual se midio e tovo en largo treinta e quatro pies y en ancho catorze pies que alinda con casas de doña Juana por dos partes y con una plaçuela por delante.

Corral censo los herederos de Francisco Cabellos.

Un corral con un pedaçuelo lo qual se midió e tovo en largo quarenta e siete pies y en ancho treinta pies que se dezia el corral donde echavan la leña del homo que alinda con casas de Juan Alzamori y con casas de Torivio Jafar y con la calle Real.

Horno censo las dichas monjas y Juan el Bujunti.

Un homo de pan cozer sin labor adcesoria sino solamente horno el qual se midio e tovo en largo veinte e un pies y en ancho doze pies que alinda con huerta de Francisco el Barraqui e con dos calles Reales.

Viña macaber censo los herederos de Cabellos.

Una viña que hera macaber que la puso Francisco de los Cabellos de çinco marjales, poco mas o menos, con unas posturas de olivos que alinda con viñas de los herederos de Pedro Fazaire y con viñas de Alonso Alarabi y con un camino real.

fol. 82r.

1. – *PAGO ADAYLAMON*

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Diego el Jempatari y con haça de Alvaro Abenaçer y con haça de Aben Mudar, herrador, vezino de Granada.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alvaro Abenacri y con haça de Juan Atic y con un balate y con haça de Andres Gualit

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos que alinda con haça de Diego Genin y con haça de Andres Gualit y con un balate y con haça de Juan Atic.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con haças de habizes de su majestad y con haça de habizes de la yglesia y con haça de Juan el Fazcaire.

Haça censo el dicho.

Una haça de cinco marjales, poco mas o menos, de riego que alinda con haça de Juan el Fazcayre y con la haça suso dicha y con haça de Juan Obeite, vezino de Granada.

Haça censo el dicho.

Una haça de riego de ocho magales, poco mas o menos, que alinda con la haça suso dicha y con haça de habizes de su magestad y con un balate.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Alfaqui y con haça del dicho Alonso Delu y con un camino Real que de Granada va a Cullar.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, que heran quatro marjales y el rio se a llevado e tomado los dos marjales, que alinda con haça del dicho Alonso Delu y con haça del dicho Martin Alfaqui e con el rio de Dilar.

Haça çenso el dicho.

Una haça de siete marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Alonso Alayçar y con haça de Alatic y con el camino y con el rio de Dilar.

Haça çenso el dicho.

Una haça que hera de çinco marjales, poco mas o menos, que los tres marjales y medio se los a llevado el rio e quedan marjal e medio, que alinda con el dicho rio de Dilar y con examino que ba a Cullar y con el acequia.

Haça yglesia de Armilla, çenso el dicho.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Armilla/fol 82v. que alinda con haça de Martin Alcacer,

difuncto, y de la otra p arte con haça de Anton Ayd y con haça de Bartolome Obeite.

Haça çenso el dicho Yude. Fabrica

Una haça de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de los herederos de Andres el Jacay y en linde con haça de Anton Ayd y con haça de Francisco Alhache y es fabrica porque se mando, puede aver diez años por Alonso Azacay, difuncto.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Lorenço el Cacer y con haça de Pedro el Fazcayre y con haça de Alonso Alaxib.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Adadaz y con haça de Alonso Alaicar y con haça de habizes de su magestad y con haça de Caçalla, vez ino de Granada.

Haça yglesia señor San t Bartolome. Tiene la renta Hernando Faz cayre.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Señor Sant Bartolome que alinda con haça de Alarbi y con el camino y con haça de habizes de su magestad. Tiene la renta Hernando el Fazcayre, vezino de Churriana.

2. – PAGO MACHAR ACHIMIA.

Haça yglesia señor San t Bartolome.

Una haça de riego de seis marjales, poco mas o menos, de la yglesia de señor Sant Bartolome que la tiene a renta Hernando Faz caire Hacen, alinda con haça de Juan el Faz caire y con haça de Grabiél Obeite y con un camino.

Haça çenso Cabellos.

Otra haça de riego de dos marjales que alinda con haça de Martin Alfaqui y con el camino de Cullar.

3. – PAGO MACHAR ALAULI.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de siete marjales que alinda con el camino que va a Cullar y con haça del Bay ri, linero, vezino de Granada, y con haça de Francisco Jafar.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de quatro marjales de riego de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de Lorenço Obéit y con haça de Luis el Mundar y con la hera de Tarramota.

fol. 83r.

Haça çenso Cabellos.

Una haça de riego de çinco marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Fat, vezino de Granada, y con haça de Andres el Dudar y con el balate.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de la yglesia de Sant Salvador que alinda con haça de Anton Ayd y con haça de Martin Zacay y con haça de Lorenço Dadar.

Haça çenso el dicho.

Una haça de riego de siete marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de Martin Bacaid y con haça de Miguel Alhiyeni y con casas de Juan Abularib y con el camino Real.

4. – PAGO DE DARABENARAZ

Haça yglesia Sant Salvador.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador que alinda con haça de Martin Adader y con el alberca de cozer lino.

Haça yglesia de Sant Chriptorali

Una haça de seis marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Chrip toval que alinda con haça de Pedro el Muzmudi y con una senda y con haça de habizes de su magestad.

Viña çenso los herederos de Cabello.

Una viña de quatro marjales por cábar y adereçar con muchas posturas de olivos que alinda con viña de Francisco Lelihe y con viña de Alonso Adelu y con viñas de los herederos de Cabello.

Haça yglesia de Armilla, çenso los dichos.

Una haça de dos magale sv poco mas o menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de Chriptoval el Bojunti y de la otra parte viña de los herederos del jurado Morales y con el acequia por la cabeçada.

Haça çenso los dichos.

Una haça de riego de seis marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de los hijos de Francisco Jafar y con haça de Alonso el Bujunti y con huerta de los herederos del jurado Morales.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de Hernando/fol. 83 v. el Bujunti y con haça de Alonso el Bujunti y con una acequia.

5. – PAGO MAXARALFORNO.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de quatro marjales de la yglesia de señor Sant Salvador que alinda con haça de Juan Abularab y con haça de Francisco Jafar y con el Bacal, vezino de Granada.

6. – PAGO DARABENARAZ

Haça yglesia de Armilla, çenso Cabellos.

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de Hernando el Bujunti y con haça de Juan Zacay y con haça del doctor Geronimo Bujunti

Haça la dicha yglesia, çenso los dichos.

Una haça de dos marjales, poco maso menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de Juan el Bujunti y con haça de Lorenço el Baeni y con haça de Damian el Ceneti, mercader, vezino de Granada.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de catorze marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador del Albaizin que alinda con huerta del Zacay y con el camino real y con haça de Hernando Abujunti. Tienela a renta Hernando el Bujunti.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de riego de veinte e tres marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada que alinda con haça de Francisco Aleduy y con haça de Juan Zaabel y con el acequia y con haça de los herederos de Martin el Cacer.

Haça çenso Cabellos.

Una haça de riego de quatro marjales que alinda con haça del Mocoy, vezino de Granada, y con el camino real que de Granada viene a Gaviar y con haça del Mochor, vezino de Granada, y con el acequia del molino.

Haça yglesia mayor de Granada.

Una haça de riego de quatro marjales, poco mas o menos, de la yglesia mayor de Granada en el Pago de Almachichar que / fol 84r. alinda con el acequia del molino del Marques y con haça de Juan el Cacay por las dos partes y con otra acequia por la cabeçada.

Haça yglesia de Armilla, çenso Cabellos.

Una haça de doze marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de habizes de su magestad y con el acequia principal y con haça de los hijos de Alvaro Alhachim, y es de riego.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de la yglesia de señor Sant Salvador de tres marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la muger de Martin Cacer y por otra parte haça de Torivio Jafar y por la otra parte con haça de Pedro Dias, sastre.

7. – PAGO ALHANZIRA

Haça yglesia de Sant Salvador e Sant Luis.

Una haça de riego de diez marjales, la mitad de Sant Luis y la mitad de Sant Salvador que alinda con haça del Cacaymin y con haça de Domingo Helil y con haça de habizes de su magestad. Tiene la Francisco Hozmin.

8. – PAGO MAXARALFOR

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de quatro marjales de la yglesia de Sant Salvador que alinda con haça de Francisco Yaid y con haça haça de Leonaído Alaniz y con haça de Luis Mundar.

Haça yglesia mayor de Granada

Una haça de riego de la yglesia mayor de Granada de quatro marjales que alinda con haça de habizes de su magestad y con haça del Calay y con haça de Aboamin y con el Machar.

Haça yglesia de Armilla, çenso Cabellos

Una haça de riego de seis marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Armilla que alinda con haça de Alonso Suarez Pagidta y con haça de Ambron y con unos balates.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de ocho marjales, poco mas o menos, de la yglesia de señor Sant Salvador que alinda con haça de Aben el Hacen, labrador, y por la otra parte con haça de Hocey, ollero, y por la otra parte con haça de la yglesia de San Salvador.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de catorze marjales, poco mas o menos, de riego de la yglesia de Sant Salvador que alinda con la haça suso dicha y con haça de los hijos de Francisco el Dar y con el acequia.

Haça yglesia de San t Salvador

Una haça de riego de seis marjales, poco mas o menos, de la yglesia de Sant Salvador que alinda con haça de Hocey, ollero, y con dos balates.

Haça yglesia de Cenes; arriéndala Ferrior, portero.

Una haça de riego de la yglesia de Cenes, alqueria de Granada, de seis marjales, poco mas o menos, que alinda con haça de la yglesia de Sant Salvador y con haça de Luis Abularab y con el acequia y con haça de los herederos de Março.

Haça yglesia de Sant Salvador.

Una haça de riego de la yglesia de señor Sant Salvador de quatro marjales, poco mas o menos, que alinda con la haça suso dicha y con haça de los herederos de Março y con haça de Luis Abularab y con un balate.

Haça yglesia de Sant Salvador

Una haça de riego de dos marjales, poco mas o menos, de la yglesia de señor Sant Salvador que alinda con haça de Juan Abularab y con haça de Juan el Zeneti y con haça de Juan el Mejuy y con un balate.

Todos los quales dichos bienes de suso deslindados e declarados en la mañera que dicha es los dichos Gonçalo el Bojunti e Alonso Adeluy so cargo del juramento que tienen fecho dixeron ser e pertenescer los bienes que van señalados a las yglesias de fuera desta alqueria e los demas bienes que no van señalados a otras yglesias son de la yglesia desta alqueria de Churriana y en tal posesión de bienes de las dichas yglesias son ávidos e tenidos, e ansi es publico e notorio. E cada que de otros bienes supieren los veman a declarar por ante mi e scrivano y esto es la verdad por el juramento que tienen fecho. E no lo firmaron porque dixeron que no sabian escrevir, lo qual declararon por sus propias lenguas porque son aljamiados. Ante mi, Alonso Ruiz, e scrivano.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁN PÉREZ, Juan, ESPINAR MORENO, Manuel y GARCÍA GUZMÁN, María del Mar: *Apeos y Repartimiento de Hajar (Las Gabias)*. Excma Diputación de Granada-Ayuntamiento de Las Gabias, Granada, 2007.

ALBARRACIN NAVARRO, Joaquina: "Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondújar". en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, 11, Córdoba, 1978, pp. 339-348.

ALGHARNATI: "Huellas de arte musulmán", *La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras*, número 331, 1911, pp. 653-656.

ALMAGRO CÁRDENAS, Antonio: *Museo granadino de antigüedades árabes*. Granada, 1879.

Apeo de los habices de las alquerías de la Vega mandado hacer por don Pedro Guerrero y efectuado por Diego Suárez con ayuda del escribano Alonso Ruiz. Ms. de la Curia Eclesiástica, Sala B.

BROCKELMANN, C.: *Geschichte der Arabischen Litteratur*, dritter Supplementband, Leiden, 1942.

BUSSON DE JANSSEN, G.: "Le wakfs dans l'islam contemporain". *Revue des études islamiques*, 1951, pp. 1-13.

CABRÉ Y AGUILÓ, Juan: *Monumento cristiano-bizantino de Gabia la Grande (Granada): memoria de la inspección y excavaciones realizadas por Juan Cabré Aguiló*. Madrid, 1923.

CAHEN, Claude, en PERROY: *Le Mayen Age* (Col. "Histoire général des civilisations"), Tom. III, 5ª edi. París, 1965, traducción española, Barcelona.

CARBALLEIRA DEBAS A, Ana María: *Legados píos y fundaciones familiares en al-Andalus (siglos IV/XVI/ XII)*. Madrid, C. S. I. C., 2002.

CARMONA JIMENEZ, Alfonso: "Notas bibliográficas. Bienes habices en el al-Andalus", *Al-QanYara*, XXV, 1, 2004, pp. 253-269.

DE LAS CAGIGAS, Isidro: "Introducción al estudio jurídico-administrativo de la institución del habus en Marruecos", *Cuadernos de estudios Africanos*, 10, (1950), pp. 9-22.

DÍAZ GARCÍA, Amador y BARRIOS AGUILERA, Manuel: *De Toponimia granadina*. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada, Granada, 1991.

Diccionario de la Lengua Española. Vigésima edición. Madrid, 1984, p. 906: mezquino deriva de la palabra árabe miskln, es igual a pobre, desgraciado, necesitado, falta de lo necesario.

Erección de la Sancta Yglesia metropolitana de Granada y de las demás de su arzobispado ... Ms. de la Biblioteca Universitaria de Granada. Inédito.

ESPEJO, Cristóbal: "Rentas de los habices y de la Hagüela", en *Revista Castellana*, 25-26, Valladolid, 1918-1919. Pp. 53-57 1918-1919, pp. 53-57, 97-99, 115-117, 126-128.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las Alpujarras a través de los Libros de Habices*. Tesis Doctoral. Leída en Granada, diciembre de 1980.

ESPINAR MORENO, Manuel (1981) *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Resumen de Tesis Doctoral. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada. Granada, 1981. Tesis Doctorales de la Universidad de Granada, 335, 54 págs.

ESPINAR MORENO, M.: "Hernando Abenedeuz. Un alfaquí alpujarreño (1500)", *Awraq*, IV, Madrid, 1981, pp. 185-189.

ESPINAR MORENO, M.: "Apeo y deslinde de los habices de Dílar (1547)", *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX-XXX, Granada, 1980-1981, pp. 135-161.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI": *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24, Granada, 1981, pp. 191-278.

ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11, Granada, 1983, pp. 309-318.

ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Los Ogíjares. Estructura socio-económica, Toponimia, Onomástica según el Libro de Habices de (1547-1548)*. Prólogo del Dr. Darío Cabanelas Rodríguez, OFM. Editorial: Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Prólogo del Dr. Andrés Soria. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada. Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M.: "Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices", *Cuadernos de Estudios Medievales*, X-XI, Granada, 1983, pp. 105-148.

ESPINAR MORENO, M.: "Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices". *Estudios Románicos dedicados al Prof Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, pp. 71-88.

ESPINAR MORENO, M.: "La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada". *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, pp. 63- 78.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la alquería de Cájjar (1505-1547)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV, Granada, 1985-1987, pp. 47-60.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la estructura urbana y rural de la villa de Ugíjar a través del Libro de Habices de 1530", *Actas del Congreso La ciudad hispánica en los siglos XIII al XVI*. La Rábita, Septiembre 1981. Tomo III, Universidad Complutense. Madrid, 1987, pp. 489-505.

ESPINAR MORENO, M.: ".Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno*. Granada Octubre

de 1984. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada. Granada, 1988, pp. 121-167.

ESPINAR MORENO, M.: "Cultura material de la Granada nazarí: casas, menaje, construcciones, costrumbres" en *La vida de las capas populares en el reino de Granada*, Curso de la Universidad "Antonio Machado" de Baeza. Baeza, 1988.

ESPINAR MORENO, M.: "Los centros de culto de la Granada nazarí: las mezquitas y sus interconexiones", en *La vida de las capas populares en el reino de Granada*, Curso de la Universidad "Antonio Machado" de Baeza, 1988.

ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Abla y Abrucena (1447-1528). Pleito sobre ciertos habices entre las iglesias y Hernando de Quesada". *Homenaje al Dr. D. Emilio Saez*, (Barcelona, 1987), *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, pp. 383-394.

ESPINAR MORENO, M., GLICK, TH. F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El Término árabe da w 1 a 'Turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*, Almería, 1989, pp. 123-141.

ESPINAR MORENO, M.: "Bienes habices de Churriana de la Vega (1505-1548)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI-VII, Granada, 1979, pp. 55-78.

ESPINAR MORENO, M.: "Cultura material de la Granada nazarí", *Campus, Revista de la Universidad de Granada*, 29, Febrero, Granada, 1989, pp. 33-34.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII-XVI)", *Chronica Nova*, 18, Granada, 1990, pp. 121-153.

ESPINAR MORENO, M.: "Escuelas y enseñanza primaria en la España musulmana. Noticias sobre el reino nazarí y la etapa morisca (siglos XIII al XVI)", *Sharq al-Andalus*, 8, Alicante, 1991, pp. 179-209.

ESPINAR MORENO, M.: "Habices y diezmos del obispado de Guadix. Pleito con los Marqueses del Cenete (1490-1531)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6, Granada, 1992, pp. 255-275.

ESPINAR MORENO, M.: "La Alpujarra histórica y la descripción dada por Pedro Antonio de Alarcón en su obra sobre esta comarca". Guadix, 8 de Noviembre de 1991. *Centenario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón, Guadix, 1891-1991*. Guadix, 1992, pp. 79-111. Ed. Excmo. Ayuntamiento de Guadix-Caja General de Ahorros de Granada.

ESPINAR MORENO, M. y ABELLÁN PÉREZ, J.: "Las rábitas en Andalucía. Fuentes y metodología para su estudio", en *La Rápita Islámica: Història Institucional i a/tres Estudis Regionals. I Congrés de Les Rápites de l'Estat Espanyol (7-10 setembre 1989)*, en *Història Institucional i a/tres Estudis Regionals*. San Caries de la Rápita, 1993, pp. 131-176.

ESPINAR MORENO, M.: "Repobladores y nueva organización del espacio en la Alpujarra. De la época musulmana a los Reyes Católicos", *Simposium Internacional de Historia conmemorativo del V*

Centenario de la incorporación de Granada a la corona de Castilla. Granada, del 2 al 5 de diciembre de 1991. Granada, 1992; AA.VV.: *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pp. 577-606.

ESPINAR MORENO, M.: *Documentos para la Historia de Dúdar.* Ayuntamiento de Dúdar, Granada, 1999.

ESPINAR MORENO, M.: "Noticias para la Historia de Atarfe". Número especial de *IDEAL* en la fiestas de Atarfe, 26 de julio, 2000, pp. 8-9.

ESPINAR MORENO, M.: "La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales", *Anaquel de estudios árabes*, 11, Madrid, 2001, pp. 277-294.

ESPINAR MORENO, M.: "Las rábitas de las tierras granadinas en las fuentes documentales. Arqueología y toponimia": en *La rábita en el Islam. Estudios Interdisciplinarios.* Ajuntament de San Caries de la Rápita-Universidad d'Alacant, 2003, pp. 1-20.

ESPINAR MORENO, M.: "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", *Especial Fiestas de Atarfe, IDEAL*, Granada, 2003, pp. 24-25.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana", *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2005, pp. 1174-1189.

ESPINAR MORENO, M.: "La alquería granadina de Huétor Vega en época musulmana. Bienes habices de su iglesia. Datos para el estudio de su estructura urbana y rural (1505-1547)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 17, Granada, 2005, pp. 139-158.

ESPINAR MORENO, Manuel: *La sociedad accitana en la segunda mitad de 1497*. Método ediciones, Granada, 2005.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Gubia la Chica. Documentos para su estudio*. Método Ediciones, Granada, 2006.

ESPINAR MORENO, M., GONZÁLEZ MARTÍN, C., DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, A. y GÓMEZ NOGUERA, I. C.: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006.

ESPINAR MORENO, M. y GONZÁLEZ MARTIN, C.: *Libro de Apeo de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008

ESPINAR MORENO, M.: "Problemas planteados tras la repoblación cristiana en las tierras de Guadix. El ejemplo de los hornos de La Peza y otras noticias sobre la Iglesia". *Homenaje al Prof Dr. D. Manuel Gonzalez fiménez*. Alcalá la Real-Excma Diputación de Jaén, 2006, pp. 225-240.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Gabia la Grande: libros de Apeo y Repartimiento*. Granada, Granada, 2009.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar: "Bienes habices del convento de Santo Domingo de Almería (1496)", *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, 11, Cádiz, 1982, pp. 29-42.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar: "Los bienes habices del Hospital Real de Almería (1496)". *Homenaje al Prof Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, Tom. I, pp. 561-573.

GARCÍA SANJUAN, Alejandro: *Hasta que Dios herede la tierra. Los bienes habices en al-Andalus (siglos X-XV)*. Universidad de Huelva, Huelva, 2002.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, Luís: *Historia de España. 1. De los orígenes a la baja Edad Media. Primera parte*. Manuales de la Rev. de Occidente, Madrid, 1973.

GARRAD, K.: "La renta de los habices "de los mezquinos" de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI". en *Miscelánea de estudios árabes y hebráicos*, 11, Granada, 1953, pp. 41-48.

GARRIDO A TIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada, 1902. Reed. De la Universidad de Granada, Col. Archivum. Estudio Introductorio de C. Trillo San José.

GARRIDO GARCÍA, C. J.: "El apeo de los habices de la iglesia parroquial de Abta (Almería) de 1550. Edición y estudio", *Miscelánea de estudios árabes y hebráicos*, 46, Granada, 1997, pp. 83-111.

GÓMEZ AVELLANEDA, Carlos: *El habus y su administración*. Ceuta, 1930.

GÓMEZ LORENTE, Manuel: "Los bienes habices del Marquesado del Cenete a principios del siglo XVI", *Actas del I*

Congreso de Historia "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)", Guadix, 1989, pp. 61-68.

GRIFFIN, Nigel: "'Un muro invisible': Moriscos and Cristianos Viejos in Granada", *Mediaeval and Renaissance Studies on Spain and Portugal, in honour of P. E. Russell*, Oxford, 1981, pp. 113- 154.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Edición preparada, según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar por Pedro Gan Giménez. Índice por Luis Moreno Garzon. Granada, 1987. Archivum.

HERNÁNDEZ BENITO, Pedro: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1990.

KADRI PACHA, Mohammed: *Du wakf* El Cairo, 1896.

LAFUENTE ALCANTARA, M.: *Historia de España*. Madrid, 1850-1867. Tom. III. "Las Gabias", *Gran Enciclopedia de Andalucía*, Sevilla, 1979, Tomo 4, pp. 1604-1605.

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique: "Sobre historia económica y social del reino nazarí de Granada. Problemas de fuentes y método", *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1978. Tom. 11, pp. 395-404.

LUCCIONI, J.: *Le habous ou wakf* Casablanca, 1942.

MADOZ, Pascual.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar por Pascual. ..*, Madrid, 1841-1850. Ver voz Gabia la Chica y Gabia la Grande. Existe una edición facsímil, MADOZ 1845-1850. Granada. Estudio introductorio de Joaquín Bosque Maure!, pág. 85.

MANTRAN, Robert: *La expansión musulmana (siglos VII al XI)*. Nueva Clio. Edit. Labor. Barcelona, 1973.

MARTÍN GARCÍA, Mariano, BLEDA PORTERO, Jesús y MARTÍN CJVANTOS, José María: *Inventario de arquitectura militar de la provincia de Granada (siglos VIII al XVIII)*. Granada, 1999.

MARTÍNEZ PÉREZ, María Teresa: "Las mezquitas de Granada en los libros de Habices", *Andalucía Islámica. Textos y Estudios*, IV-V, Granada, 1983-1986, pp. 203-235.

MARTINEZ RUIZ, Juan: "Un capítulo de toponimia árabe granadina en el siglo XV", *Tamuda*, 11, 1954, pp. 326-339.

MARTINEZ RUIZ, Juan: "Antroponimia morisca en Cantoria (Año 1572)", *Roel. Cuadernos de Civilización de la Cuenca del Almanzora*, 4, Granada, 1983, pp. 81-108.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Antroponimia morisca granadina en el siglo XVI y su interés para la onomástica hispánica", *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, Madrid, 1969, pp. 1935-1956.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Aspectos lingüísticos del 'Libro de Población de Cantoria' en 1572", *Roel*, 6, Granada, 1985, pp. 171-183.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: *El lenguaje del suelo (Toponimia)*. Jaén, 2002.

MERCIER, E.: *Le Code du habous*. Constantine, 1899.

MILLIOT, Louis: *Introduction a l'étude du droit musulman*. Recueil Sirey, París, 1953.

MORELL Y TERRY, Luís: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*, Granada, 1909.

NIDO Y TORRES, Manuel del: *Guía del español que emprende el camino del conocimiento de la escuela malekita, guía que es una recopilación de las opiniones principales de los jurisconsultos, sobre el derecho musulmán*. Edit. Hispano Africana, Tetuán, 1927.

PELTIER: *El Libro de los Testamentos del <:ahih d'El Bokhari*. Alger, 1909.

QUIRÓS RODRÍGUEZ, Carlos: *Instituciones de derecho musulmán (escuela malequita)*. Imprenta Imperio, Ceuta, 1942.

QUIRÓS RODRÍGUEZ, Carlos: *El poder judicial y la propiedad inmueble en el derecho malequita*. Imprenta Hispanis, Tetuán, 1935.

QUIRÓS RODRÍGUEZ, Carlos: *Instituciones de religión Musulmana*. Imprenta Imperio, Ceuta, 1939.

QUIRÓS RODRÍGUEZ, Carlos: "Estudios sobre el Habus", *Revista Mauritania*, Tanger.

RAMÍREZ, A.: *El monumento subterráneo romano de Gabia la Grande (Granada)*. Granada, 1986.

RIBERA Y TARRAGÓ, J. y ASÍN PALACIOS, M.: *Manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la junta*. Madrid, 1912, págs. 238 y 261-262.

S.: "'Gins Gaviar" o el Fuerte de Gabia", *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*, Granada, 1909, Tomo XII, pp. 610-612.

SANCHEZ ALBORNOZ, Claudia: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Espasa-Calpe, Madrid, 3/1973, pp. 510-512.

SECO DE LUCENA, Luís: *Documentos arábigo-granadinos*. Madrid, 1961.

SECO DE LUCENA PAREDES, Luís: "La administración central de los nazaríes", *Cuadernos de la Alhambra*, 10-11, Granada, 1974-1975.

SECO DE LUCENA PAREDES, Luís: *Muhammad IX sultán de Granada*. Granada, 1978.

SEKALY, A.: "Le problème des wakfs en Egypte", *Revue des études islamiques*, 1929.

SERRANO, Delfina: "Dos fetuas sobre la expulsión de mozárabes al Magreb en 1126", *Anaquel de estudios árabes*, 2, 1991, pp. 163-182.

SHOUKRY BIDAIR, A.: *L'institution des biens dits habous ou wakf dans le droit de l'Islam*. París, 1924.

SOTOMAYOR, Manuel: "Algunas preguntas sobre el <Baptisterio paleocristiano> de Gabia", *Capitel*, 3, 1993-1994, pág. 1.

TERÉS, Elías: "Linajes árabes en al-Andalus", *Al-Andalus*, XXII, 1957, pp. 55-111y337-376.

TERRAS, J.: *Essai sur les biens habous en Algérie et en Tunisie*. Lyon, 1899.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La Torre de Gabia (Granada)", *Al-Andalus. Crónica de la España musulmana, Obra Dispersa*, 5, Madrid, 1982, págs. 237-248.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La Torre de Gabia la Mayor, desmochada", *Al-Andalus. Crónica de la España musulmana, Obra Dispersa*, 6, Madrid, 1983, pp. 120-122.

TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra medieval según la renta de los bienes habices*. Granada, 1988. Tesina de licenciatura.

TRILLO SAN JOSÉ, C. y HERNÁNDEZ BENITO, P.: "Topónimos de la Alpujarra según un manuscrito de rentas de habices", *Miscelánea de estudios árabes y hebráicos*, XXXVII/ 1, Granada, 1988, pp. 285-306.

TRILLO SAN JOSÉ, C.: "El poblamiento de la Alpujarra a la llegada de los cristianos", *Studia Histórica. Historia Medieval*, VII, 1989, pp. 187-208.

TRUJILLO MACHACÓN, Francisco: *Habus y beneficencia musulmanas*. Imprenta África, Ceuta, 1936.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Arquitectura contemporánea. La Iglesia de Gabia", *La Alhambra. Revista quincenal de Artes y Letras*, Granada, 1900, Tomo III, pp. 153-256, 272-274, 301-303 y 373-374.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "El Repartimiento de Comares (Málaga)", *Al-Andalus*, XXXIX, 1974, pp. 257- 272.

VILLANUEVA RICO, M^o del C.: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edición, introducción e índices por ... Instituto Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1966.

VILLANUEVA RICO, M^o del C.: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Inst. Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1961.

VILLANUEVA RICO, M' del C.: "Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete", en *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor A. Marín Ocete*, Granada, 1974, Tom. 11, pp. 1153-1166.

VILLANUEVA, M' del C. y SORIA, Andrés: "Fuentes toponímicas granadinas. Los libros de bienes habices", *Al-Andalus*, XIX, 1954, pp. 457-462.

VINCENT, Bernard: "Las rentas particulares del reino de Granada en el siglo XVI: fardas, habices, haguëla", *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y sociedad*, Granada, 1985.